



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CJF/SEA/DGRM/LPN/028/2017**

“ADQUISICIÓN DE REFACCIONES PARA EQUIPO INFORMÁTICO 2017”

BASES DE LICITACIÓN

A handwritten signature in black ink, appearing to be "B. 7. JF", is located in the bottom right corner of the page.

CALENDARIO DE ACTIVIDADES

“ADQUISICIÓN DE REFACCIONES PARA EQUIPO INFORMÁTICO 2017”

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CJF/SEA/DGRM/LPN/028/2017

PERIODO DE REGISTRO DE LICITANTES	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO
Del 31 de octubre, 06 y 07 de noviembre de 2017	09 de noviembre de 2017 10:00 hrs.	15 de noviembre de 2017 10:00 hrs.	01 de diciembre de 2017. 16:00 hrs.

a) Las bases estarán disponibles para su consulta en las instalaciones de la Dirección de Adquisiciones, ubicadas en Carretera Picacho Ajusco No. 170, piso 7, Ala “A”, Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, Código Postal 14210, teléfono 5449 9500 Ext. 2728, 2758, 2774 y 2750, durante el periodo comprendido del 31 de octubre 06 y 07 de noviembre de 2017 en un horario de 10:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas, y en el portal del Consejo de la Judicatura Federal en su página web www.cjf.gob.mx dentro del apartado de “Servicios” sección “Licitaciones”, en las correspondientes a “Recursos Materiales y Servicios Generales”.

b) Es obligatoria la inscripción al procedimiento y únicamente se realizará durante los días 31 de octubre 06 y 07 de noviembre de 2017 en un horario de 10:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas firmando el acuse correspondiente por parte del representante de la persona moral o física que desee participar en el procedimiento de Licitación, por lo que deberá realizar la inscripción en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones, ubicadas en el mismo domicilio indicado en el párrafo que antecede, presentando su identificación oficial y copia de su cédula de identificación fiscal o constancia de registro fiscal.

c) **Procedimiento: Licitación Pública Nacional.** Es el procedimiento a través del cual el Consejo de la Judicatura Federal elige a la persona física o moral que ofrece las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para celebrar un contrato y para ello hace llamado a las personas interesadas, mediante convocatoria pública para que formulen sus propuestas a fin de llevar a cabo la contratación.

d) Las propuestas podrán ser enviadas a través del servicio postal o mensajería, debidamente identificada en la guía y en el sobre cerrado en términos de lo señalado en el numeral 5.2 de las Bases.

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

ÍNDICE

ENCABEZADO	TÍTULO	PÁGINA
	CALENDARIO DE ACTIVIDADES	2
	ÍNDICE	3-4
	GLOSARIO	5-7
CAPÍTULO 1	INFORMACIÓN DE LOS BIENES	8
Punto 1.1	Bienes	8
Punto 1.2	Catálogos y/o fichas técnicas	8
Punto 1.3	Condiciones de entrega	9
	1.3.1 Entregas parciales	9
Punto 1.4	Garantía de los bienes	9
	1.4.1 Administración, Supervisión y seguimiento	9
Punto 1.5	Condiciones de pago	9-10
Punto 1.6	Anticipo	10
CAPÍTULO 2	DISPOSICIONES GENERALES	10
Punto 2.1	Consulta de las bases	10-11
Punto 2.2	Inscripción al procedimiento	11
Punto 2.3	Impuestos y derechos	11
Punto 2.4	Patentes, marcas y derechos de autor	11
Punto 2.5	Restricciones para participar y/o contratar	11-13
Punto 2.6	Licitación Pública Nacional desierta	13
Punto 2.7	Cancelación de la licitación	13-14
Punto 2.8	Modelo de Contrato	14
	2.8.1 Plazo para formalizar el Contrato	14
	2.8.2 Terminación de Contrato por cumplimiento del objeto	14
	2.8.3 Nulidad de los Contratos	15
	2.8.4 Rescisión administrativa de la relación contractual	15
	2.8.5 Terminación del Contrato por caso fortuito o fuerza mayor	15
	2.8.6 Terminación del Contrato por causas justificadas de orden público o de interés general	15-16
	2.8.7 Terminación del Contrato por mutuo consentimiento	16
	2.8.8 Suspensión temporal de la ejecución del Contrato	16
	2.8.9 Suspensión por caso fortuito o fuerza mayor	16
	2.8.10 Actas para la suspensión	16-17
	2.8.11 Terminación anticipada por parte del proveedor	17
	2.8.12 Modificaciones al Contrato	17
Punto 2.9	Garantías que deberán presentarse	17
	2.9.1 Relativa al cumplimiento del Contrato	17-18
	2.9.2 Relativa a defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad	18
Punto 2.10	Recepción y verificación de los bienes	18
Punto 2.11	Penas convencionales y aplicación de garantías	18
	2.11.1 Pena convencional por incumplimiento	18
	2.11.2 Pena convencional por atraso	19
	2.11.3 Aplicación de garantías por mala calidad	19
Punto 2.12	Inconformidad	19
Punto 2.13	Instancias resolutoras	20
Punto 2.14	Aclaración relativa a negociación de las condiciones	20
Punto 2.15	Relaciones laborales	20
Punto 2.16	Cesión de derechos	20
Punto 2.17	Confidencialidad	20-21
CAPÍTULO 3	DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE	21
Punto 3.1	Propuestas	21-22
	3.1.1 Participación conjunta	22
Punto 3.2	Requisitos que deberán cumplir los licitantes	22
	3.2.1 Documentación financiera	22-24
Punto 3.3	Propuesta técnica	24-25
Punto 3.4	Propuesta económica	25
	3.4.1 Precios	25-26
	3.4.2 Vigencia de la propuesta	26
	3.4.3 Carta de aceptación de condiciones	26
CAPÍTULO 4	CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	27
Punto 4.1	Evaluación financiera	27-28
Punto 4.2	Evaluación técnica	28-29
Punto 4.3	Evaluación económica	29
Punto 4.4	Visitas a las instalaciones de los licitantes	29
Punto 4.5	Criterios para la adjudicación de Contratos	29
Punto 4.6	Adjudicación a la segunda propuesta	30
Punto 4.7	Motivos de descalificación	30

ÍNDICE

ENCABEZADO	TÍTULO	PÁGINA
CAPÍTULO 5	DESARROLLO DE LOS ACTOS	30-31
Punto 5.1	Acto de aclaración a las bases	31
5.1.1.	Inicio del Acto (Aclaración a las bases)	31
Punto 5.2	Acto de presentación y apertura de propuestas	31-32
5.2.1	Videograbación de los actos	32
5.2.2	Inicio del Acto de presentación y apertura de propuestas	32-33
Punto 5.3	Notificación de Fallo	33-34
5.3.1	Difusión del Fallo	34
Punto 5.4	Dictamen Legal	34-35
ANEXOS		36
Anexo 1	Bienes a Cotizar (Anexo técnico)	36-97
Anexo 2	Manifestación de grado de contenido nacional	98
Anexo 3	Garantía de los bienes	99
Anexo 4	Entrega de Bienes originales	100
Anexo 5	Modelo de Contrato	101-112
Anexo 6	Texto de fianza para garantizar el cumplimiento del Contrato	113
Anexo 7	Texto de fianza para garantizar defectos y vicios ocultos	114
Anexo 8	Manifestación bajo protesta de acreditación de personalidad	115
Anexo 9	Carta Protesta artículo 299 del Acuerdo General	116
Anexo 10	Aceptación de condiciones	117
Anexo 11	Formato de propuesta Económica	118



GLOSARIO

Para los efectos de esta Licitación Pública Nacional No. CJF/SEA/DGRM/LPN/028/2017, para la "Adquisición de refacciones para equipo informático 2017", en el contenido de estas bases deberá entenderse por:

- ⇒ **Acuerdo General:** **Acuerdo General** del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo y que rige el presente procedimiento licitatorio.
- ⇒ **Área Contratante:** Dirección General de Recursos Materiales (**DGRM**) a través de la Dirección de Adquisiciones (**DADQ**).
- ⇒ **Área Requirente y técnica:** **Dirección General de Tecnologías de la Información**, que requiere la adquisición de los **bienes** y será responsable en el ámbito de su competencia, de verificar y validar que los **bienes** se entreguen, en la forma y plazo en que fueron adquiridos, la cual elaboró las especificaciones técnicas que se incluyen en las bases, será la encargada de evaluar las propuestas técnicas de las proposiciones presentadas y será responsable de responder en la junta de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes porque cuentan con competencia para resolver sobre especificaciones, características y demás aspectos técnicos de los **bienes**, objeto de esta licitación.
- ⇒ **Área Administradora** **La Dirección General de Tecnologías de la Información**, a través de la **Dirección de Servicios Informáticos**, será la responsable de dar el debido control y seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contrato que se formalice con motivo del presente procedimiento, de conformidad con las atribuciones que le son encomendadas en el **Acuerdo General** del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se expide el similar que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo; y reforma y deroga diversas disposiciones de otros Acuerdos Generales; así como en la normativa, políticas y/o lineamientos que resulten aplicables.
- ⇒ **Bases:** Condiciones, cláusulas o estipulaciones específicas de tipo jurídico, financiero, técnico y económico que se establecen en el presente documento para regular este procedimiento, el contrato que de él se derive y su ejecución.
- ⇒ **Bien:** Se refiere a los **bienes** relativos a la "Adquisición de refacciones para equipo informático 2017", objeto del presente procedimiento.
- ⇒ **Comisión:** Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura Federal.
- ⇒ **Comité:** Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obra Pública y Servicios del Consejo de la Judicatura Federal.
- ⇒ **Consejo:** Consejo de la Judicatura Federal.
- ⇒ **Contraloría:** Contraloría del Poder Judicial de la Federación, sita en Avenida Insurgentes Sur número 2417, Piso 5, colonia San Ángel, delegación Álvaro Obregón, código postal 01000, Ciudad de México.
- ⇒ **Contrato:** Convenio por el cual se crean o transfieren obligaciones y derechos por medio del cual el proveedor se obliga a suministrar **bienes** y en su caso, prestar servicios a los que se refieren estas bases, en un tiempo determinado a cambio de un precio total fijo.

- ⇒ **Convocatoria:** Llamamiento a cualquier persona que se publica en la sección especializada del Diario Oficial de la Federación, en dos periódicos de circulación nacional y en su caso en uno local, así como, en la página de Internet del Consejo en la que se indican la descripción general, normas de calidad, cantidad y unidad de medida de los **bienes**, así como, el señalamiento de la fecha, hora y lugar del acto de apertura de propuestas y, en su caso, del acto de aclaraciones.

- ⇒ **DADQ:** Dirección de Adquisiciones, Sita en: Carretera Picacho Ajusco No. 170, Piso 7, Ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210.

- ⇒ **DAL:** Dirección de Almacenes, Sita en: Antiguo Camino a Culhuacán No. 202, Col. Santa Isabel Industrial, Delegación Iztapalapa, Ciudad de México. C.P. 09820.

- ⇒ **DGA:** Dirección General de Auditoría, Sita en: Periférico Sur No. 4124, Piso 2, Col. Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México.

- ⇒ **DGAJ:** Dirección General de Asuntos Jurídicos, Sita en: Carretera Picacho Ajusco No. 170, Piso 3, Ala "B", Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210.

- ⇒ **DGPP:** Dirección General de Programación y Presupuesto, Sita en: Carretera Picacho Ajusco No. 170, Piso 5, Ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210.

- ⇒ **DGR:** Dirección General de Responsabilidades, Sita en: Periférico Sur No. 4124, Piso 2 y 5, Col. Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México.

- ⇒ **DGRM:** Dirección General de Recursos Materiales, Sita en: Carretera Picacho Ajusco No. 170, Piso 7, Ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210.

- ⇒ **DGT:** Dirección General de Tesorería, Sita en: Carretera Picacho Ajusco No. 170, Piso 4, Col. Jardines en la Montaña, Del. Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210.

- ⇒ **DGTI:** Dirección General de Tecnologías de la Información, Sita en: Carretera Picacho Ajusco No. 170, Piso 10, Ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210.

- ⇒ **DSI:** Dirección de Servicios Informáticos adscrita a la Dirección General de Tecnologías de la Información.

- ⇒ **Día hábil:** Los días que se labore en el Consejo, comprendiéndose todos los del año, excluyéndose los sábados, domingos y los que establece la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación como inhábiles en el artículo 163, así como los que determine el Pleno del Consejo.

- ⇒ **Día natural:** Todos los días del calendario.

- ⇒ **Domicilio Fiscal del Consejo:** Insurgentes Sur Núm. 2417, Colonia San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01000, Ciudad de México, R.F.C.: CJF-950204-TL0.

- ⇒ **Firma autógrafa:** Firma completa (no facsímil) del representante legal o persona facultada para que por sí mismo plasme o estampe en los documentos y propuestas con puño y letra de su propia mano, la suscripción legal de los mismos, para dar autenticidad o para expresar que aprueba su contenido.
- ⇒ **Identificación oficial:** Credencial para votar que haya sido expedida por el Instituto Nacional Electoral o mientras esté vigente, por el Instituto Federal Electoral, Pasaporte vigente o Cédula Profesional.
- ⇒ **I.V.A.:** Impuesto al Valor Agregado.
- ⇒ **L.A.B.** Libre a Bordo. Término utilizado para especificar que los costos que se llegaren a generar por la maniobra o flete de los **bienes** respectivos al momento de su entrega, correrá a cuenta del proveedor (es) que resulte (n) adjudicado (s).
- ⇒ **Licitación Pública Nacional:** Procedimiento a través del cual el Consejo elige a la persona física o moral que le ofrece las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para celebrar un contrato de adquisiciones, y para ello hace un llamado a las personas interesadas, mediante convocatoria pública para que formulen sus propuestas a fin de llevar a cabo la contratación.
- ⇒ **Licitante:** Persona física o moral que se inscriba y participe en el presente procedimiento derivado de la publicación de la convocatoria en la página de internet del Consejo, en el Diario Oficial de la Federación, así como en dos periódicos de circulación nacional y en su caso en uno local.
- ⇒ **Pleno:** Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.
- ⇒ **Proveedor:** Persona física o moral que suministre los **bienes** objeto de la licitación.
- ⇒ **Sala de Juntas:** Lugar en el que se desarrollarán los actos públicos del presente evento, en las oficinas de la DGRM Sita en: Carretera Picacho Ajusco No. 170, Piso 7, Ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210.
- ⇒ **SEA:** Secretaría Ejecutiva de Administración, sita en Carretera Picacho Ajusco No. 170, Piso 10, Ala "B", Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

CJF/SEA/DGRM/LPN/028/2017

“ADQUISICIÓN DE REFACCIONES PARA EQUIPO INFORMÁTICO 2017”

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a lo dispuesto por el **Acuerdo General**, el **Consejo**, a través de la **DGRM** de la **SEA** ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 170, piso 7 ala “A”, Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México, teléfono 54-49-95-00 Ext. 2728, 2758, 2774 y 2750, CONVOCA a las personas físicas y/o morales interesadas en la formulación de propuestas, relacionadas con la Licitación Pública Nacional **CJF/SEA/DGRM/LPN/028/2017** para la **“Adquisición de refacciones para equipo informático 2017”**, de conformidad a las siguientes:

BASES

CAPÍTULO 1

INFORMACIÓN DE LOS BIENES

1.1. BIENES

El objeto de la presente licitación es la **“Adquisición de refacciones para equipo informático 2017”** conforme a lo señalado en el **“Anexo Técnico”** de las presentes bases.

Para la presente **licitación**, la adjudicación será por partida, las empresas pueden participar por todas ellas y se adjudicará al **licitante** que ofrezca las mejores condiciones de contratación, conforme a lo señalado en el **“Anexo Técnico”**.

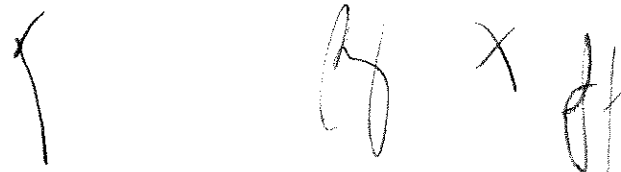
Los **bienes** solicitados en el **“Anexo Técnico”** de la presente licitación deberán de contar, por lo menos, con un grado de contenido nacional del 20% (veinte por ciento), en el cual deberán acreditar a la convocante, con un escrito en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que los **bienes** que ofertan y que entregarán, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y que contendrán como mínimo el porcentaje nacional requerido en **bases**.

En el caso de que los **bienes** seleccionados para adjudicación estén constituidos por más de un 80% (ochenta por ciento) de materiales no nacionales, el proveedor se compromete a garantizar que se mantengan en condiciones de utilidad por, al menos un año, de acuerdo al texto que se acompaña a las presentes **bases** como **“Anexo 2”**.

En caso de que la garantía que ofrezca de los **bienes** sea superior a la establecida en el **“Anexo Técnico”**, deberá especificarlo de acuerdo al texto de la carta 3 de dichos Anexos.

1.2. CATÁLOGOS Y/O FICHAS TÉCNICAS.

Los **licitantes** deberán señalar claramente en su propuesta la marca y modelo cotizados, anexas catálogos y/o fichas técnicas de **bienes** que cotizan de conformidad a lo señalado en el **“Anexo Técnico”**, asimismo, manuales de operación y mantenimiento de los **bienes**.



1.3. CONDICIONES DE ENTREGA.

El (los) licitante (s) que resulte (n) adjudicado (s) deberá (n) realizar la entrega de los **bienes** conforme a lo establecido en el inciso F (Cuadro de distribución) del “**Anexo Técnico**” de las presentes bases, sin que dicho plazo pueda exceder al 29 de diciembre de 2017.

El (los) **licitante** (s) que resultara (n) adjudicados del procedimiento debe (rán) garantizar el cumplimiento de todas las condiciones (cantidad de **bienes**, plazos de entrega, etc.) y requisitos técnico-económicos y administrativos establecidos en las propias **bases** de la **licitación**.

Todos los costos relacionados con la transportación y, en su caso, introducción al país, de las mercancías, cuando así corresponda, serán por cuenta del **licitante**.

1.3.1. ENTREGAS PARCIALES.

Por así convenir a los intereses del **Consejo**, podrán convenirse entregas parciales de los **bienes**. Éstas se programarán por el **Área Requiriente** quien entregará un programa de entregas al **proveedor**.

1.4. GARANTÍA DE LOS BIENES.

Los **licitantes** deberán garantizar los **bienes** ofertados contra cualquier vicio oculto, defecto de fabricación, funcionamiento y/o cualquier otro tipo de responsabilidad, servicios posteriores a la entrega u otras irregularidades a partir de la recepción de los bienes a entera satisfacción del Consejo, por un plazo conforme a lo señalado en el **Anexo Técnico**, que se contará a partir de la entrega total de los **bienes**, o bien un plazo mayor si lo establecen las especificaciones técnicas del fabricante, conforme al texto de la carta que se acompaña como **Anexo 3 (GARANTÍA DE LOS BIENES)**. En caso de que se haga efectiva la garantía de vicios ocultos, el **proveedor** será responsable del retiro, traslado y seguimiento de la reparación o sustitución de los **bienes** respectivos, sin perjuicio de que el **Consejo**, de considerarlo conveniente, reclame la fianza por defectos de fabricación y otras irregularidades de los **bienes** contratados.

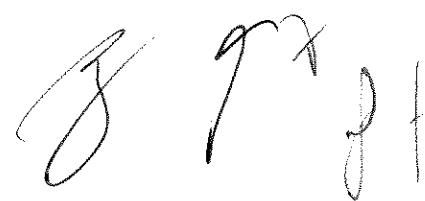
En caso de vicios ocultos o defectos de fabricación, deberá sustituirlos por otro igual al originalmente ofertado. Los materiales que estén fuera de especificaciones y/o presenten defectos que imposibiliten su uso adecuado y oportuno antes de su aceptación o bien en un período máximo de dos días hábiles, deberán ser remplazados por productos nuevos, por parte del **proveedor**, sin ningún costo para el **Consejo**.

1.4.1. ADMINISTRACIÓN, SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO.

El **Consejo**, a través de la **DGTI**, por sí misma o a través del Área o del personal que designe de manera indistinta, tendrán en todo momento el derecho de supervisar y dar seguimiento al cumplimiento del objeto de acuerdo a lo señalado en el contrato que se formalice, así como verificar las especificaciones contenidas en el “**Anexo Técnico**” y por lo tanto llevará a cabo revisiones, autorizaciones para el pago de los **bienes** entregados, así como acordar todo lo relacionado con la adquisición de los mismos con el proveedor; en consecuencia dichas áreas serán responsables de que los **bienes** se entreguen conforme a todas las características estipuladas en el contrato y sus anexos, y determinación de incumplimiento y las penas convencionales que correspondan.

1.5. CONDICIONES DE PAGO.

El **Consejo** efectuará el pago correspondiente en la **DGT**, a los 20 días hábiles a la presentación correcta, en el Área de Facturación de la **DAL** de la **DGRM** de la siguiente documentación en original y copia:



- Factura a nombre del "CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL" con el R.F.C. CJF950204TLO y domicilio fiscal Av. Insurgentes Sur No. 2417, Col. San Ángel, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01000, Ciudad de México, debidamente sellada y firmada de recibido de los **bienes**. Dicho documento comprobatorio deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos por la legislación de la materia y con impuestos desglosados.
- Copia del **contrato**.
- Copia de la **identificación oficial** de la persona física o representante legal del **proveedor**.

Lo anterior, previa validación y aceptación del **Área Requirente** de las características técnicas de los **bienes**, indicados en el "**Anexo Técnico**", y/o propuesta técnica del **licitante**, cuyo resultado quedará asentado en la cédula "Aceptación de **Bienes**", detallando que las mismas cumplen a entera satisfacción con los requisitos y especificaciones solicitadas y propuestas.

La documentación relacionada deberá presentarse al concluir la entrega total de los **bienes** objeto del **contrato**, quedando establecido que de no hacerlo, el **Consejo** no será responsable de los atrasos que se generen por aspectos presupuestales.

No se realizará el pago de la (s) factura (s) de la (s) partida (s) adjudicada (s) en tanto no se hayan recibido en su totalidad, salvo lo dispuesto en el numeral 1.3.1 de éste capítulo.

El pago se podrá realizar mediante transferencia electrónica, a la cuenta bancaria que el **proveedor** adjudicado proporcione al **Consejo** dentro del formato diseñado para tal efecto, el cual deberá solicitarlo en la **DGT**. Una vez requisitado ya sea en computadora, máquina de escribir o, en su defecto, en tinta negra y con letra de molde legible, se deberá entregar en la **DGT**.

La empresa que haya realizado el trámite ante la DGT para el pago mediante transferencia electrónica, deberá notificarlo de manera inmediata por escrito a la DGRM.

Las facturas que amparan el importe de la adquisición deberán incluir la descripción completa de los **bienes** indicados en la cláusula primera del **contrato** que se formalice, así como la marca, costo unitario y el monto total del mismo, con desglose del **I.V.A.**, así como los datos del **proveedor** (Nombre completo R.F.C., Domicilio Fiscal).

En el caso de que alguna de las facturas entregadas por el **proveedor** para su trámite de pago, no coincida con los conceptos, además de las especificaciones de los **bienes** suministrados o que, en su caso, presenten errores o deficiencias, dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, se indicará por escrito al **proveedor** las deficiencias que deberá corregir.

1.6. ANTICIPO.

Para los **bienes** objeto del presente procedimiento, el **Consejo** no otorgarán ningún tipo de anticipo.

CAPÍTULO 2 DISPOSICIONES GENERALES

2.1. CONSULTA DE LAS BASES.

Las bases estarán disponibles para su consulta en:

- I. Las instalaciones de la **DADQ** de la **DGRM** del **Consejo** en un horario de 10:00 a 14:30 y de 16:00 a 17:30 horas de lunes a viernes en días hábiles.
- II. A través de su página del **Consejo** www.cjf.gob.mx, dentro de la sección de "Servicios", en el apartado de "Licitaciones", en las correspondientes a "Recursos Materiales y Servicios Generales".

2.2. INSCRIPCIÓN AL PROCEDIMIENTO.

Es obligatoria la inscripción al procedimiento y únicamente se realizará durante los días 31 de octubre 06 y 07 de noviembre de 2017 en un horario de 10:00 a 14:30 y de 16:00 a 17:30 horas, en las oficinas de la **DADQ** de la **DGRM**, firmando el acuse correspondiente por parte del representante de la persona moral o física que desee participar en el procedimiento de **Licitación**, presentado su **identificación oficial y copia de su cédula de identificación fiscal o constancia de registro fiscal**.

En caso de participación conjunta en términos de lo señalado en el numeral 3.1.1., la inscripción al procedimiento deberá realizarse por cada uno de los que conformen la participación conjunta.

En caso de que los interesados no se inscriban conforme a lo establecido en este numeral, no podrán participar en el presente procedimiento.

2.3. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Todos los impuestos y derechos que se causen con motivo de la adquisición, serán a cargo del **proveedor**, los cuales deberán estar contemplados en los precios propuestos.

Únicamente se trasladará el **I.V.A.**, mismo que deberá desglosarse al totalizar la propuesta y en el caso del **proveedor** adjudicado, en la factura respectiva.

2.4 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

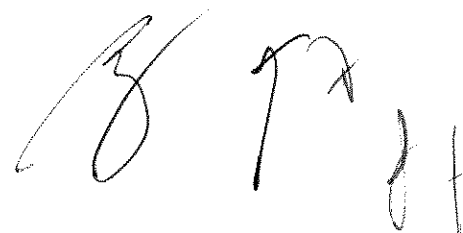
Los **licitantes** deberán presentar carta original en papel membretado y con **firma autógrafa** del representante legal dirigida al **Consejo**, avalando que los **bienes** ofertados son 100% originales en todas y cada una de sus partes, no remanufacturados, así como que su adquisición es de origen lícito y, en su caso, que los impuestos y derechos que correspondan estén debidamente cubiertos, de acuerdo al formato del **Anexo 4**.

Los **licitantes** serán responsables por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas o derechos de autor, con motivo de la adquisición, origen, uso, enajenación y explotación de los **bienes** objeto de la **licitación**, por lo que se obligan a sacar en paz y a salvo al **Consejo**, en caso de cualquier reclamación de un tercero que alegue derechos por violaciones a la Ley de Propiedad Industrial y a la Ley Federal del Derecho de Autor, sobre los **bienes** materia de la presente **licitación**, sin cargo alguno para éste.

2.5. RESTRICCIONES PARA PARTICIPAR Y/O CONTRATAR.

No podrán participar en la presente **licitación** las personas físicas o morales, que se encuentren en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 299 del **Acuerdo General** que se listan a continuación:

- I. Las que se encuentren inhabilitadas por cualquiera de las autoridades competentes de la Administración Pública Federal, atendiendo al plazo que se hubiere determinado en la resolución respectiva;



- II. Aquéllas con las que los servidores públicos que intervengan en cualquier forma en la adjudicación del contrato tengan interés personal, familiar o de negocios, incluyendo los que puedan obtener algún beneficio para ellos, sus cónyuges, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, para socios o sociedades, incluyendo sus representantes legales, respecto de los cuales el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte o las hayan representado durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate;
- III. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica del **Pleno**; así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- IV. Respecto de aquellas sobre las cuales la **Comisión** de Administración haya formulado declaración de impedimento para contratar, por actualizarse alguno de los siguientes supuestos:
- a) Cuando a juicio del **Comité** se advierta que para efectos de presentar la propuesta acordaron con otro u otros fijar los precios de los **bienes** o servicios, y tratándose de la obra pública o servicios relacionados con ésta, acordaron con otro u otros fijar el precio alzado o unitario, el costo de los materiales, salarios o demás conceptos objeto de la **licitación**;
 - b) Si proporcionaron información falsa para participar en un concurso;
 - c) Los **licitantes** que injustificadamente y por causas imputables a ellos no formalicen el **contrato** adjudicado;
 - d) Los **proveedores** o contratistas que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios al **Consejo**;
 - e) Los **proveedores** o contratistas que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del **contrato** o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una inconformidad;
 - f) Los **proveedores** o contratistas que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por servidores públicos por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación;
 - g) Los **proveedores** o contratistas que se encuentren en situación de retraso en las entregas de los **bienes**, en la prestación de los servicios o en el avance de obra, por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros **contratos** celebrados con el **Consejo**, siempre y cuando éstos últimos, por tal motivo, hayan resultado gravemente perjudicados, lo que calificará la instancia competente;
 - h) Las que hayan utilizado información privilegiada proporcionada indebidamente por servidores públicos o sus familiares por parentesco consanguíneo y por afinidad hasta el cuarto grado;
 - i) Las que hayan celebrado **contratos** en contravención con lo dispuesto en este Capítulo y demás disposiciones aplicables; y
 - j) Se haya rescindido **contrato** celebrado con la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación o el propio **Consejo**, por causa imputable al **proveedor** o contratista y dicha rescisión esté firme con independencia de que se hayan causado o no daños y perjuicios.

El plazo de impedimento para contratar, no será menor de tres meses ni mayor de cinco años, y comenzará a contarse a partir del día siguiente a la fecha en que el **Consejo** la haga pública en el Diario Oficial de la Federación;

- V. Las que pretendan participar en un procedimiento adjudicatorio y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro **contrato**, trabajos de dirección, coordinación, supervisión o control, laboratorio de análisis y control de calidad, laboratorio de mecánica de suelos y resistencia de materiales y radiografías industriales, preparación de especificaciones de construcción, presupuesto o elaboración de cualquier otro documento, así como asesorías, para la **licitación** de la adjudicación del **contrato** de la misma adquisición, arrendamiento, servicio u obra pública;
- VI. Aquéllas a las que se les declare en concurso mercantil conforme a la ley de la materia o, en su caso, sujetas a concurso de acreedores o alguna figura análoga;
- VII. Aquellas que presenten propuestas en una misma partida de un **bien** o servicio, un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún representante, socio o asociado común;
- VIII. Las que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y el **Consejo**; y
- IX. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello de conformidad con las disposiciones aplicables.

2.6. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DESIERTA.

Se declarará desierta la licitación en términos del artículo 331 del **Acuerdo General** en los siguientes supuestos:

- I. Cuando no se registren concursantes a la **licitación**;
- II. Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos establecidos en las **bases de la licitación**; y
- III. Cuando los precios propuestos no fueren aceptables, de conformidad con la información con que se cuente.

En caso de ser declarada desierta la licitación, la **SEA**, autorizará iniciar un procedimiento de invitación a cuando menos tres proveedores o en su caso el procedimiento de adjudicación directa, para lo cual deberá justificar su determinación.

2.7. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

El **Consejo** podrá cancelar la **licitación** de conformidad con lo establecido en el artículo 332 del **Acuerdo General**, conforme a lo siguiente:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor;
- b) Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que modifiquen o extingan la necesidad para adquirir los **bienes**, y que de continuarse con el procedimiento pudiera ocasionar un daño o perjuicio al **Consejo**; o
- c) Por causas de interés general.

Dicha determinación se hará del conocimiento a los **licitantes** de manera oficial a través de las actas de los eventos que se lleven a cabo o bien a través de oficio.

Cuando la cancelación se realice bajo el supuesto de caso fortuito o fuerza mayor, el **Consejo** no realizará pago alguno de gastos no recuperables.

2.8. MODELO DE CONTRATO.

Las obligaciones que se deriven con motivo de las adjudicaciones que se realicen en la presente licitación se formalizarán a través del formato de contrato que se acompañan como "**Anexo 5**".

2.8.1. PLAZO PARA FORMALIZAR EL CONTRATO.

El(los) **licitante(s)** que resulte(n) adjudicado(s), en términos del artículo 367 del **Acuerdo General**, por sí o a través de su representante que cuente con facultades para ello, deberá(n) presentarse en la **DADQ** de la **DGRM** a firmar el **contrato** dentro del plazo de **15 días hábiles** contados a partir de la notificación del fallo, siempre y cuando el Dictamen Legal sea favorable.

En caso de que el dictamen legal no sea favorable, previo a la firma del contrato, el Consejo iniciará en contra del adjudicado el procedimiento de impedimento al que se refiere el artículo 300 del **Acuerdo General**, independientemente de proceder a adjudicar conforme a lo establecido en el artículo 329 del mismo.

El hecho de no presentarse a la firma del **contrato**, por causas imputables al **proveedor** adjudicado, en la fecha o plazo establecido en el párrafo anterior, lo ubicará en el supuesto a que se refiere el artículo 299, fracción IV, inciso c) del **Acuerdo General**, que permite a la **Comisión** declararlo impedido para contratar con los Órganos del Poder Judicial de la Federación, por un plazo no menor a tres meses ni mayor a cinco años.

En este caso, el **Comité** podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el **contrato** de la siguiente manera:

- I. Al **licitante** que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja.
- II. El orden de adjudicación no podrá ser superior al 10% de la propuesta que haya resultado ganadora.
- III. El **proveedor** adjudicado no estará obligado a suministrar los **bienes**, si el **Consejo**, por causas imputables a él, no firma el **contrato**.
En este supuesto, el **Consejo**, a solicitud escrita del interesado, le cubrirá los gastos no recuperables que haya realizado para preparar y elaborar su propuesta, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el proceso de adjudicación de que se trate.
- IV. El atraso del **Consejo** en la formalización del **contrato** respectivo, prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes;
- V. Los derechos y obligaciones que deriven del **contrato** no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra persona, con excepción de los derechos de cobro, para lo cual se deberá contar con el consentimiento del **Comité** y, en su caso, con la autorización de la **Contraloría**; y
- VI. En aquellas adjudicaciones en las que a juicio del **Área Contratante**, resulte necesario elaborar un **contrato** por la complejidad técnica y monto de la operación, dicho instrumento se elaborará conforme a los modelos tipo aprobados por el **Comité**. En caso contrario, podrá optarse por formalizar la adjudicación mediante un **contrato**.

2.8.2. TERMINACIÓN DE CONTRATOS POR CUMPLIMIENTO DEL OBJETO.

Se tendrán por terminados los contratos por cumplimiento de su objeto, cuando se hayan satisfecho totalmente las obligaciones derivadas de ellos de conformidad con lo establecido en el artículo 417 del **Acuerdo General**.

2.8.3. NULIDAD DE LOS CONTRATOS.

La ilegalidad de los **contratos** sobrevendrá en virtud de haberse celebrado en contravención de las disposiciones del **Acuerdo General** y las demás que resulten aplicables, en cuyo caso, el **Comité** declarará su nulidad, resolviendo respecto de las acciones que procedan.

Cuando se determine la nulidad total de un **contrato** por causas únicamente imputables al **Consejo**, a solicitud del **proveedor** adjudicado, se le cubrirán los gastos no recuperables, los cuales se ajustarán a los conceptos enunciados en términos del artículo 418 del **Acuerdo General**.

2.8.4. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL.

En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **proveedor**, por causas imputables a él, el **Comité** podrá determinar de manera unilateral la rescisión administrativa de la relación contractual, sin necesidad de declaración judicial, en los términos y siguiendo el procedimiento que establece el artículo 420 del **Acuerdo General**.

No obstante, a solicitud debidamente justificada por escrito que formule el **proveedor**, el **Comité** podrá autorizar las modificaciones de las obligaciones contraídas originalmente, así como los plazos respectivos a fin de que se cumplan con las mismas.

En caso de ser autorizada la "modificación de las obligaciones contraídas originalmente, así como los plazos respectivos" al **proveedor**, se elaborará un convenio modificatorio debidamente opinado por la **DGAJ**, debiéndose verificar que la garantía presentada respecto del cumplimiento de las obligaciones continúe vigente o se otorgue una nueva para garantizar los términos de dicho convenio.

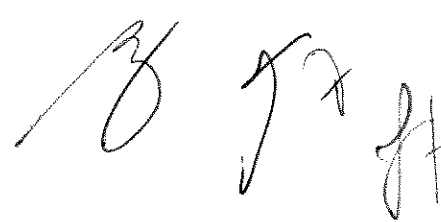
Si no se autoriza la "modificación de las obligaciones contraídas originalmente, así como los plazos respectivos", o si autorizada persiste el incumplimiento, en todo caso se iniciará el procedimiento de rescisión y la aplicación de las penas establecidas en el **contrato**. El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- I. Se iniciará a partir de que la **DGRM** comunique por escrito al **proveedor** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de tres días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y presente, en su caso, las pruebas idóneas que estime pertinentes. Tratándose de prueba pericial deberá presentarse, dentro de dicho término, con el dictamen correspondiente.
- II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, la **DGRM** propondrá al **Comité** para su consideración y, en su caso aprobación, la resolución de rescisión administrativa acompañando los elementos, documentación y pruebas que en su caso se hubieren hecho valer; y
- III. La determinación de dar o no por rescindido el **contrato** deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al **proveedor**.

2.8.5. TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

El **Consejo** podrá dar por terminado el **contrato** en cualquier momento de su vigencia, sin responsabilidad para las partes, por caso fortuito o fuerza mayor en los términos del artículo 421 del **Acuerdo General**.

2.8.6. TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS JUSTIFICADAS, DE ORDEN PÚBLICO O DE INTERÉS GENERAL.



El **Consejo**, podrá dar por terminado el (los) **contrato (s)** anticipadamente por razones justificadas, de orden público o de interés general, bastando para ello una comunicación que dirija por escrito en este sentido y sin más responsabilidad, que la de cubrir el importe de los **bienes** entregados e instalados por el **proveedor** y los gastos no recuperables siempre y cuando se relacionen directamente con el objeto del **contrato**, en los términos del artículo 422 del **Acuerdo General**.

En caso de que el **proveedor** sea quien solicite la terminación anticipada del **contrato**, sólo procederá por causa justificada, para lo cual deberá solicitarlo por escrito, acompañada de la documentación que estime pertinente para acreditarlo, de conformidad con lo establecido en el artículo 428 del **Acuerdo General**.

2.8.7. TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR MUTUO CONSENTIMIENTO.

La relación contractual podrá darse por terminada por mutuo consentimiento cuando así convenga a los intereses del **Consejo** y del **proveedor**, siempre y cuando éste último no haya incurrido en alguna causal de incumplimiento que esté debidamente justificado, en los términos establecidos en el artículo 423 del **Acuerdo General**.

El motivo por el cual resulte conveniente dar por terminado el **contrato**, deberá estar debidamente justificado, únicamente podrá darse por terminado el **contrato** en los términos del artículo antes mencionado, en caso de que el proveedor no haya incurrido en alguna causal de incumplimiento, en los términos de la normatividad que resulte procedente para el **Consejo**.

2.8.8. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Por acuerdo del **Comité**, la Secretaría Ejecutiva de Administración en términos de lo establecido en el artículo 424 del **Acuerdo General**, podrá suspender temporalmente, en todo o en parte, el suministro de **bienes**, arrendamientos o la prestación de los servicios contratados por causa plenamente justificada y acreditada. La **DGRM** en coordinación con el **Área Requirente** determinará la temporalidad de ésta.

2.8.9. SUSPENSIÓN POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

En el caso de que la causa de la suspensión sea por caso fortuito o fuerza mayor no existirá ninguna responsabilidad para el **Consejo**, por lo que, las partes deberán suscribir un convenio donde reconozcan el plazo de la suspensión y las fechas de reinicio y terminación de la entrega de los **bienes**, sin modificar el plazo de ejecución establecido en el **contrato**. De no ser posible, el **Comité** determinará las fechas del plazo de la suspensión.

Sin embargo, cuando los **bienes** resulten dañados o destruidos y estos requieran ser rehabilitados o repuestos, deberán reconocerse y pagarse mediante la celebración de un convenio que autorice el **Comité**. Las partes por ningún motivo estipularán correcciones de deficiencias o incumplimientos imputables a los contratistas o proveedores, en términos de lo establecido en el artículo 426 del **Acuerdo General**.

2.8.10. ACTAS PARA LA SUSPENSIÓN.

En todos los casos de suspensión, la **DGRM** con la intervención de la **Contraloría** en el ámbito de sus atribuciones, deberá levantar un acta circunstanciada en la que hará constar el lugar, fecha y hora del acta; nombre y firma de los representantes de las partes en el contrato; los motivos de la suspensión y quien lo acordó y/o notificó; datos de identificación de los **bienes** que se suspenderán; si esta es parcial solo se identificará la parte correspondiente y las medidas que se tomarán para su reanudación, así como la relación pormenorizada de la situación legal, administrativa, técnica y económica en la que se encuentren los **bienes** que se vayan a suspender.



Se deberá hacer constar los **bienes** que se retiran y del que se autoriza su permanencia, conforme a los programas de entrega convenido; el tiempo de duración de la suspensión o el evento que dará motivo de la reanudación de los **bienes**; en su caso, las acciones que se seguirán para asegurar los **bienes**, así como procurar la conclusión del mismo; la determinación del programa de entregas que se aplicará, en el que se deberá considerar los diferimientos que la suspensión origina, ajustando sin modificar los periodos convenidos en el contrato.

Si durante la vigencia del contrato existen suspensiones de los **bienes** cuyos periodos de entrega sean reducidos y difíciles de cuantificar, las partes podrán acordar que los periodos sean agrupados y formalizados mediante la suscripción de una sola acta circunstanciada.

2.8.11. TERMINACIÓN ANTICIPADA POR PARTE DEL PROVEEDOR.

En concordancia con lo estipulado en el artículo 428 del **Acuerdo General**, el (los) licitante(s) ganador (es) podrá (n) solicitar al **CJF** la terminación anticipada del (los) contrato (s) por causa justificada, acompañando a su solicitud la documentación comprobatoria que estime (n) pertinente.

En caso de que el **proveedor** sea quien solicite la terminación anticipada del **contrato**, sólo procederá por causa justificada, para lo cual deberá solicitarlo por escrito, acompañada de la documentación que estime pertinente para acreditarlo, de conformidad con lo establecido en el artículo 428 del Acuerdo General.

Al respecto, la **DGRM** efectuará el análisis correspondiente y emitirá un informe que deberá contener la opinión de la **DGAJ**, el cual presentará al **Comité** para su aprobación.

2.8.12. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

Con fundamento en lo señalado en el artículo 368 del **Acuerdo General**, el servidor público facultado para suscribir el **contrato**, podrá dentro de su presupuesto aprobado y disponible durante la vigencia del **contrato**, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y expresas, acordar el incremento del monto del **contrato**; de cantidad de **bienes**; así como los plazos de cumplimiento, mediante modificaciones a los **contratos** vigentes, siempre que no rebasen, en conjunto, el 20% del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, o bien de los plazos estipulados; y el precio de los **bienes** sea igual al pactado originalmente.

En caso de que se requiera por razones extraordinarias de una modificación mayor, ésta será sometida a la autorización del **Comité** y por ningún motivo podrá ser superior al 30% del total del monto, cantidad o plazos contratados.

2.9. GARANTÍAS QUE DEBERÁN PRESENTARSE.

2.9.1. RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **proveedor** que resulte adjudicado deberá presentar a la **DAL** fianza expedida por una institución afianzadora debidamente autorizada por un monto equivalente al 10% del monto máximo del **contrato**, antes del **I.V.A.**, siempre y cuando el monto del **contrato** exceda la cantidad equivalente a diez (10) veces el valor anual de la Unidad de Medida y Actualización, en el momento de la contratación.

Esta garantía se deberá presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del **contrato**, conforme al texto indicado en el **Anexo 6 (TEXTO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO)** de las presentes bases.

Dicha garantía permanecerá vigente hasta el cumplimiento total del objeto del **contrato** incluyendo en su caso, la ampliación del plazo, que en su caso se autorice. Para su devolución y cancelación será necesaria la conformidad expresa por escrito de la **DGRM**, siempre y cuando no existan obligaciones pendientes a favor del **Consejo**.

Las garantías a que se refieren los **puntos 1.4.**, y **2.9.**, de estas **bases**, se expedirán a favor del **Consejo**, conforme a los Anexos 4 (ENTREGA DE BIENES ORIGINALES) y 6 (GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO) que se adjuntan a estas **bases**.

2.9.2. RELATIVA A DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.

El proveedor que resulte adjudicado deberá presentar a la **DAL** fianza expedida por una institución afianzadora debidamente autorizada, dicha garantía será expedida por un monto equivalente al 10% del monto total del **contrato** incluido el **I.V.A.** para garantizar los posibles vicios ocultos, defectos de fabricación de los **bienes** o cualesquiera otra responsabilidad del proveedor o servicios posteriores a la entrega de los mismos en relación con el **contrato** celebrado; se entregará dentro de los 5 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de los **bienes**. Esta garantía debe permanecer vigente conforme a lo señalado en el texto del **Anexo 7**.

Todas las garantías a que se refiere el **punto 1.4 y 2.9** de estas **bases** se expedirán a favor del **Consejo**, conforme a los anexos **6 y 7** que se adjuntan a estas **bases**.

2.10. RECEPCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES.

En la recepción de los **bienes**, así como durante el período de garantía, el **Consejo** podrá realizar pruebas a los **bienes** en forma aleatoria para comprobar que cumplan con las especificaciones y calidad de fabricación.

Si derivado de las pruebas aleatorias, se advierte que algún bien no cumple con las especificaciones y calidad, el **proveedor** deberá sustituirlos de conformidad a lo previsto en el inciso K (Supervisión, control y seguimiento) del "**Anexo Técnico**", dentro de un periodo de máximo de dos días hábiles cuando se haya vencido el plazo de entrega establecido en el "**Anexo Técnico**", o en su caso las entregas previstas en el numeral 1.3.1 capítulo 1 de las presentes bases. En caso de que los **bienes** no sean sustituidos, se aplicarán las penas convencionales respectivas.

En caso de que de las revisiones se advierta que el 30% de los **bienes** no cumplan con las especificaciones y calidad, el **Consejo**, podrá optar a su elección por la sustitución de los **bienes** o por la rescisión correspondiente, más la aplicación de la pena convencional que resulte aplicable, en su caso la aplicación de la garantía de cumplimiento así como de los daños y perjuicios que se causen.

Asimismo, el **Consejo** estará en posibilidad de solicitar la verificación de la autenticidad y licitud de los **bienes**, a los fabricantes o distribuidores autorizados.

2.11. PENAS CONVENCIONALES Y APLICACIÓN DE GARANTÍAS.

2.11.1. PENA CONVENCIONAL POR INCUMPLIMIENTO.

Se aplicará una pena convencional, para el caso de incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones del **proveedor**, o por la deficiente calidad de los **bienes**, equivalente al 10% del importe total antes de **I.V.A.** del **contrato** que resulte de la presente **licitación**, el **Consejo** podrá descontar el importe de las penas convencionales de los pagos pendientes a efectuar o bien, haciendo efectiva la fianza de cumplimiento.

En caso de incumplimiento parcial, la pena se ajustará proporcionalmente al porcentaje incumplido, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 409 del **Acuerdo General**, así como en términos de lo señalado en el "**Anexo Técnico**".

2.11.2. PENA CONVENCIONAL POR ATRASO.

En el supuesto de un posible retraso en la entrega de los **bienes y/o servicios** por causa debidamente justificada, el **Consejo** podrá autorizar que se modifiquen las obligaciones contraídas originalmente, así como los plazos respectivos, a fin de que se cumplan con las mismas. De no ser justificada la causa del retraso, el **proveedor** pagará al **Consejo** por concepto de pena convencional, por el simple retraso, el equivalente al 10% del importe de los **bienes y/o servicios** que únicamente se encuentren pendientes de entrega o terminación, en la fecha fijada para el cumplimiento. Esta base se multiplicará por el diez al millar diario hasta el cumplimiento total. El importe resultante de la base será ajustado de manera proporcional al cumplimiento pendiente aplicando la misma fórmula, en términos de lo establecido en los artículos 409 y 410 del **Acuerdo General**.

El **Consejo** descontará el importe de las penas convencionales de los pagos pendientes de efectuar al **proveedor**, o bien, haciendo efectiva la fianza de cumplimiento.

Las penas convencionales en ningún caso podrán ser superiores en su conjunto al 10% del importe total antes de I.V.A. del **contrato** que resulte de la presente **licitación** o bien, al monto de la garantía de cumplimiento.

2.11.3. APLICACIÓN DE GARANTÍAS POR MALA CALIDAD.

El **Área Requirente** podrá revisar la calidad de los **bienes** entregados verificando que cumplan con las especificaciones exigidas en estas **bases**, sus anexos y la propuesta del **proveedor**.

En el supuesto de encontrarse deficiencias de calidad, procederá a practicar una evaluación para determinar la reposición de los **bienes** y de no ser posible lo anterior, solicitará hacer efectiva la garantía de vicios ocultos.

2.12. INCONFORMIDAD.

Los **licitantes** que acrediten interés jurídico, podrán inconformarse por escrito ante la **DGR**; por los actos del procedimiento, tales como: **convocatoria**, **bases** y su modificación, junta de aclaraciones, apertura de propuestas, fallo, formalización del **contrato** y cancelación; dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación, celebración o notificación de los actos; la inconformidad que se presente fuera de los plazos citados se desechará de plano en términos de lo establecido en el artículo 435 del **Acuerdo General**.

De acuerdo con el artículo 433 del **Acuerdo General** la inconformidad la podrá presentar, por sí o por representante jurídico, el interesado, representante común, el **licitante** que acredite interés jurídico en el acto del procedimiento de contratación pública objeto de inconformidad. De acuerdo a lo establecido en el artículo 432 del **Acuerdo General**, para su presentación la inconformidad deberá contener:

- I. Nombre del inconforme o de quien promueva en su nombre;
- II. Domicilio para recibir notificaciones en la Ciudad de México;
- III. Acto motivo de la inconformidad y fecha de notificación, en su caso;
- IV. Motivos de inconformidad; y
- V. En su caso, ofrecimiento de pruebas relacionadas directamente con el acto motivo de la inconformidad.

Al escrito de inconformidad se deberá acompañar el instrumento público que acredite la representación jurídica y las pruebas que ofrezca.

Cuando la inconformidad se haga valer por **licitantes** que hayan formulado propuesta conjunta, aquélla deberá presentarse por el representante común designado durante el procedimiento de contratación o quien acredite contar con las facultades para tal efecto.

2.13. INSTANCIAS RESOLUTORAS.

Cualquier controversia que se suscite con motivo de la aplicación o interpretación de las presentes **bases** o de los actos que se deriven de esta **licitación**, se resolverá por el área competente del **Consejo** o el **Pleno**, siendo nulo de pleno derecho cualquier acto en contravención a las propias **bases** o a la normatividad vigente del **Consejo**.

En lo no previsto en las presentes **bases**, se estará a lo dispuesto por el **Acuerdo General**.

Para la interpretación y resolución de los conflictos que se deriven del **contrato** que se celebre, las partes se someten a la jurisdicción del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en términos del artículo 11, fracción XX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

2.14. ACLARACIÓN RELATIVA A NEGOCIACIÓN DE LAS CONDICIONES.

No podrán negociarse, ni modificarse cualquiera de las condiciones de las presentes **bases**, ni las propuestas presentadas por los **licitantes**. Solamente las modificaciones hechas en los términos del artículo 368 del **Acuerdo General** y las aclaraciones hechas en los términos del punto 5.1 del capítulo 5, podrán considerarse modificaciones válidas a las mismas.

2.15. RELACIONES LABORALES.

El **proveedor** como patrón del personal que ocupe para cumplir con las obligaciones a su cargo previstas en el **contrato**, será el único responsable del cumplimiento de las disposiciones legales en materia de trabajo y previsión social en relación con dicho personal, por tal motivo, será responsable de todas las reclamaciones que sus trabajadores pudieran presentar en contra del **Consejo**.

Por lo que se compromete a sacar en paz y a salvo al **Consejo** de cualquier controversia que sus trabajadores o empleados interpongan en contra del mismo, indemnizando a este último sobre los pagos que haya realizado por concepto de viáticos, traslados, hospedaje y demás gastos hasta en tanto no quede liberado de la controversia.

2.16. CESIÓN DE DERECHOS.

Los derechos y obligaciones que el **proveedor** adquiera con motivo de la firma del **contrato** no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá presentar solicitud por escrito por parte del **proveedor**, al **Consejo** con por lo menos 15 días hábiles de anticipación, así como el convenio de cesión de cobro suscrito por el **proveedor**, en su carácter de cedente, indicando los datos de la cuenta o cuentas en las que se aplicarán los pagos, con fundamento en el artículo 367, fracción V del **Acuerdo General**.

2.17. CONFIDENCIALIDAD.

Los **licitantes** en el presente procedimiento y los **proveedores** que resulten adjudicados, no podrán divulgar o aprovechar para beneficio o interés propio o de terceros los conocimientos e información propiedad del **Consejo**. Una vez terminada la vigencia del **contrato** respectivo o si por algún motivo se suspendiese la entrega e instalación en su caso de los **bienes** objeto de la presente **licitación**, quedará obligado el **proveedor** ganador a devolver toda la información que se le hubiere proporcionado, prevaleciendo la titularidad del **Consejo** sobre todos los productos del **contrato** respectivo.

Cualquier tipo de información que se entregue al **proveedor** adjudicado, relacionada con el Poder Judicial de la Federación, es de carácter confidencial, la inobservancia del deber de confidencialidad durante la ejecución de las obligaciones, dará lugar a la aplicación de las sanciones que al efecto establezca el **contrato**, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal que pudiera actualizarse a cargo del **proveedor**.



Asimismo, el **proveedor** adjudicado estará obligado a proporcionar al **Consejo**, cualquier información que se solicite relacionada con la adquisición en comento, la que deberá entregar dentro de los 10 días hábiles siguientes a que el **Consejo** lo solicite.

CAPÍTULO 3

DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE

En el mismo acto de apertura de propuestas, con el objeto de acreditar su personalidad, los **licitantes** presentarán dentro o fuera del sobre, un escrito en el que su representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos a que se refiere el artículo 302 del **Acuerdo General**, conforme al **Anexo 8 (ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD)**, es decir, como mínimo, facultades para actos de dominio o administración sin limitación alguna, en caso de ser así deberá tener facultad para ejercerlos ante el Gobierno Federal o bien ante el **Consejo** (persona moral de carácter público y/o persona moral).

Adicionalmente el **licitante** deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad, con **firma autógrafa** del **representante legal** y dirigida al **Consejo**, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 299 del **Acuerdo General**, conforme al **Anexo 9 (CARTA PROTESTA DEL ARTÍCULO 299 DEL ACUERDO GENERAL)**.

La no entrega de los manifiestos solicitados en el párrafo anterior, serán motivo de descalificación del procedimiento objeto de las presentes bases.

No será motivo de desechamiento la falta de identificación o acreditación de la persona que únicamente entregue la proposición, pero éste sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

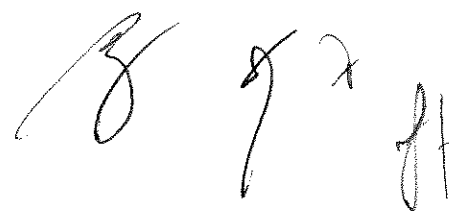
En caso de que el licitante entregue información de naturaleza confidencial, deberá señalarlo expresamente por escrito, para los efectos de la normatividad aplicable en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

3.1. PROPUESTAS.

Las propuestas técnica y económica por tratarse de un procedimiento de **Licitación Pública Nacional**, deberán presentarse en el acto de apertura de propuestas de la siguiente forma:

- II. La documentación financiera requerida en el punto 3.2.1., de este capítulo (**sobre No. 1**), a elección del **licitante**, deberá presentarse dentro o fuera del sobre correspondiente. La presentación de los documentos financieros fuera del sobre, no será causa de descalificación de los **licitantes**.
- III. En un sobre cerrado de manera inviolable la propuesta técnica conforme al **Anexo 1** de las bases (**sobre No. 2**).
- IV. En un sobre cerrado de manera inviolable la propuesta económica (**sobre No. 3**).

Una vez entregados los sobres no se recibirá documentación adicional alguna.



En el exterior de cada sobre se deberá señalar claramente a qué propuesta corresponde, número del procedimiento y el nombre del **licitante** que la presenta; la omisión de alguno de estos requisitos no será motivo de descalificación.

Las propuestas tanto técnica como económica, deberán presentarse en idioma español; las especificaciones técnicas podrán presentarse en idioma del país de origen de los **bienes**, acompañados de una traducción simple al español en papel membretado de la empresa **licitante** o del fabricante.

Las propuestas tanto técnica y económica, deberán presentarse por escrito en original, en papelería membretada del licitante, firmada en todas y cada una de sus hojas, por el representante legal o persona legalmente autorizada, no debiendo contener tachaduras o enmendaduras, de preferencia foliada.

En caso de detectarse deficiencias en el foliado de las propuestas, el **Consejo**, por conducto del servidor público que presida el acto o de quien el mismo determine, procederá a subsanarlas en presencia de los **licitantes** en el procedimiento, asimismo, por cuanto a la omisión de requisitos de forma, no será motivo de descalificación en términos de lo previsto por el artículo 306 del Acuerdo Administrativo.

No es óbice señalar, que por tratarse de un requisito de fondo, no podrá subsanarse la omisión de la firma del representante legal o persona legalmente autorizada en las cartas protesta solicitadas en las presentes bases, en la propuesta técnica y económica.

3.1.1. PARTICIPACIÓN CONJUNTA.

Dos o más personas físicas o morales podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, para tal efecto, la inscripción al procedimiento deberá llevarse a cabo por cada uno de los **licitantes** así mismo, en la propuesta y en el **contrato** que corresponda, se establecerán con precisión y a satisfacción del **Consejo**, el cumplimiento solidario respecto de las obligaciones en la entrega o instalación de los **bienes** objeto de la contratación. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

En este caso, las personas físicas o morales que presenten la(s) proposición(es), deberán entregar cada una de ellas los escritos señalados en el capítulo 3, primer párrafo así como la documentación financiera a que se refiere el punto 3.2.1. de las **bases**, así como lo señalado en las fracciones V y VI del numeral 3.4.1.; y en caso de resultar adjudicados deberá presentar la documentación legal en términos de lo establecido en el numeral 5.4.

3.2. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES.

Los **licitantes** deberán contar con la solvencia económica que les permita dar cabal cumplimiento a las obligaciones a su cargo que se deriven de la adjudicación del **contrato** correspondiente, por ello deberán cumplir con todas las estipulaciones contenidas en las presentes **bases** y calificar respecto de la revisión de la documentación financiera presentada, así como de la evaluación técnica que se realizará a los **bienes** ofertados.

3.2.1. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA.

Sobre número 1.

I. Los correspondientes al ejercicio 2016:

- a) Estado de Situación Financiera, en español y en moneda nacional, con el nombre y la firma del contador público que lo elaboró.
- b) Estado de Resultados, en español y en moneda nacional, con el nombre y la firma del contador público que lo elaboró.
- c) Copia legible por ambos lados de la cédula profesional de la persona que elabora los estados financieros de los incisos a) y b).
Los "Licitantes" podrán presentar los estados financieros dictaminados o los anexos del cuadernillo del Sistema de Presentación del Dictamen Fiscal (SIPRED), que contienen las cifras de los "Estados Financieros" y se dará por atendido el requerimiento de los incisos a) y b) de este numeral.
- d) Copia de la Declaración del Ejercicio de Impuestos Federales relativos al ISR correspondiente al ejercicio 2016, legible y con todos sus anexos (Declaración Normal y/o Complementaria), incluyendo el acuse de recibo que contiene el número de operación registrada y el sello digital.
- e) Para los "licitantes" **que opten por dictaminar sus estados financieros y lo manifiesten en la Declaración del Ejercicio de Impuestos Federales (la correspondiente al ejercicio 2016)**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación, deberán presentar:
 1. Copia simple del Cuadernillo del Sistema de Presentación del Dictamen Fiscal y acuse de presentación; y
 2. Copia simple por ambos lados de la cédula profesional, legible, del Contador Público que los dictaminó.

En el caso de las **sociedades controladoras que consoliden su resultado fiscal**, de conformidad con la Regla 2.13.2 de la Resolución Miscelánea para 2017 y las demás disposiciones fiscales relativas a los plazos para la presentación del dictamen, se encuentren en proceso de elaboración, deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, suscrito por su representante legal, en el que el licitante manifieste que de conformidad con lo establecido en la legislación fiscal aplicable, llevará a cabo la presentación del dictamen respectivo.

- II. **Del ejercicio vigente**, los "Estados Financieros" con una antigüedad no mayor a tres meses, a la fecha que se esté llevando el procedimiento (**los correspondientes a Agosto o Septiembre o Octubre de 2017**):
 - a) Estado de Situación Financiera, en español y en moneda nacional, con el nombre y la firma del contador público que lo elaboró.
 - b) Estado de Resultados, en español y en moneda nacional, con el nombre y la firma del contador público que lo elaboró.
 - c) Copia legible por ambos lados de la cédula profesional de la persona que elabora los estados financieros de los incisos a) y b).
- III. Los "Licitantes", a través de su representante legal y/o del contador público quien elaboró los Estados Financieros, **deberá declarar bajo protesta de decir verdad**, que los "Estados Financieros" que proporcionan se encuentran apegados a las Normas de Información Financiera aplicables.
- IV. El presupuesto base para este procedimiento **no supera las 800 Unidades de Medida y Actualización elevadas al año**.

- V. Cuando se derive de participación conjunta, cada co-participante deberá presentar la información referida al **apartado 3.2.1., numeral I, numeral II y numeral III.**
- VI. En los procedimientos de contratación en el que el participante interesado haya iniciado recientemente operaciones, o en el supuesto de que su inicio de operaciones ocurra en el año en que comienza ese procedimiento, la información mínima que deberá presentar serán los estados financieros parciales con una antigüedad no mayor a tres meses a la fecha de presentación de la propuesta correspondiente, según lo establece el numeral II.

En el caso de que el **licitante entregue información de naturaleza confidencial**, deberá señalarlo expresamente por escrito, para los efectos de la normatividad aplicable en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

3.3. PROPUESTA TÉCNICA.

Sobre número 2.

Las propuestas deberán presentarse en idioma español mediante escrito original, las especificaciones técnicas y folletos podrán presentarse en idioma español en original o en el idioma del país de origen acompañados de una traducción simple en español en papel membretado del **licitante** y debidamente firmadas y rubricadas en todas y cada una de sus hojas por el **representante legal** o personal legalmente autorizado. Los documentos de la propuesta no deberán contener tachaduras o enmendaduras y estar foliados.

Salvo la firma del representante legal o persona legalmente autorizada, en los términos indicados, la omisión de los otros requisitos de forma no será motivo de descalificación, pero toda circunstancia deberá asentarse en el acta correspondiente.

La oferta técnica deberá contener como mínimo:

- I. La descripción detallada de los bienes del Anexo 1 (**ANEXO TÉCNICO**).
- II. La información técnica adicional de los bienes ofertados, como fichas técnicas, folletería, catálogos, etc.
- III. Carta en la que se garantice la originalidad de los bienes, a la que se refiere el punto 2.4. del capítulo 2 de las presentes bases. Si al verificar la o las cartas se les detecta alguna anomalía en cuanto a su autenticidad, será motivo de descalificación **Anexo 3 (GARANTÍA DE LOS BIENES)**.
- IV. Las garantías de los bienes que conforme al punto 1.4 del capítulo 1 de las presentes bases **Anexo 4 (ENTREGA DE BIENES ORIGINALES)**, otorguen los participantes, fabricantes o distribuidores exclusivos, según corresponda, las cuales no podrán ser por un periodo menor a un año.
- V. Carta original, en papel membretado y con firma autógrafa del representante legal, en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que oferta y en su caso entregará, tendrán un grado de contenido nacional como mínimo del veinte por ciento, en el caso de que los bienes seleccionados para adjudicación estén constituidos por más de un ochenta por ciento de materiales no nacionales, el proveedor se compromete a garantizar la suficiencia de refacciones, accesorios y servicios para que esos bienes se mantengan en utilidad y funcionamiento por, al menos, un (1) año (s), de acuerdo al **Anexo 2 (MANIFESTACIÓN DEL GRADO DE CONTENIDO NACIONAL)**.

Asimismo, en ningún caso podrán suplirse deficiencias sustanciales de las propuestas, como lo son la firma del representante legal en estas y la firma correspondiente del representante legal en las manifestaciones bajo protesta de decir verdad, solicitadas en las presentes bases.

En caso de que el **licitante entregue información de naturaleza confidencial**, deberá señalarlo expresamente por escrito, para los efectos de la normatividad aplicable en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

3.4. PROPUESTA ECONÓMICA.

Sobre número 2.

La propuesta económica deberá presentarse: por escrito en idioma español, en papel membretado de la empresa **licitante**, de preferencia foliada y firmada por el **licitante** o su **representante legal o persona legalmente autorizada** en todas y cada una de sus hojas, sin tachaduras, conforme a lo señalado en este punto de preferencia foliada y verificar que este cuente con las facultades para actos de dominio o administración, para participar en licitaciones y firmar contratos ante el Gobierno Federal o el **Consejo** (persona moral de carácter público y/o persona moral).

La propuesta económica deberá ser presentada en forma de catálogo de conceptos, cada concepto debe contener una descripción detallada del bien, de conformidad con lo solicitado por el área requirente y estipulado en el Anexo 1.

3.4.1. PRECIOS.

Los **licitantes** deberán cotizar en moneda nacional y especificar en su propuesta económica lo siguiente:

- I. La cantidad de los bienes y el precio unitario ofertados por partida, sin incluir el **I.V.A.**, hasta con **dos dígitos decimales**, incluyendo los descuentos que voluntariamente estén en capacidad de ofrecer;
- II. El monto parcial por partida, señalando los importes sin incluir el **I.V.A.**; en caso de no señalar algunos de los importes mencionados prevalecerá en todo momento el precio unitario;
- III. En caso de que se trate de varias partidas o conceptos, éstas deberán desglosarse, debiendo coincidir el total de la propuesta con la suma de los importes parciales de las partidas;
- IV. El monto total de la propuesta, incluyendo descuentos, con el monto correspondiente al **I.V.A.** por separado y el monto total que se refleje en **número y letra**;
- V. **El licitante deberá establecer en su propuesta económica que se compromete a respetar el precio unitario de los bienes cotizados durante la vigencia del contrato.**
- VI. Declaración por escrito de la Acreditación de Personalidad, en original y **firma autógrafa** del **representante legal** dirigida al **Consejo**, en el que su representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos a que se refiere el artículo 302 del **Acuerdo General**, conforme al **Anexo 8 (ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD)**. Cuando el representante que firme la propuesta tenga un poder especial o bien un poder limitado, bastará con que mencione que será válido ante Gobierno Federal o el **Consejo** (persona moral de carácter público y/o persona moral), verificando que la especialidad o limitación en cuanto a su objeto o monto permitido, sea expresa y no afecte las facultades para la formalización del contrato que se pretenda suscribir. Dicho poder, podrá estar o no inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, de acuerdo al artículo 21 del Código de Comercio.

- VII. Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad en original y **firma autógrafa** del **representante legal** dirigida al **Consejo**, de no encontrarse en los supuestos del artículo 299 del **Acuerdo General**, conforme al **Anexo 9 (CARTA PROTESTA ARTÍCULO 299 DEL ACUERDO GENERAL)**;
- VIII. Curriculum del licitante sea persona física o moral en el cual acredite que se dedica a suministrar los bienes objetos del presente procedimiento y fotocopia de al menos un contrato de bienes similares a los de la presente licitación durante el último año que incluya una relación de clientes.
- IX. Deberán indicar las cantidades solicitadas por el Consejo, de los bienes a ofertar;
- X. Deberán señalar sólo un precio unitario por partida(s) completa(s) y,
- XI. Deberán desglosar el subtotal, I.V.A y total a su propuesta, con número y letra.

Sólo se deberá cotizar un precio unitario por cada bien ofertado (partida).

La suma de los importes por concepto deberá coincidir con el monto total de la propuesta antes de I.V.A.

Lo expresado por escrito en la propuesta económica, deberá dar los mismos resultados al revisarse las operaciones aritméticas que hayan efectuado sobre los precios unitarios, cantidades, montos parciales por partida y monto total de la propuesta.

Se recomienda que los precios vengam protegidos con cinta adhesiva.

Se revisarán por parte de la **DGRM** todos los conceptos que integran la propuesta, se verificarán que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente, en cuyo caso, prevalecerá en todo momento el precio unitario ofertado.

3.4.2. VIGENCIA DE LA PROPUESTA.

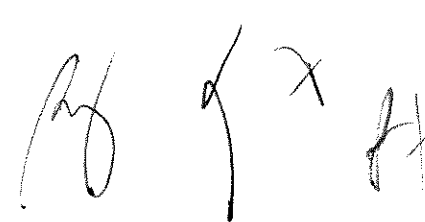
Los **licitantes** cotizarán precios fijos en moneda nacional, vigentes hasta la entrega, en su caso total instalación y puesta a punto de los **bienes**.

En caso de que no se haga mención expresa de la vigencia de los precios en la propuesta económica, se entenderán fijos por el plazo antes señalado.

3.4.3. CARTA DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES.

Se deberá incluir en la propuesta económica, carta original, firmada por el **representante legal**, en el que conste la aceptación de las condiciones establecidas en las presentes **bases** y en particular respecto a la forma de pago estipulada en las mismas, tiempo de entrega, lugar de entrega, condiciones de entrega así como de las garantías y vigencia de la cotización, de acuerdo al **Anexo 10**.

En el supuesto de que el **licitante** no presente la carta referida en el párrafo anterior, su propuesta será desechada, siempre y cuando no se pueda subsanar la omisión de la carta con la información contenida en sus propuestas técnica y económica las condiciones de forma de pago, tiempo, lugar, cantidad, condiciones de entrega, así como las garantías y la vigencia de la cotización.



CAPÍTULO 4

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas en estas **bases** que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la **licitación**; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

La inobservancia por parte de los **licitantes** respecto a dichas condiciones o requisitos, no será motivo para descalificar sus propuestas.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afecten la solvencia de la propuesta, el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, prevalecerá el estipulado en las **bases de licitación**; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos de fundamento legal o normativo por parte de este **Consejo** o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada. En ningún caso, podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas que determine el **Consejo**.

No serán consideradas las propuestas de aquellos **licitantes** donde se observe que no es fehaciente, confiable y correcta la información financiera contable que presenten.

La falta de firma del representante legal o persona legalmente autorizada, será motivo de descalificación, cabe señalar, que por cuanto a la omisión de otros requisitos de forma, no serán motivo de descalificación.

4.1. EVALUACIÓN FINANCIERA.

En términos de lo previsto en el "Acuerdo General", el dictamen resolutivo financiero contemplará la valoración de los estados de liquidez, solvencia, operación, "Capital contable" y/o de aquellos otros conceptos que se consideren relevantes para una mejor evaluación de la capacidad financiera de los "Licitantes", atendiendo a las características propias del giro o mercado de que se trate. La información para tales efectos se obtendrá de la documentación contable, financiera y fiscal más reciente presentada por los mismos.

En el caso de participación conjunta, el dictamen deberá comprender el análisis de la situación financiera, respecto de cada uno de los co-participantes.

Para cada proceso licitatorio "Programación y Presupuesto", determinará las "Razones Financieras", las fórmulas de cálculo y los parámetros de referencia que se aplicarán para el análisis financiero de los "Licitantes". De igual forma establecerá los criterios para emitir una opinión "**Favorable**" o "**No Favorable**" en el Dictamen Resolutivo Financiero.

En caso de que los **licitantes inicien operaciones recientemente**, "Programación y Presupuesto", determinará los ejercicios a evaluar, así como los resultados requeridos en la aplicación de las razones financieras.

El análisis financiero estará en función de la aplicación de las siguientes 4 razones financieras, practicado a los estados financieros del ejercicio vigente y del inmediato anterior, y para la emisión del Dictamen Resolutivo Financiero "**Favorable**", se deberá obtener lo siguiente:

- a) Presentar toda la documentación exigible en las bases de este procedimiento, conforme al numeral 3.2.1; y
- b) De la aplicación de las razones financieras, por ejercicio, se considerará favorable cuando del total de los **8** resultados del análisis practicado a todos los ejercicios, se satisfaga indistintamente por lo menos **6** de ellos, a saber:

Razones Financieras	Fórmula	Valor Requerido
Liquidez	Activo Circulante / Pasivo Circulante	> ó igual a 1.0
Solvencia (Prueba del Ácido)	(Activo Circulante – Inventarios) / Pasivo Circulante	> ó igual a 0.5
Endeudamiento	Pasivo Total / Activo Total	< ó igual a 1.0
Rentabilidad	Utilidad Operativa / Ventas Netas	Mayor a 0

Cuando derivado del análisis de la documentación financiera se detecten errores aritméticos en la información, que no impacten en la estructura del activo, pasivo y capital contable, la Dirección General de Programación y Presupuesto, a través de las áreas operativas, podrá solicitar que el "Licitante" realice por escrito la aclaración correspondiente en un plazo de dos días hábiles a partir de la notificación.

Se emitirá un dictamen resolutivo financiero "**No Favorable**", al presentarse cualquiera de los siguientes casos:

- I. Que no se cumpla con la presentación en los términos establecidos de los documentos exigibles en el "Acuerdo General" y en las bases.
- II. Que en los Estados Financieros se presenten diferencias en cualquiera de sus rubros que comprometan la solvencia, liquidez, rentabilidad o la capacidad financiera del **licitante**, así como, que arroje falta de certeza de la información presentada.
- III. Que de conformidad con lo establecido en las "Bases de Licitación", los "Licitantes" no obtengan el resultado de las razones financieras y parámetros requeridos.
- IV. Que en caso de participación conjunta, una o varias de las co-participantes sea dictaminada como "**No Favorable**" por cualquiera de los supuestos anteriores.

4.2. EVALUACIÓN TÉCNICA.

Las propuestas técnicas, así como las muestras y/o catálogos presentados, serán objeto de evaluación por parte del **Área Técnica**, a fin de verificar que cumplan con las condiciones y requerimientos técnicos señalados en las presentes bases, en las especificaciones técnicas establecidas en el **Anexo 1** y lo señalando en el numeral 3.3.

(Las pruebas serán video-grabadas, en caso de que el área Requirente y/o Técnica lo estime conveniente, con el apoyo de la Contraloría, para efectos de transparencia, calificando únicamente aquellos concursantes que cumplan con la totalidad de los aspectos requeridos por el **Consejo**)

Las pruebas a las que serán sometidas las muestras, se especifican en el **Anexo 1** y se rendirá un dictamen técnico por parte del área requirente y/o Técnica, en el cual se señalarán los motivos para desechar las propuestas.

Los **licitantes** deberán ofertar por partida(s) completa(s); sin embargo, no es necesario cotizar todas las partidas de la licitación, es decir, sólo aquellas que estén en posibilidad de cumplir con las obligaciones que se deriven del presente procedimiento.

4.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Las propuestas económicas serán objeto de un estudio pormenorizado por parte de la **DGRM** a través de la **DADQ** y deberán contener los siguientes elementos:

- I. Cuadro comparativo de precios ofertados;
- II. Pronunciamiento sobre si los **licitantes** cumplen los requisitos solicitados para la adquisición relativos a la cantidad de los bienes, plazo de entrega, forma de pago, descripción de los bienes, vigencia de la cotización, garantías y documentación requerida;
- III. Análisis comparativo de precios ofertados contra el presupuesto base.

Se revisarán por parte de la **DGRM** todos los conceptos que integran la propuesta económica, verificándose que conforme a lo solicitado en los puntos 3.4, 3.4.1, 3.4.2 y 3.4.3., de las presentes bases, las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente, en cuyo caso prevalecerá en todo momento el precio unitario ofertado.

4.4. VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES.

El **Consejo**, a través de la **DGRM** y el **Área Requirente**, con la asistencia de la **Contraloría**, podrá efectuar las visitas que juzgue necesarias a las instalaciones de los **licitantes**, a fin de verificar la capacidad de los mismos, y una vez otorgado el fallo, a los **proveedores** adjudicados a fin de verificar el grado de avance y la calidad de fabricación de los **bienes**, de lo que deberá quedar constancia.

4.5. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS.

Se adjudicará el **contrato** respectivo por partida completa, al(los) **licitante(s)** que cumpla con los requisitos técnicos, financieros y económicos con base en los dictámenes resolutivos que para tal efecto, se emitan y cuyo precio ofertado por partida completa, corresponda al más bajo.

La solvencia de la propuesta técnica, se evaluará en función del cumplimiento por parte del **licitante** de los aspectos establecidos en las presentes **bases** en su "**Anexo Técnico**".

A fin de determinar la solvencia económica de las propuestas, éstas se evaluarán considerando el precio de la investigación de mercado de los **bienes** ofertados, conforme el estudio previo que haya realizado el **Consejo**. Los **licitantes** que se encuentren en posibilidades de ofertar insumos por debajo de los precios de mercado, deberán incluir en su propuesta económica la documentación soporte respectiva para que sea considerada al momento de su evaluación.

En el caso de que dos o más propuestas coincidan en condiciones generales y en el precio más bajo, la adjudicación se efectuará a favor del **licitante** que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre el **Consejo** en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto o pelota numerada por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna o bombo, de la que se extraerá en primer lugar el boleto o pelota numerada del **licitante** ganador y, posteriormente, los demás boletos o pelotas numeradas empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.



4.6. ADJUDICACIÓN A LA SEGUNDA PROPUESTA.

Cuando notificada la adjudicación, de alguno de los licitantes ganadores no sostuviera su oferta o por cualquier causa se le rescindiera el **contrato**, el titular de la **DGRM** podrá autorizar la adjudicación al **licitante** que hubiese ofertado la segunda mejor oferta, siempre que la diferencia en el precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al diez por ciento, escuchando previamente al **Área Requiriente** que corresponda, de conformidad al artículo 329 del **Acuerdo General**.

En caso de que se autorice la adjudicación a la segunda propuesta, la notificación se hará por escrito al **licitante** que la ofertó.

4.7. MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN.

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las **bases** de la **licitación** que afecte la solvencia de la propuesta, que se hayan establecido como motivo de desechamiento o descalificación en las presentes **bases**, así como la comprobación de que algún **licitante** ha acordado con otro u otros elevar los precios de los **bienes** o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **licitantes**.

La contravención a las disposiciones del **Acuerdo General** por parte de algún **licitante** será motivo de descalificación.

La descalificación de los **licitantes** será resuelta por el Titular de la **DGRM** en términos de lo dispuesto en el artículo 330 del **Acuerdo General**, lo que hará de su conocimiento al emitirse el fallo del procedimiento, debiéndose fundar y motivar formalmente la causa para descalificar su propuesta.

Cuando los **licitantes** omitan en el acto de presentación y apertura de propuestas documentos que no afecten su solvencia técnica o económica, o bien, documentos requeridos distintos a los formatos establecidos, serán tomados en consideración siempre y cuando proporcionen de manera clara la información requerida; asimismo, en ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas, como lo son **la omisión de firma del representante legal** y las manifestaciones bajo protesta de decir verdad, que se solicitan de acuerdo a lo previsto en el artículo 306 del **Acuerdo General** que, de ser el caso, deberá ser motivo de la descalificación de la propuesta.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento por sí mismos, no afecten la solvencia de la propuesta, el proponer un plazo de entrega menor al solicitado prevaleciendo en todo momento el previsto en las presente bases, el omitir aspectos que pueden ser cubiertos con información contenida en la propuesta técnica y/o económica.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 325 fracción III del Acuerdo General, en el fallo se hará del conocimiento de los licitantes de las propuestas descalificadas por incumplir con alguno de los requisitos de las bases de licitación o ubicarse en alguna de las causas de impedimento señaladas en el artículo 299 del Acuerdo General.

CAPÍTULO 5

DESARROLLO DE LOS ACTOS

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la **licitación** en calidad de observador, sin necesidad de estar inscrito como **licitante** en el presente procedimiento, así como los licitantes cuyas propuestas hayan sido desechadas durante el procedimiento de contratación; siempre y cuando se registren previamente al acto que corresponda, se ajusten a los horarios establecidos, se identifiquen, acrediten su personería para el caso de que asistan a nombre de alguna persona moral y se abstengan de intervenir en cualquier forma a los mismos. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 253 del **Acuerdo General**.

DURANTE LOS ACTOS, SE PROHÍBE EL USO DE TELÉFONOS CELULARES, APARATOS DE COMUNICACIÓN DE CUALQUIER TIPO, ASÍ COMO COMPUTADORAS PERSONALES POR PARTE DE LOS LICITANTES.

5.1 ACTO DE ACLARACIÓN A LAS BASES.

El acto de aclaración a las **bases** se efectuará el **09 de noviembre de 2017 a las 10:00 horas** en la **sala de juntas** de la **DGRM**, ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 170, piso 7, ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Del. Tlalpan, C.P. 14210; Ciudad de México, en términos de lo previsto en los artículos 318 y 319 del **Acuerdo General**.

Las dudas o aclaraciones deberán presentarse por escrito en las oficinas de la **DADQ** previa inscripción del **licitante** al procedimiento, y en su caso, enviarlas por correo electrónico en formato Microsoft Word a los siguientes correos electrónicos: limendiola@correo.cjf.gob.mx; cecarrillo@correo.cjf.gob.mx; ordominquez@correo.cjf.gob.mx y jamoralest@correo.cjf.gob.mx a más tardar el **día 07 de noviembre de 2017, hasta las 14:00 hrs.** El día del evento se dará respuesta **únicamente a las preguntas que hayan presentado los licitantes en tiempo y forma dentro del plazo establecido**, respecto del procedimiento licitatorio en general.

El registro de los **licitantes** iniciará a las **09:45 horas** en punto y se cerrará a las **10:00 horas**, momento a partir del cual no se registrará a **licitante** alguno.

Del acto de aclaraciones se levantará un acta circunstanciada en la que se harán constar todos los aspectos que se trataron en el mismo y se entregará copia a los **licitantes** que participen en la **licitación**. Las aclaraciones que se formulen en dicho acto, formarán parte de las **bases** y, por tanto, su observancia será obligatoria. El acta del evento se fijará por 5 días hábiles a partir de la celebración del acto en el pizarrón de la **DGRM** ubicado en: Carretera Picacho Ajusco No. 170, piso 7, ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210; Ciudad de México.

La asistencia al acto de aclaraciones no será requisito indispensable para presentar propuesta; sin embargo, no se realizarán aclaraciones fuera del propio acto, salvo que, a juicio de la **DGRM**, previa opinión del **Área Técnica** resulte en beneficio del procedimiento licitatorio, en cuyo caso, se hará del conocimiento por escrito de todos los **licitantes**.

5.1.1. INICIO DEL ACTO (ACLARACIÓN A LAS BASES).

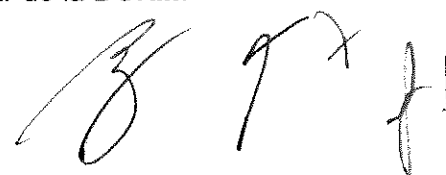
El registro de los **licitantes** iniciará a las **09:45 horas** en punto y se cerrará a las **10:00 horas**, momento a partir del cual no se registrará a **licitante** alguno.

Del acto de aclaraciones se levantará un acta circunstanciada en la que se harán constar todos los aspectos que se trataron en el mismo y se entregará copia a los **licitantes** que participen en la **licitación**. Las aclaraciones que se formulen en dicho acto, formarán parte de las **bases** y, por tanto, su observancia será obligatoria. El acta del evento se fijará por cinco (5) días hábiles a partir de la celebración del acto en el pizarrón de la **DGRM** ubicado en: Carretera Picacho Ajusco No. 170, piso 7, ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México.

La asistencia al acto de aclaraciones no será requisito indispensable para presentar propuesta, sin embargo, no se realizarán aclaraciones fuera del propio acto, salvo que a juicio de la **DGRM a través de la DADQ** previa opinión del área competente, resulte en beneficio del procedimiento licitatorio, en cuyo caso, se hará del conocimiento por escrito de todos los **licitantes**.

5.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Las proposiciones podrán ser enviadas a través del servicio postal o de mensajería debidamente identificadas en la guía y en sobre cerrado conforme a este numeral al titular de la **DGRM**.



Para lo anterior, la convocante firmará y sellará la guía registrando fecha y hora de recepción, documento que servirá como constancia de haberse recibido en tiempo y forma. Las proposiciones enviadas por estos medios deberán ser entregadas a más tardar 30 minutos antes de la hora de inicio del acto de presentación y apertura de propuestas.

El que los **licitantes** opten por utilizar alguno de estos medios para enviar sus proposiciones, no limita en ningún caso que asista a los diferentes actos derivados de la licitación.

El **Consejo** no se hace responsable por entregas tardías de propuestas o entregas no efectuadas en el lugar citado

El acto de presentación y apertura de propuestas se realizará en sesión pública que presidirá el servidor público autorizado para ello, debiendo contar con la intervención de la **Contraloría** la que actuará en el ámbito de su respectiva competencia.

Antes del inicio del acto se informará a los asistentes si se recibieron o no propuestas por la vía postal o de mensajería, indicándose el número y el nombre del **licitante**.

Este acto tendrá lugar el **15 de noviembre de 2017 a las 10:00 horas**, en la **sala de juntas** de la **DGRM**, ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 170, piso 7, ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210; Ciudad de México.

Cuando los "Licitantes" omitan presentar en el acto de presentación y apertura de propuestas **documentos financieros** que no afecten su solvencia de las ofertas técnica y/o económica, requeridos por el "Consejo" distintos a los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad que se soliciten al estar previstos en el "Acuerdo" o en algún otro ordenamiento, y cuya omisión debe ser motivo para desechar la propuesta, se solicitará a los licitantes que proporcionen la documentación en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del día en que se lleve a cabo el acto de apertura.

Para efectos del Dictamen Resolutivo Financiero, **no se otorgará plazo adicional** para la entrega de los siguientes documentos:

- Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados (Estados financieros), señalados en el apartado 3.2.1., numeral I, incisos a) y b), numeral II, incisos a) y b).
- Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad, señaladas en el apartado 3.2.1. numeral I, inciso e), último párrafo, y del numeral III.

5.2.1. VIDEO GRABACIÓN DE LOS ACTOS.

El acto de presentación y apertura de propuestas, numeral 5.2, será videograbado de conformidad a lo establecido en el Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que reforma y adiciona el similar, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, en relación con la videograbación de las sesiones de los Comités y del acto de apertura de propuestas en las licitaciones públicas, así como la difusión de los fallos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 01 de agosto del 2016.

5.2.2. INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

El registro de **licitantes** iniciará a las **09:45** horas en punto, y se cerrará a las **10:00** horas, momento a partir del cual no se registrará a **licitante** alguno, no se recibirán sobres ni se permitirá presentar documentación adicional alguna. Solo podrán registrarse aquellas personas que se encuentren inscritas en el procedimiento.

Acto seguido se procederá a pasar lista a los **licitantes** que se encuentren registrados, quienes deberán entregar los sobres cerrados que contengan: **1)** la documentación financiera, esta documentación podrá entregarse sin sobre a elección del **licitante**, **2)** la propuesta técnica y **3)** la propuesta económica, que estarán debidamente rotuladas con referencia a la licitación de que se trata, la persona moral o física proponente y el contenido del sobre; con excepción del **sobre No. 1**, los demás deberán estar cerrados de manera inviolable.

Las proposiciones que se reciban en el acto de presentación y apertura de las mismas, serán revisadas por el solo efecto de hacer constar la documentación presentada por los licitantes y se asentará en el acta circunstanciada, sin entrar a un análisis financiero, técnico, económico, legal o administrativo, conforme lo establecen los artículos 322 y 325 del **Acuerdo General**.

La recepción de la documentación no implica su calificación, puesto que estarán sujetos a los dictámenes resolutivos financiero, técnico y económico, que emitan las áreas correspondientes en términos de los artículos 303, 304 y 305 del **Acuerdo General**.

Por lo menos un **licitante** y el servidor público facultado para presidir el acto, rubricarán todas las propuestas técnicas y económicas presentadas; sin embargo, las personas que hayan asistido al acto si así lo desean podrán firmarlas, debiendo enseguida dar lectura al importe total de cada una de las propuestas. No se rubricarán catálogos, manuales, folletos e instructivos.

Concluida la apertura de los sobres, el servidor público que preside el acto dará lectura al importe total de cada una de las propuestas presentadas por los **licitantes**.

Del evento, se levantará acta circunstanciada que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar las propuestas recibidas para su posterior evaluación y el importe total de cada una de ellas, así como las que hubieran omitido alguno de los requisitos establecidos en **bases**, las cuales serán sometidas a consideración del titular del **Área Contratante**, a fin de que en el ámbito de sus atribuciones, determine en su caso, sobre su descalificación; en términos de lo establecido por el artículo 330 del **Acuerdo General**; asimismo, el acta será firmada por cada uno de los asistentes y se les entregará una fotocopia de la misma.

La falta de firma de algún **licitante** no invalidará el contenido del acta y sus efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de aquellos que no hayan asistido al evento, una fotocopia del acta antes aludida, para efectos de su notificación.

Asimismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 325 fracción III del **Acuerdo General**, en el fallo se hará del conocimiento de los licitantes de las propuestas descalificadas por incumplir con alguno de los requisitos de las bases de licitación o ubicarse en alguna de las causas de impedimento señaladas en el artículo 299 del **Acuerdo General**.

DURANTE EL ACTO, SE PROHÍBE EL USO DE TELÉFONOS CELULARES, APARATOS DE COMUNICACIÓN DE CUALQUIER TIPO, ASÍ COMO COMPUTADORAS PERSONALES POR PARTE DE LOS LICITANTES.

5.3 NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

El fallo se dará a conocer el **01 de diciembre de 2017 a las 16:00 horas**, iniciándose el registro de **licitantes** a las **16:00** horas en punto, cerrándose a las **16:15** horas, en el lugar que tuvo verificativo el acto de recepción y apertura de propuestas o, en su caso, en la nueva fecha y lugar que determine el **Consejo**, la cual se hará del conocimiento de los **licitantes** durante el acto señalado en el punto 5.2. y si lo anterior no fuera posible, cuando se tenga conocimiento de la misma, la que se comunicará a los **licitantes** por escrito y con la debida anticipación.

En el acto de fallo se levantará acta circunstanciada en la que se hará constar el contenido del artículo 327 del **Acuerdo General**, las propuestas adjudicadas, de igual forma aquellas propuestas que no lo fueron, asentando las causas que motivaron la descalificación.

5.3.1 DIFUSIÓN DEL FALLO.

Una vez que el fallo haya sido comunicado en sesión pública o notificado por escrito a los participantes, sin perjuicio de lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se difundirá en el Diario Oficial de la Federación y en el portal de Internet del Consejo, para efectos exclusivos de transparencia, de conformidad a lo establecido en el **Acuerdo General**, en relación con la videograbación de las sesiones de los Comités y del acto de apertura de propuestas en las licitaciones públicas, así como la difusión de los fallos.

5.4 DICTAMEN LEGAL.

Una vez notificado el fallo la **DGAJ** elaborará dictamen legal del o los **proveedores** adjudicados, para lo cual deberán presentar a la **DGRM**, al día hábil siguiente hasta las 17:00 horas de la notificación del fallo, los siguientes documentos en original o copia certificada ante Fedatario Público y copia simple para su cotejo y devolución de los originales:

- I. Nombre de la persona física o razón o denominación social de la persona moral, así como el de su apoderado o representante legal;
- II. Cédula de identificación fiscal o constancia de registro fiscal (original, copia certificada o impresión con cadena digital) y domicilio fiscal;
- III. Objeto social, escritura constitutiva y datos de inscripción de la persona moral, así como sus modificaciones; y nombre, razón o denominación social de socios y accionistas;
- IV. **Identificación oficial** vigente de la persona física **licitante** y, en su caso, de su apoderado o representante legal; y
- V. Identificación oficial vigente e Instrumento en el que conste el poder con facultades para actos de administración sin limitación alguna en el caso de ser así deberá tener facultad para ejercerlas ante el Gobierno Federal o bien ante el Consejo de la Judicatura Federal, del apoderado o representante legal.

Cuando se trate de poderes especiales o bien un poder limitado bastará mencionar que el instrumento refiera la facultad de representación del mandatario ante el Gobierno Federal o (persona moral de carácter público y/o persona moral), verificando que la especialidad o limitación en cuanto a su objeto o monto permitido, sea expresa y no afecte las facultades para la formalización del Contrato que se pretenda suscribir. Dicho poder, podrá estar o no inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, de acuerdo al artículo 21 del Código de Comercio.

Los documentos debidamente cotejados serán remitidos a la **DGAJ** para la elaboración del dictamen correspondiente, dentro de los tres días hábiles posteriores a la recepción de la totalidad de los mismos.

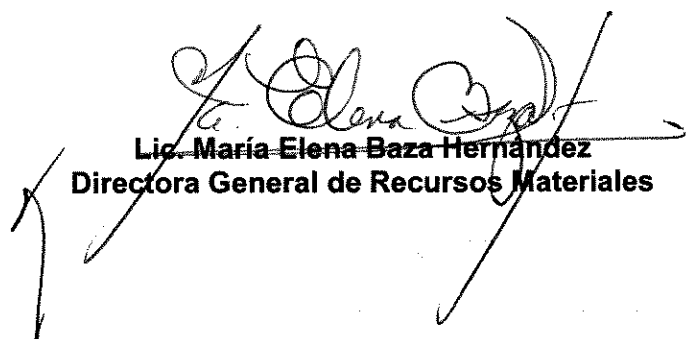
Tratándose de **licitantes** extranjeros, dichos documentos deberán estar debidamente legalizados o apostillados, y tendrán que presentarse redactados en español, o acompañados de la traducción correspondiente.

En caso de personas morales y con relación a la fracción III, se deberá presentar la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste la prórroga de su duración, último aumento o disminución de su capital fijo; el último cambio de objeto social, la transformación o fusión o cualquier otra en la cual refiera a algún cambio o modificación de estatutos; debiendo incluir dentro de esas documentales la constancia de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio) y nombre, razón o denominación social de socios y accionistas.

En caso de que el dictamen legal no resulta favorable, previo a la firma del **contrato**, el **Consejo** iniciará en contra del adjudicado el procedimiento de impedimento al que se refiere el artículo 300 del **Acuerdo General**, independientemente de proceder a adjudicar conforme a lo establecido en el artículo 329 del mismo ordenamiento. Y para el caso de que el dictamen legal sea favorable se remitirá el contrato de la empresa a la **DGAJ** para la validación y troquelado correspondiente.

Ciudad de México, a 31 de octubre de 2017.

ATENTAMENTE



Lic. ~~María Elena Baza Hernández~~
Directora General de Recursos Materiales

ANEXO TÉCNICO

Anexo Técnico
Refacciones para equipo informático 2017

17 de 2017 Refacciones para equipo informático 2017

Página 1 de 62

H
G
J
f

X
f

Introducción.

Introducción.

Objetivo: Adquisición de refacciones para equipos de cómputo, no break, kits de videograbación HD y lector biométrico de geometría de la mano (HandPunch), con el fin de atender diferentes requerimientos dentro de los órganos jurisdiccionales, auxiliares y áreas administrativas, a nivel nacional para equipos sin garantía.

En su oferta técnica, los participantes a la licitación deberán incluir los bienes informáticos y garantías que más adelante se indican.

El presente documento se divide en once apartados:

APARTADO	NOMBRE
A	Partidas
B	Lineamientos generales
C	Estructura de la propuesta
D	Características técnicas
E	Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante
F	Cuadro de distribución
G	Evaluación técnica de prototipos
H	Modelos de cartas
I	Formatos
J	Penas y deductivas
K	Supervisión, control y seguimiento.

f
\$
f

f
f

A.- Partidas.

A. Partidas.

17/03/11. Finanzas para la información 2011

Página 3 de 62

\$
/

X

A.- Partidas.

Las partidas de la presente licitación son las siguientes:

PARTIDA	NOMBRE
Partida 1	Mouse USB
Partida 2	Teclado USB
Partida 3	Monitor
Partida 4	Disco duro interno para PC
Partida 5	Unidad de DVD interna
Partida 6	Fuente de poder (para HP Compaq)
Partida 7	Batería (para No-break)
Partida 8	Cámara de video marca Axis, modelo P3364-V (para kits de videograbación)
Partida 9	Microfono tipo Shotgun marca Sennheisser, modelo ME-66 (para kits de videograbación)
Partida 10	Preamplificador marca Extron, modelo MP-101 (para kits de videograbación)
Partida 11	Disco duro externo 2TB
Partida 12	Disco duro externo 4TB
Partida 13	Mouse Apple
Partida 14	Teclado Apple
Partida 15	Cámara Web
Partida 16	Fuente de poder (para Dell Optiplex)
Partida 17	Tarjeta principal (para No-break Sofa Basic)
Partida 18	Batería de respaldo (para HandPunch)
Partida 19	Semáforo (para HandPunch)
Partida 20	Placa de montaje de pared (para HandPunch)
Partida 21	Top panel con display, para HandPunch
Partida 22	Teclado (para HandPunch)
Partida 23	Plataforma de lectura (para HandPunch)
Partida 24	Dioderna telefónica monoaural
Partida 25	Disco duro interno para laptop
Partida 26	Batería para laptop, Latitud E6520
Partida 27	Digitalizador de huella marca "Futronic" modelo FS60
Partida 28	Kits para videograbaciones móviles (Cámara web con trípé y extensión de cable USB)

H
H
J

X
J
J

B. Lineamientos Generales.

B. Lineamientos generales.

11/11/2017. Borrador para la página 40 de 118

Página 5 de 62

A
G
Z
P

X
P
P

B. Lineamientos Generales.

Los participantes deberán sujetarse a los siguientes lineamientos de carácter general:

B.1 Los apartados del presente documento forman parte integral del **Anexo Técnico** y, en consecuencia, de estas bases de licitación.

B.2 Las propuestas deberán presentarse por partidas completas, debiendo los participantes ofertar la totalidad de los bienes y características mínimas que se solicitan para cada una de ellas; las propuestas que no cumplan con lo descrito en este párrafo serán desechadas, entendiéndose que cada partida (completa) es independiente, y el participante podrá presentar oferta de las partidas en las que desee participar.

B.3 Los participantes deberán integrar su propuesta técnica por cada partida que se oferte separando la documentación de acuerdo a la estructura mencionada en el **apartado C ("Estructura de la propuesta")**.

B.4 Todas las cartas y formatos solicitados **deberán presentarse en original y con firma autógrafa** por la(s) persona(s) legalmente facultada(s) para ello, acorde a lo establecido en cada modelo de carta. **La omisión de lo anterior, será motivo para desechar su propuesta.**

B.5 Los participantes deberán subrayar o marcar en la documentación técnica, folletos, páginas de Internet o cualquier documento comprobatorio que presente, las características solicitadas con su numeral correspondiente de cada una de las partidas en las que participe del presente **Anexo Técnico**.

En caso de que alguna especificación técnica solicitada en el presente Anexo Técnico, no sea descrita en los catálogos, la folletería o en los manuales, se puede presentar carta del fabricante bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal de la misma, donde manifieste que el bien cumple con la característica solicitada, siempre y cuando no contradiga algún dato ya publicado.

B.6 Los participantes presentarán sus propuestas con las **cantidades solicitadas, y unidades de medida** (v. g.; longitud de cables, dimensiones de componentes, etc.) expresamente señaladas en cada partida del presente **Anexo Técnico**. En caso de presentarse en unidades de medida diferentes, tendrán que anexar un documento de referencia, con la conversión correspondiente.

B.7 Los manuales de usuario podrán entregarse en formato electrónico (v.g. CD, DVD o memoria USB), con la finalidad de disminuir el uso de papel.

B.8 La evaluación de las propuestas técnicas se realizará de manera cualitativa en la integración de las mismas, debiendo acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente documento, así como con el resultado de las pruebas a las muestras o prototipos, en las partidas que así se requieran.

A
G
J

J
P

C. Estructura de la propuesta.

C. Estructura de la propuesta

111-07017 Resoluciones de la Judicatura Federal 2017

Página 7 de 62

E
J
H

X
J
H

C. Estructura de la propuesta.

La oferta técnica presentada por los participantes contendrá las siguientes secciones:

SECCIÓN	NOMBRE
Sección I	Descripción de los bienes objeto de su oferta
Sección II	Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante
Sección III	Términos y condiciones de los bienes y garantías solicitadas.

A continuación, se describe el contenido de cada una de las secciones.

\$
J

X
J
J

C. Estructura de la propuesta.

SECCIÓN I				
DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE SU OFERTA				
Se deberá llenar la(s) tabla(s) correspondiente(s) con la descripción detallada de las características del bien ofertado, acorde a lo solicitado en cada una de las partidas.				
NÚMERO DE ÍNDICE	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	PARTIDAS EN LAS QUE APLICA	MODELO O FORMATO
I.1	Descripción de los bienes objeto de su oferta	Apartado D ("Características técnicas"), subíndice D.1	Todas las partidas	Formato No. 1, apartado I ("Formatos")

10/10/2017 Para mayor información consulte el ítem 2.1.7

Página 9 de 62

\$
/
f

X
f

C. Estructura de la propuesta.

SECCIÓN II
CARTAS COMPROMISO, DOCUMENTOS COMPROBATORIOS Y DOCUMENTACIÓN
TÉCNICA DEL FABRICANTE

Cartas compromiso y documentos comprobatorios de acuerdo al orden y en los términos indicados.

Las cartas compromiso deberán ser presentadas en los mismos términos que los modelos mostrados en el apartado H ("Modelos de Cartas"). No será motivo de desechamiento de la propuesta, la no observancia de los modelos de cartas sugeridos, siempre y cuando el licitante proporcione de manera clara la información requerida y ésta no cambie el sentido de lo solicitado; en este sentido, si no son incluidas las cartas, o no cumplen con lo solicitado, será motivo para desechar la propuesta.

NUMERO DE INDICE	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	PARTIDAS EN LAS QUE APLICA	MODELO O FORMATO
II.1	Carta de entrega de bienes idénticos	Apartado E ("Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"), subíndice E.1	Todas las partidas	Carta No. 1 apartado H ("Modelos de cartas")
II.2	Carta de componentes y partes originales	Apartado E ("Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"), subíndice E.1	Todas las partidas	Carta No. 2 apartado H ("Modelos de cartas")
II.3	Documentación técnica del fabricante Nota: Podrá presentarse documentación en idioma del país de origen, pero deberá ir acompañada de una traducción simple al español, subrayando o marcando las características técnicas solicitadas con su numeral correspondiente de cada una de las partidas en las que participe. <u>En el caso de que la documentación se encuentre en idioma diferente al español y que no se presente traducción simple al español de la misma, será motivo para desechar su propuesta.</u>	Apartado E ("Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"), subíndice E.2	Todas las partidas	No aplica modelo o formato de carta

Handwritten marks: a star symbol, a dollar sign with a vertical line through it, and a stylized signature or mark.

Handwritten marks: a large number '7' and a stylized signature or mark.

C. Estructura de la propuesta.

SECCIÓN III
TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS BIENES Y GARANTÍAS SOLICITADAS

De conformidad a lo solicitado en el apartado "E"

NÚMERO DE ÍNDICE	DESCRIPCION	REFERENCIA	PARTIDAS EN LAS QUE APLICA	MODELO O FORMATO
III.1	Carta de cumplimiento de términos y condiciones de las garantías	Apartado E ("Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"), subíndice E.1	Todas las partidas	Carta No. 3 apartado H ("Modelos de cartas")
III.2	Número telefónico nacional a diez dígitos, o 01-800 (sin costo para la convocante) en donde se puedan reportar incidentes relacionados a los bienes ofertados, al Centro de Servicios del proveedor.	Apartado E ("Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"), subíndice E.1	Todas las partidas	No aplica modelo o formato de carta

H
G
J
f

X
df

D. Características técnicas.

D. Características técnicas.

A
B
C

D. Características técnicas.

D.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.

El presente apartado tiene por objeto proporcionar a las empresas participantes en la licitación las características técnicas **mínimas** que deberán cumplir los bienes ofertados, excepto aquellas que expresamente se señalen.

La propuesta técnica deberá incluir, para todas las partidas: los componentes, accesorios y características detalladas en el presente **Anexo Técnico**. **La omisión de cualquiera de ellos, podrá ser motivo para desechar su propuesta.**

PROCESO DE LICITACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES

Página 13 de 62

Handwritten marks: a star-like symbol, a dollar sign, and a stylized signature.

Handwritten mark: a large 'X' followed by a signature.

D. Características técnicas.

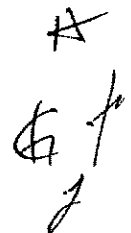
PARTIDA 1
<i>Mouse USB</i>
Cantidad solicitada: 1 500
Es indispensable que los bienes sean de "línea", nuevos, no remanufacturados ni reconstruidos; así mismo, es necesario que en la propuesta técnica se detalle de manera específica las características.

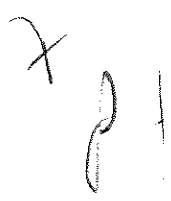
Núm.	REQUERIMIENTO MÍNIMO
1.	Mouse de dos botones y rueda de navegación; del tipo óptico; alámbrico con conector USB, color negro.

Otro	
1.	De requerirse, incluirá todo el software de controladores necesarios para su puesta en operación.

Adicionalmente a lo señalado en el presente Anexo Técnico, para estas refacciones se requieren las siguientes consideraciones:

Núm.	CONSIDERACIONES
1.	Se solicita una garantía de 1 año contra defectos de fabricación.
2.	Los bienes serán distribuidos de acuerdo al apartado F. ("Cuadro de Distribución").





D. Características técnicas.

PARTIDA 2
Teclado USB
Cantidad solicitada: 950
Es indispensable que los bienes sean de "línea", nuevos, no remanufacturados ni reconstruidos, así mismo, es necesario que en la propuesta técnica se detalle de manera específica las características.

Núm.	REQUERIMIENTO MÍNIMO
1.	Teclado extendido de 105 teclas, con distribución de teclas tipo latinoamericano, (teclas de "ñ", "@" en la tecla de "Q" y de "Y" [diagonal invertida] en la tecla de " " [apóstrofo], respectivamente); alámbrico, interfaz USB, color negro.
2.	Distribución del teclado: QWERTY (referencia a las primeras seis letras que aparecen a la derecha de la tecla "tabulador").
3.	Dimensiones aproximadas (14.5 cm ancho, 45 cm de largo).

Otros	
1.	De requerirse, incluirá todo el software de controladores necesarios para su puesta en operación.

Adicionalmente a lo señalado en el presente Anexo Técnico, para estas refacciones se requieren las siguientes consideraciones:

Núm.	CONSIDERACIONES
1.	Se solicita una garantía de 1 año contra defectos de fabricación.
2.	Los bienes serán distribuidos de acuerdo al apartado F. ("Cuadro de Distribución").

\$
/

X
f

D. Características técnicas.

PARTIDA 3
<i>Monitor</i>
Cantidad solicitada: 40
Es indispensable que los bienes sean de "línea", nuevos, no remanufacturados ni reconstruidos; así mismo, es necesario que en la propuesta técnica se detalle de manera específica las características.

Núm.	REQUERIMIENTO MÍNIMO
1.	Monitor a color LED plano (mínimo 23" y máximo 27") TFT.
2.	Resolución de 1920 por 1080 pixeles.
3.	Que se pueda conectar a la computadora de escritorio por medio de su conector VGA y HDMI.
4.	Color negro.
5.	Relación de aspecto 16:9.
6.	Certificación ENERGY STAR® qualified (deberá incluir el logotipo correspondiente en el monitor, documentación o en su empaque).
7.	Cumpla con el estándar IEEE 1680, el cual se pueda verificar en la siguiente liga: www.epeat.net , en donde el equipo ofertado aparece con una certificación "GOLD", el cual se podrá verificar en la siguiente liga: www.epeat.net , anexar la documentación comprobatoria a su propuesta.
8.	Base o pedestal que permita la inclinación.
9.	Deberá contar con regulación manual o digital de: brillantez, contraste y ajuste de imagen.

Otros	
1.	Deberá incluir cable de video VGA.
2.	Incluirá todos los cables, accesorios y software de controladores necesarios para su puesta en operación (v.g.: cable de alimentación, etc.).
3.	Incluirá manual de usuario en español para la instalación, configuración y operación, podrán entregarse en forma impresa, en CD/DVD o memoria USB.

Adicionalmente a lo señalado en el presente Anexo Técnico, para estas refacciones se requieren las siguientes consideraciones:

Núm.	CONSIDERACIONES
1.	Se solicita una garantía de 1 año contra defectos de fabricación.
2.	Los bienes serán distribuidos de acuerdo al apartado F. ("Cuadro de Distribución").

A
G
J

7
PT

D. Características técnicas.

PARTIDA 4
<i>Disco duro interno para PC</i>
Cantidad solicitada: 340
Es indispensable que los bienes sean de "línea", nuevos, vigentes en el mercado, no remanufacturados ni reconstruidos; así mismo, es necesario que en la propuesta técnica se detalle de manera específica las características.

Núm.	REQUERIMIENTO MÍNIMO
1.	Serial ATA de 500 GB, sin compresión, 7200 RPM.
2.	Factor de forma: 3.5 pulgadas, dimensiones aproximadas 4.00 pulgadas de ancho por 5.78 pulgadas de profundidad.
3.	Velocidad de Transferencia: 3 Gb/s.
4.	Cache: 16 Mb.

Otro:	
1.	De requerirse, incluirá todo el software de controladores necesarios para su puesta en operación.

Adicionalmente a lo señalado en el presente Anexo Técnico, para estas refacciones se requieren las siguientes consideraciones:

Núm.	CONSIDERACIONES
1.	Se solicita una garantía de 1 año contra defectos de fabricación.
2.	Los bienes serán distribuidos de acuerdo al apartado F. ("Cuadro de Distribución").

H
S
Z
f

X
f
f

D. Características técnicas.

PARTIDA 5
<i>Unidad de DVD interna</i>
Cantidad solicitada: 60
Es indispensable que los bienes sean de "línea", nuevos, no remanufacturados ni reconstruidos; así mismo, es necesario que en la propuesta técnica se detalle de manera específica las características.

Núm.	REQUERIMIENTO MÍNIMO
1.	Unidad de DVD interna.
2.	Conexión: Serial ATA.
3.	Velocidad de escritura: 16x.
4.	Velocidad de lectura: 16x.
5.	Carátula de color negra.
6.	Factor de forma: 5.25", dimensiones aproximadas (14.6 cm ancho, 4.1 cm de altura y 17 cm de profundidad).
Otros:	
1.	De requerirse, incluirá todo el software de controladores necesarios para su puesta en operación.

Adicionalmente a lo señalado en el presente Anexo Técnico, para estas refacciones se requieren las siguientes consideraciones:

Núm.	CONSIDERACIONES
1.	Se solicita una garantía de 1 año contra defectos de fabricación.
2.	Los bienes serán distribuidos de acuerdo al apartado F. ("Cuadro de Distribución").

*
G
J

7
J

D. Características técnicas.

PARTIDA 6
<i>Fuente de poder (para HP Compaq)</i>
Cantidad solicitada: 20
Es indispensable que los bienes sean de "línea", nuevos, no remanufacturados ni reconstruidos; así mismo, es necesario que en la propuesta técnica se detalle de manera específica las características.

Núm.	REQUERIMIENTO
1.	Fuente de poder HP, para computadora de escritorio modelo Elite 8300 SFF Business PC (Desktop).
2.	240Watts, 100-240V, 4A.
3.	Modelo DPS-240TB A (Spare number 613762-001).

Adicionalmente a lo señalado en el presente Anexo Técnico, para estas refacciones se requieren las siguientes consideraciones:

Núm.	CONSIDERACIONES
1.	Se solicita una garantía de 1 año contra defectos de fabricación.
2.	Los bienes serán distribuidos de acuerdo al apartado F. ("Cuadro de Distribución").

H
\$
f
f

X
f

D. Características técnicas.

PARTIDA 7
<i>Batería (para No-break)</i>
Cantidad solicitada: 4,000
Es indispensable que los bienes sean de "línea", nuevos, no remanufacturados ni reconstruidos; así mismo, es necesario que en la propuesta técnica se detalle de manera específica las características.

Núm.	REQUERIMIENTO MÍNIMO
1.	La batería se requiere 100% compatible con los No-Break, marca Sola Basic NBKS 1000/3.
2.	Selladas y libres de mantenimiento.
3.	12V, 7AH / 20HR.

Adicionalmente a lo señalado en el presente Anexo Técnico, para estas refacciones se requieren las siguientes consideraciones:

Núm.	CONSIDERACIONES
1.	Se solicita una garantía de 1 año contra defectos de fabricación.
2.	Los bienes serán distribuidos de acuerdo al apartado F. ("Cuadro de Distribución").

H
G
J

X
P
T

D. Características técnicas.

PARTIDA 8
Cámara de video marca Axis, modelo P3364-V (para kits de videograbación)
Cantidad solicitada: 5
Es indispensable que los bienes sean de "línea", nuevos, vigentes en el mercado, no remanufacturados ni reconstruidos; así mismo, es necesario que en la propuesta técnica se detalle de manera específica las características.

Núm.	REQUERIMIENTO MÍNIMO
1.	Cámara Domo IP, 720p (1280 x 720) HDTV.
2.	Carcasa para interiores con domo de discreción, resistente a la temperatura y a prueba de manipulaciones.
3.	Múltiples secuencias de video configurables individualmente en H.264 y Motion JPEG.
4.	Sensor de Imagen: CMOS de 1/3"
5.	Iluminación mínima: 1 LUX.
6.	Lente Varifocal 3.3 - 12 mm, F1.7, Iris tipo DC.
7.	Velocidad de fotogramas máxima: 25/30 fps.
8.	Entrada y salida de audio, conectores hembra 3.5.
9.	Compresión de audio G711.
10.	Deberá incluir fuente de poder.
11.	Protocolos de comunicación TCP/IP, DHCP, HTTP, Bonjour.
12.	Interface de Red Ethernet RJ45.

Otros	
1.	Incluirá todos los cables, accesorios y software de controladores necesarios para su puesta en operación (v.g.: adaptador de corriente).
2.	Incluirá manual de usuario en español para la instalación, configuración y operación, podrán entregarse en forma impresa, en CD/DVD o memoria USB.

Adicionalmente a lo señalado en el presente Anexo Técnico, para estas refacciones se requieren las siguientes consideraciones:

Núm.	CONSIDERACIONES
1.	Se solicita una garantía de 1 año contra defectos de fabricación.
2.	Los bienes serán distribuidos de acuerdo al apartado F. ("Cuadro de Distribución").

H
E
J
f

X
J
f

D. Características técnicas.

PARTIDA 9
<i>Micrófono tipo Shotgun marca Sennheisser, modelo ME-66 (para kits de videograbación)</i>
Cantidad solicitada: 10
Es indispensable que los bienes sean de "línea", nuevos, no remanufacturados ni reconstruidos; así mismo, es necesario que en la propuesta técnica se detalle de manera específica las características.

Núm.	REQUERIMIENTO MÍNIMO
1.	Micrófono direccional tipo Shotgun.
2.	Micrófono de condensador.
3.	Patrón Polar super-cardioid.
4.	Discriminación de ruido ambiente.
5.	Rango de frecuencia: 40 - 20,000 hz.
6.	Impedancia nominal 200 ohms.
7.	Conector de salida balanceada de audio XLR de 3 pines.
8.	Debe incluir módulo K6 de poder por batería y alimentación phantom power que soporte 48V.
9.	Debe incluir paraviento de hule espuma de la misma marca del micrófono.
10.	Debe incluir accesorio y adaptador para montaje a techo de la misma marca.

Otros	
1.	Incluirá todos los cables, accesorios y software de controladores necesarios para su puesta en operación (v.g.: adaptador de corriente).
2.	Incluirá manual de usuario en español para la instalación, configuración y operación, podrán entregarse en forma impresa, en CD/DVD o memoria USB.

Adicionalmente a lo señalado en el presente Anexo Técnico, para estas refacciones se requieren las siguientes consideraciones:

Núm.	CONSIDERACIONES
1.	Se solicita una garantía de 1 año contra defectos de fabricación.
2.	Los bienes serán distribuidos de acuerdo al apartado F. ("Cuadro de Distribución").

H
f
f

f
f

D. Características técnicas.

PARTIDA 10
<i>Preamplificador marca Extron, modelo MP-101 (para kits de videograbación)</i>
Cantidad solicitada: 5
Es indispensable que los bienes sean de "línea", nuevos, vigentes en el mercado, no remanufacturados ni reconstruidos; así mismo, es necesario que en la propuesta técnica se detalle de manera específica las características.

Núm.	REQUERIMIENTO MÍNIMO
1.	Preamplificador de micrófono.
2.	Alimentación phantom power seleccionable de 48 volts para micrófonos de condensador.
3.	Ajuste preciso de ganancia de entrega de micrófono desde +25 hasta 72dB.
4.	Filtro de bajo corte seleccionable de 75 Hz.
5.	Deberá incluir fuente de alimentación de la misma marca.

Otros	
1.	Incluirá todos los cables, accesorios y software de controladores necesarios para su puesta en operación (v.g.: cables de interfaz, etc.).
2.	Incluirá manual de usuario en español para la instalación, configuración y operación, podrán entregarse en forma impresa, en CD/DVD o memoria USB.

Adicionalmente a lo señalado en el presente Anexo Técnico, para estas refacciones se requieren las siguientes consideraciones:

Núm.	CONSIDERACIONES
1.	Se solicita una garantía de 1 año contra defectos de fabricación.
2.	Los bienes serán distribuidos de acuerdo al apartado F. ("Cuadro de Distribución").

H
G
J
fo

X
f

D. Características técnicas.

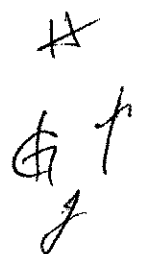
PARTIDA 11
<i>Disco duro externo 2TB</i>
Cantidad solicitada: 20
Es indispensable que los bienes sean de "línea", nuevos, vigentes en el mercado, no remanufacturados ni reconstruidos; así mismo, es necesario que en la propuesta técnica se detalle de manera específica las características.

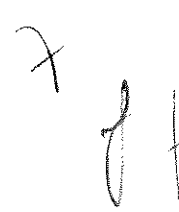
Núm.	REQUERIMIENTO MÍNIMO
1.	Disco duro externo interfaz USB 3.0 compatible con USB 2.0, capacidad de 2TB.
2.	Compatible con sistemas operativos Windows (7, 8 y 10 a 64 bits) y MAC (10.8 y superior).

Núm.	OTROS
1.	Incluirá todos los cables, accesorios y software de controladores necesarios para su puesta en operación (v.g.: adaptador de corriente; cable USB).
2.	Incluirá manual de usuario en español para la instalación, configuración y operación, podrán entregarse en forma impresa, en CD/DVD o memoria USB.

Adicionalmente a lo señalado en el presente Anexo Técnico, para estas refacciones se requieren las siguientes consideraciones:

Núm.	CONSIDERACIONES
1.	Se solicita una garantía de 1 año contra defectos de fabricación.
2.	Los bienes serán distribuidos de acuerdo al apartado F. ("Cuadro de Distribución").





D. Características técnicas.

PARTIDA 12
Disco duro externo 4TB
Cantidad solicitada: 15
Es indispensable que los bienes sean de "línea", nuevos, vigentes en el mercado, no remanufacturados ni reconstruidos; así mismo, es necesario que en la propuesta técnica se detalle de manera específica las características.

Núm.	REQUERIMIENTO MÍNIMO
1.	Disco duro externo con capacidad de 4TB.
2.	1 interfaz ethernet (RJ45) 10/100/1000 que permita el respaldo y consulta de información.
3.	Compatible con sistemas operativos Windows (7, 8 y 10 a 64 bits) y MAC (10.8 y superior).

Otros	
1.	Incluirá todos los cables, accesorios y software de controladores necesarios para su puesta en operación (v.g.: adaptador de corriente; cable USB).
2.	Incluirá manual de usuario en español para la instalación, configuración y operación, podrán entregarse en forma impresa, en CD/DVD o memoria USB.

Adicionalmente a lo señalado en el presente Anexo Técnico, para estas refacciones se requieren las siguientes consideraciones:

Núm.	CONSIDERACIONES
1.	Se solicita una garantía de 1 año contra defectos de fabricación.
2.	Los bienes serán distribuidos de acuerdo al apartado F. ("Cuadro de Distribución").

\$
/

x
2

D. Características técnicas.

PARTIDA 13
<i>Mouse Apple</i>
Cantidad solicitada: 10
Es indispensable que los bienes sean de "línea", nuevos, no remanufacturados ni reconstruidos; así mismo, es necesario que en la propuesta técnica se detalle de manera específica las características.

Núm.	REQUERIMIENTO MÍNIMO
1.	Mouse Apple alámbrico.
2.	Conexión alámbrica USB 2.0.
3.	Bola de desplazamiento y botones laterales.

Otros
1. De requerirse, incluirá todo el software de controladores necesarios para su puesta en operación.

Adicionalmente a lo señalado en el presente Anexo Técnico, para estas refacciones se requieren las siguientes consideraciones:

Núm.	CONSIDERACIONES
1.	Se solicita una garantía de 1 año contra defectos de fabricación.
2.	Los bienes serán distribuidos de acuerdo al apartado F. ("Cuadro de Distribución").

H
H
J

7
H

D. Características técnicas.

PARTIDA 14
<i>Teclado Apple</i>
Cantidad solicitada: 10
Es indispensable que los bienes sean de "línea", nuevos, no remanufacturados ni reconstruidos; así mismo, es necesario que en la propuesta técnica se detalle de manera específica las características.

Núm.	REQUERIMIENTO MÍNIMO
1.	Teclado Apple en español con teclado numérico.
2.	Conexión alámbrica USB 2.0.
3.	Dos puertos USB 2.0.

Otro	
1.	De requerirse, incluirá todo el software de controladores necesarios para su puesta en operación.

Adicionalmente a lo señalado en el presente Anexo Técnico, para estas refacciones se requieren las siguientes consideraciones:

Núm.	CONSIDERACIONES
1.	Se solicita una garantía de 1 año contra defectos de fabricación.
2.	Los bienes serán distribuidos de acuerdo al apartado F. ("Cuadro de Distribución").

H
G
Z
f

X
f

D. Características técnicas.

PARTIDA 15
Cámara Web
Cantidad solicitada: 200
Es indispensable que los bienes sean de "línea", nuevos, vigentes en el mercado, no remanufacturados ni reconstruidos; así mismo, es necesario que en la propuesta técnica se detalle de manera específica las características.

Núm.	REQUERIMIENTO MINIMO
1.	Video HD 720p.
2.	Resolución de foto: 5 megapíxeles.
3.	Resolución de video: 1080x720 píxeles.
4.	Micrófono integrado (omnidireccional o estéreo).
5.	Tipo de conexión: USB 2.0.
6.	Modo de foco: Autoenfoque.
7.	Deberá incluir: Clip, soporte o abrazadera para colocar sobre el monitor.
8.	Con controladores para funcionar en sistemas operativos: Windows 7, 8 y 10.
Otros	
1.	Incluirá todos los cables, accesorios y software de controladores necesarios para su puesta en operación (v.g.: cables de conexión, etc.).
2.	Incluirá manual de usuario en español para la instalación, configuración y operación, podrán entregarse en forma impresa, en CD/DVD o memoria USB.

Adicionalmente a lo señalado en el presente Anexo Técnico, para estas refacciones se requieren las siguientes consideraciones:

Núm.	CONSIDERACIONES
1.	Se solicita una garantía de 1 año contra defectos de fabricación.
2.	Los bienes serán distribuidos de acuerdo al apartado F. ("Cuadro de Distribución").

H
E
f
2

7
ff

D. Características técnicas.

PARTIDA 16
<i>Fuente de poder (para Dell Optiplex)</i>
Cantidad solicitada: 250
Es indispensable que los bienes sean de "línea", nuevos, no remanufacturados ni reconstruidos; así mismo, es necesario que en la propuesta técnica se detalle de manera específica las características.

Núm.	REQUERIMIENTO
1.	Fuente de poder marca Dell, modelo D250ED-00, para la computadora de escritorio de la misma marca, modelo Optiplex 990 DT (Desktop).
2.	250Watts, 100-240V, 4.4 A.
3.	3 conectores SATA.
4.	1 conector de poder de 24 pines para motherboard ATX.

Adicionalmente a lo señalado en el presente Anexo Técnico, para estas refacciones se requieren las siguientes consideraciones:

Núm.	CONSIDERACIONES
1.	Se solicita una garantía de 1 año contra defectos de fabricación.
2.	Los bienes serán distribuidos de acuerdo al apartado F. ("Cuadro de Distribución").

H
G
J
f

X
f

D. Características técnicas.

PARTIDA 17
<i>Tarjeta principal (para No-break Sola Basic)</i>
Cantidad solicitada: 110
Es indispensable que los bienes sean de "línea", nuevos, vigentes en el mercado, no remanufacturados ni reconstruidos; así mismo, es necesario que en la propuesta técnica se detalle de manera específica las características.

Núm.	REQUERIMIENTO
1.	Tarjeta principal para ser utilizada en el No-break ISB Sola Basic NBKS 1000/3.
2.	Número de parte: C6522BD.

Otro:
1. De requerirse, incluirá todo el software de controladores necesarios para su puesta en operación.

Adicionalmente a lo señalado en el presente Anexo Técnico, para estas refacciones se requieren las siguientes consideraciones:

Núm.	CONSIDERACIONES
1.	Se solicita una garantía de 1 año contra defectos de fabricación.
2.	Los bienes serán distribuidos de acuerdo al apartado F. (" <i>Cuadro de Distribución</i> ").

A
\$
7
2

7
2

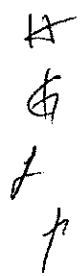
D. Características técnicas.

PARTIDA 18
<i>Batería de respaldo (para HandPunch)</i>
Cantidad solicitada: 350
Es indispensable que los bienes sean de "línea", nuevos, vigentes en el mercado, no remanufacturados ni reconstruidos; así mismo, es necesario que en la propuesta técnica se detalle de manera específica las características.

Núm.	REQUERIMIENTO
1.	Batería operacional de respaldo para ser instalada de manera interna en el equipo de lectura de geometría de la mano, marca Schlage, modelo HandPunch 3000, 100% compatible con el mismo.
2.	12 Volts.

Adicionalmente a lo señalado en el presente Anexo Técnico, para estas refacciones se requieren las siguientes consideraciones:

Núm.	CONSIDERACIONES
1.	Se solicita una garantía de 1 año contra defectos de fabricación.
2.	Los bienes serán distribuidos de acuerdo al apartado F. ("Cuadro de Distribución").





D. Características técnicas.

PARTIDA 19
Semáforo (para HandPunch)
Cantidad solicitada: 15
Es indispensable que los bienes sean de "línea", nuevos, vigentes en el mercado, no remanufacturados ni reconstruidos; así mismo, es necesario que en la propuesta técnica se detalle de manera específica las características.

Núm.	REQUERIMIENTO
1.	Semáforo (verde y rojo) para ser instalado en el equipo de lectura de geometría de la mano, marca Schlage, modelo HandPunch 3000, 100% compatible con el mismo.

Adicionalmente a lo señalado en el presente Anexo Técnico, para estas refacciones se requieren las siguientes consideraciones:

Núm.	CONSIDERACIONES
1.	Se solicita una garantía de 1 año contra defectos de fabricación.
2.	Los bienes serán distribuidos de acuerdo al apartado F. ("Cuadro de Distribución").

H
f
J

X

H

D. Características técnicas.

PARTIDA 20
<i>Placa de montaje de pared (para HandPunch)</i>
Cantidad solicitada: 15
Es indispensable que los bienes sean de "línea", nuevos, vigentes en el mercado, no remanufacturados ni reconstruidos; así mismo, es necesario que en la propuesta técnica se detalle de manera específica las características.

Núm.	REQUERIMIENTO
1.	Placa de montaje de pared marca Schlage, para ser instalada en el equipo de lectura de geometría de la mano de la misma marca, modelo HandPunch 3000.

Adicionalmente a lo señalado en el presente Anexo Técnico, para estas refacciones se requieren las siguientes consideraciones:

Núm.	CONSIDERACIONES
1.	Se solicita una garantía de 1 año contra defectos de fabricación.
2.	Los bienes serán distribuidos de acuerdo al apartado F. ("Cuadro de Distribución").

H
E
J
P

X
H

D. Características técnicas.

PARTIDA 21
<i>Top panel con display, para HandPunch</i>
Cantidad solicitada: 15
Es indispensable que los bienes sean de "línea", nuevos, vigentes en el mercado, no remanufacturados ni reconstruidos; así mismo, es necesario que en la propuesta técnica se detalle de manera específica las características.

Núm.	REQUERIMIENTO
1.	Top panel con display marca Schlage, para ser instalado en el equipo de lectura de geometría de la mano de la marca, modelo HandPunch 3000.

Adicionalmente a lo señalado en el presente Anexo Técnico, para estas refacciones se requieren las siguientes consideraciones:

Núm.	CONSIDERACIONES
1.	Se solicita una garantía de 1 año contra defectos de fabricación.
2.	Los bienes serán distribuidos de acuerdo al apartado F. ("Cuadro de Distribución").

\$
/

X
/

D. Características técnicas.

PARTIDA 22
<i>Teclado (para HandPunch)</i>
Cantidad solicitada: 10
Es indispensable que los bienes sean de "línea", nuevos, vigentes en el mercado, no remanufacturados ni reconstruidos; así mismo, es necesario que en la propuesta técnica se detalle de manera específica las características.

Núm.	REQUERIMIENTO
1.	Teclado con 16 teclas marca Schiage, para ser instalado en el equipo de lectura de geometría de la mano de la misma marca, modelo HandPunch 3000.
2.	Solo membrana.

Adicionalmente a lo señalado en el presente Anexo Técnico, para estas refacciones se requieren las siguientes consideraciones:

Núm.	CONSIDERACIONES
1.	Se solicita una garantía de 1 año contra defectos de fabricación.
2.	Los bienes serán distribuidos de acuerdo al apartado F. ("Cuadro de Distribución").

H
G
J
P

X
2
1

D. Características técnicas.

PARTIDA 23
Plataforma de lectura (para HandPunch)
Cantidad solicitada: 10
Es indispensable que los bienes sean de "línea", nuevos, vigentes en el mercado, no remanufacturados ni reconstruidos; así mismo, es necesario que en la propuesta técnica se detalle de manera específica las características.

Núm.	REQUERIMIENTO
1.	Plataforma de lectura marca Schlage, para ser instalada en el equipo de lectura de geometría de la mano de la misma marca, modelo HandPunch 3000.
2.	Ensamble completo con plataforma antimicrobial.

Adicionalmente a lo señalado en el presente Anexo Técnico, para estas refacciones se requieren las siguientes consideraciones:

Núm.	CONSIDERACIONES
1.	Se solicita una garantía de 1 año contra defectos de fabricación.
2.	Los bienes serán distribuidos de acuerdo al apartado F. ("Cuadro de Distribución").

HandPunch
\$
2

X
f1

D. Características técnicas.

PARTIDA 24
<i>Diadema telefónica monoaural</i>
Cantidad solicitada: 50
Es indispensable que los bienes sean de "línea", nuevos, vigentes en el mercado, no remanufacturados ni reconstruidos, así mismo, es necesario que en la propuesta técnica se detalle de manera específica las características.

Núm.	REQUERIMIENTO MÍNIMO
1.	Diadema telefónica monoaural (1 solo audifono).
2.	Cada diadema debe incluir un cable largo (de al menos 2 metros) Quick Disconnect compatible con la diadema solicitada y con el teléfono VoIP Cisco modelo 8961, con conector RJ9 para conexión directa.
3.	Línea profesional.
4.	Tecnología de Micrófono doble con anulación de ruido.
5.	Brazo del micrófono con posiciones y rotación de hasta 240°.
6.	Aislamiento en auricular mínimo >40dB.
7.	Almohadillas de espuma con forro tipo piel.

Otros	
1.	Adicionalmente se requieren 50 almohadillas de tipo piel para el modelo solicitado de diadema, una para cada diadema, podrán ofertarse 50 almohadillas individuales o 25 pares, para este último caso ya que cada diadema requiere solo de 1 almohadilla deberán repartirse los 25 pares entre las 50 diademas.
2.	Las diademas requeridas deberán poderse conectar y utilizar con el teléfono VoIP Cisco modelo 8961.
3.	Incluirá todos los accesorios necesarios para su puesta en operación (v.g.: cables de conexión, etc.).

Adicionalmente a lo señalado en el presente Anexo Técnico, para estas refacciones se requieren las siguientes consideraciones:

Núm.	CONSIDERACIONES
1.	Se solicita una garantía de 1 año contra defectos de fabricación.
2.	Los bienes serán distribuidos de acuerdo al apartado F. ("Cuadro de Distribución").

H
G
J
f

X
H

D. Características técnicas.

PARTIDA 25
<i>Disco duro interno para laptop</i>
Cantidad solicitada: 25
Es indispensable que los bienes sean de "línea", nuevos, vigentes en el mercado, no remanufacturados ni reconstruidos; así mismo, es necesario que en la propuesta técnica se detalle de manera específica las características.

Núm.	REQUERIMIENTO MÍNIMO
1.	Serial ATA de 500 GB, sin compresión, 5400 RPM.
2.	Factor de forma: 2.5 pulgadas, dimensiones aproximadas 2.5 pulgadas de ancho por 3.95 pulgadas de profundidad.
3.	Velocidad de Transferencia: 6 Gb/s.
4.	Caché: 16 Mb.

Otro
1. De requerirse, incluirá todo el software de controladores necesarios para su puesta en operación.

Adicionalmente a lo señalado en el presente Anexo Técnico, para estas refacciones se requieren las siguientes consideraciones:

Núm.	CONSIDERACIONES
1.	Se solicita una garantía de 1 año contra defectos de fabricación.
2.	Los bienes serán distribuidos de acuerdo al apartado F. ("Cuadro de Distribución").

A
P
E
J

X
J

D. Características técnicas.

PARTIDA 26
<i>Batería para laptop, Latitud E6520</i>
Cantidad solicitada: 20
Es indispensable que los bienes sean de "línea"; nuevos, no remanufacturados ni reconstruidos; así mismo, es necesario que en la propuesta técnica se detalle de manera específica las características.

Núm.	REQUERIMIENTO MINIMO
1.	Batería Lítio-Ion de 6 celdas marca Dell, para laptop modelo Latitud E6520, 11.1V, 5.24Ah.

Adicionalmente a lo señalado en el presente Anexo Técnico, para estas refacciones se requieren las siguientes consideraciones:

Núm.	CONSIDERACIONES
1.	Se solicita una garantía de 1 año contra defectos de fabricación.
2.	Los bienes serán distribuidos de acuerdo al apartado F. ("Cuadro de Distribución").

A
G
J
h

X
J
I

D. Características técnicas.

PARTIDA 27
Digitalizador de huella marca "Futronic", modelo FS50
Cantidad solicitada: 20
Es indispensable que los bienes sean de "línea", nuevos, no remanufacturados ni reconstruidos; así mismo, es necesario que en la propuesta técnica se detalle de manera específica las características.

Núm.	Características
1.	Características: Sensor: Óptico, tecnología avanzada CMOS, crown glass anti-rayaduras, sin membrana, lee huellas secas, húmedas, pobres, con cicatrices. Tecnología Adicional: Live Finger Detection (LFD), Detección de Dedos Vivos. Resolución: 800 x 750 pixeles, a 500 dpi. Área de captura amplia: 40.64 x 38.10 mm. Tipo de Captura: 1 o 2 huellas planas a la vez, o 1 rodada. En el SISE Control Biométrico se usará 1 huella plana a la vez. Tiempo de Captura: 1 dedo: 0.1 segundos. Compatible con FIPS201/PIV. Certificaciones FBI PIV IQS, GSA FIPS 201, Microsoft WHQL, FCC, CE, RoHS. Tipo de conexión: USB 2.0. Con controladores para funcionar en sistemas operativos: Windows 7, 8 y 10 a 64 bits.

Núm.	Otras
1.	Incluirá todos los cables, accesorios y software de controladores necesarios para su puesta en operación.
2.	Incluirá manual de usuario en español para la instalación, configuración y operación, podrán entregarse en forma impresa, en CD/DVD o memoria USB.

Adicionalmente a lo señalado en el presente Anexo Técnico, para estas refacciones se requieren las siguientes consideraciones:

Núm.	CONSIDERACIONES
1	Se solicita una garantía de 1 año contra defectos de fabricación.
2	Los bienes serán distribuidos de acuerdo al apartado F. ("Cuadro de Distribución").

A
f
H
J

x
ff

D. Características técnicas.

PARTIDA 28
Kits para videograbaciones móviles (Cámara web con trípé y extensión de cable USB).
Cantidad solicitada: 10
Es indispensable que los bienes sean de "línea", nuevos, no remanufacturados ni reconstruidos; así mismo, es necesario que en la propuesta técnica se detalle de manera específica las características.

Núm.	REQUERIMIENTO MÍNIMO
1.	<p>Características:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Video HD 720p. • Resolución de foto: 5 megapíxeles. • Resolución de video: 1080x720 píxeles. • Micrófono integrado (omnidireccional o estéreo). • Tipo de conexión: USB 2.0. • Modo de foco: Autoenfoque. • Cada cámara deberá incluir trípé de piso de 1.60 mts. (altura ajustable), para montar la cámara ofertada y cable de extensión activa USB 2.0 de alta velocidad, 10 mts. (Macho - hembra). • La cámara deberá poder integrarse en el trípé propuesto, de requerirse, deberá incluir accesorio para su montaje y desmontaje, que preserve la integridad de la cámara. • Con controladores para funcionar en sistemas operativos: Windows 7, 8 y 10.

Otras	
1.	Incluirá todos los cables, accesorios y software de controladores necesarios para su puesta en operación.
2.	Incluirá manual de usuario en español para la instalación, configuración y operación, podrán entregarse en forma impresa, en CD/DVD o memoria USB.

Adicionalmente a lo señalado en el presente Anexo Técnico, para estas refacciones se requieren las siguientes consideraciones:

Núm.	CONSIDERACIONES
1.	Se solicita una garantía de 1 año contra defectos de fabricación.
2.	Los bienes serán distribuidos de acuerdo al apartado F. ("Cuadro de Distribución").

A
B
C
D

X
Z
f

E. Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante.

E. Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante.

A
P
G
J

X
H

E. Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante.

E.1 CARTAS COMPROMISO Y DOCUMENTOS COMPROBATORIOS

Todas las cartas y formatos solicitados **deberán presentarse en original y con firma autógrafa** por la(s) persona(s) legalmente facultada(s) para ello, acorde a lo establecido en cada modelo de carta. **La omisión de lo anterior, será motivo para desechar su propuesta.**

De conformidad a lo establecido en el cuerpo de las bases de licitación y según corresponda, los participantes deberán anexar a su oferta técnica la siguiente documentación y cartas compromiso por cada partida en que participe:

Partidas	Modelo de carta (apartado 1)	Descripción
Todas	Formato 1	Descripción de los bienes objeto de su oferta.
	Carta 1	Carta de entrega de bienes idénticos.
	Carta 2	Carta de componentes y partes originales.
	No aplica modelo o formato de carta	Documentación técnica del fabricante. Nota. Podrá presentarse documentación en idioma del país de origen, pero deberá ir acompañada de una traducción simple al español, subrayando o marcando las características técnicas solicitadas con su numeral correspondiente de cada una de las partidas en las que participe. <u>En el caso de que la documentación se encuentre en idioma diferente al español y que no se presente traducción simple al español de la misma, será motivo para desechar su propuesta.</u>
	Carta 3	Carta de cumplimiento de términos y condiciones de las garantías.
	No aplica modelo o formato de carta	Número telefónico nacional a diez dígitos, o 01-800 (sin costo para la convocante) en donde se puedan reportar incidentes relacionados a los bienes ofertados, al Centro de Servicios del proveedor.

A
G
J
f

X
f
f

E. Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante.

E.2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DEL FABRICANTE

La propuesta técnica deberá incluir la **documentación técnica del fabricante** (catálogos, folletos, documentos, manuales, etc.) en donde se pueda comprobar que las características que ofrece el participante sean iguales o superiores a las características solicitadas por el Consejo de la Judicatura Federal, debiendo ser **de páginas de Internet**, donde aparezca la dirección URL (Uniform Resource Locator) o en su caso indicar la fuente de descarga de la citada documentación, **el no presentar documentación técnica, será motivo para desechar su propuesta.**

La documentación antes descrita deberá permitir validar las características técnicas solicitadas, en caso contrario, **podrá ser motivo para desechar su propuesta.** Cabe mencionar que en caso de que existan dudas acerca de la información técnica presentada, la convocante podrá consultar las páginas en internet de los fabricantes o proveedores de los bienes con la finalidad de comprobar y validar las especificaciones requeridas.

En caso de que alguna especificación técnica solicitada en el presente **Anexo Técnico**, no sea descrita en catálogos, folletos, documentos, manuales, etc., se puede presentar carta del fabricante, firmada por el representante legal de la misma, donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que el equipo ofertado cumple con las características técnicas requeridas, siempre y cuando no contradiga algún dato ya publicado.

Las propuestas y todo lo relacionado con las mismas deberán presentarse en idioma español. Las hojas técnicas y folletos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, **acompañados de una traducción simple al español, subrayando o marcando las características técnicas solicitadas** con su numeral correspondiente, **en el caso de que la documentación se encuentre en idioma diferente al español y que no se presente traducción simple al español de la misma, esto será motivo para desechar su propuesta.**

La documentación técnica del fabricante, mencionada en el párrafo anterior deberá incluirse en la **sección II "Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"**, subíndice II.3 "Documentación técnica del fabricante", del apartado C. "Estructura de la propuesta".

F. Cuadro de distribución.

F. Cuadro de distribución.

17/03/2017 16:47:00

Página 45 de 62

A
G
J
P

X
J
P

F. Cuadro de distribución.

Generales.

1. Los bienes de todas las partidas, serán entregados en el Almacén General del Consejo de la Judicatura Federal, ubicado en Antiguo Camino a Culhuacán No. 202, Col. Santa Isabel Industrial, Delegación Iztapalapa, C.P. 09820, para su distribución.
2. La fecha de entrega será como máximo 20 días naturales a partir de la firma del contrato.
3. En su caso, la fecha de entrega no deberá rebasar el veintinueve de diciembre de dos mil diecisiete.

H
P
J

X
J
I

H. Modelos de cartas.

G. Evaluación técnica de prototipos.

17-13-2017 Autoinforme con el expediente 2740

Página 47 de 62

H
P
H
J

X
f
f

H. Modelos de cartas.

G.1 PRESENTACIÓN DE MUESTRAS O PROTOTIPOS

Para las partidas 6, 7, 8, 9, 10, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26 y 28 se requiere la presentación de muestras para pruebas de evaluación.

Con la finalidad de mostrar su funcionalidad, los bienes serán instalados en equipos de la convocante, para los cuales está destinada la compra.

Las muestras deberán ser nuevas y presentarse en caja o empaque (original si aplica), cerrada y sellada, entendiéndose que el proveedor que resulte adjudicado, se comprometerá a que los bienes que serán entregados, **tendrán que ser iguales a los mostrados**, por lo que deberán tener características idénticas a las de los presentados durante la etapa de evaluación, entendiéndose que **deberán ser de la misma marca y modelo que los descritos en su oferta técnica, el incumplimiento de esta condición o no presentar muestra para evaluación será motivo de desechamiento de su propuesta.**

Las fechas, horarios de entrega y de evaluación de los bienes muestra, se dará a conocer en el evento de "Apertura de Propuestas", por la convocante, es importante señalar que las muestras serán presentadas por el participante conforme al calendario (día y horario), que se indique en la presentación de propuestas, por lo que el ofertante deberá prever dicha situación a fin de respetar los horarios asignados, entendiéndose que **no se otorgará prórroga o cambio de horario de recepción y evaluación, por lo que el no presentarse en el horario definido será motivo para desechar la propuesta.**

G.2 PROCESO DE EVALUACIÓN DE MUESTRAS O PROTOTIPOS

Para las actividades correspondientes a la evaluación, se permitirá el acceso únicamente a dos personas de la empresa participante (representante legal de forma obligatoria y un técnico), dichas pruebas **se realizarán por el personal técnico del participante**, en presencia del representante legal de la misma, con la supervisión de personal de la Dirección General de Tecnologías de la Información y de un representante de la Contraloría del Poder Judicial de la Federación.

G.2.1 Validación de los bienes ofertados.

Las características técnicas, eléctricas y físicas, según corresponda a cada una de las partidas señaladas, se obtendrán mediante una inspección detallada (física y visual). Los resultados de la inspección se registrarán en el documento "Características de los bienes verificadas por inspección visual". En dicho documento se recabará el visto bueno, tanto del participante (representante legal), de los representantes de la Dirección General de Tecnologías de la Información y de la Contraloría del Poder Judicial de la Federación, respectivamente.

G.2.2 Pruebas de compatibilidad y funcionalidad.

Será revisada la compatibilidad y funcionalidad de los bienes, mediante la ejecución de procesos tipo (acordes al dispositivo o componente a revisar). Los resultados que se obtengan se registrarán en el documento "Características del bien verificadas por ejecución de procesos". En dicho documento se recabará el visto bueno, tanto del participante (representante legal), de los representantes de la

Página 48 de 62

Características de los bienes ofertados

H. Modelos de cartas.

Dirección General de Tecnologías de la Información y de la Contraloría del Poder Judicial de la Federación, respectivamente.

Para la realización de las pruebas, todos los bienes serán desempacados, en su caso, armados e interconectados por parte del personal de la empresa participante con los equipos proporcionados por la convocante, a continuación, los equipos serán encendidos, preparados para los procesos, todos los bienes, serán probados y una vez concluidas las pruebas, se deberán empacar para su custodia temporal mientras concluye el proceso de adjudicación.

Se desecharán las propuestas de las muestras con información alterada (etiquetas sobrepuestas, enmendaduras, entre otros).

G.2.2.1 Para la **partida 6**, fuente de poder (para HP Compaq), se realizará lo siguiente:

- a) Se instalará la fuente de poder dentro de un equipo de cómputo que proporcionará la convocante.
- b) Se podrán realizar mediciones de las salidas de la fuente de poder.
- c) Se validará que se instale correctamente dentro del gabinete del equipo y que el chasis cierre de manera adecuada.
- d) Se procederá a encender el equipo de cómputo.
- e) Se tendrá en operación el equipo de cómputo por un lapso aproximado de 15 minutos revisando que la fuente opere de manera correcta (sin sobrecalentamiento ni ruido excesivo).

G.2.2.2 Para la **partida 7**, batería (para No-break), se realizará lo siguiente:

- a) Se instalará la batería en un UPS Zigor Ebro 1000, así como en un UPS Sola Basic NBKS 1000/3, ambos equipos serán proporcionados por la convocante.
- b) Se revisará que la batería se instale correctamente dentro del gabinete del UPS y que éste cierre de manera correcta.
- c) Se verificará que el UPS encienda.
- d) Se dejarán cargando las baterías por un período aproximado de 15 minutos.
- e) Se desconectará el UPS y se verificará que opere con la batería.

G.2.2.3 Para la **partida 8**, cámara de video marca Axis, modelo P3364-V (para kits de videograbación), se realizará lo siguiente:

- a) Se proporcionará un kit de videograbaciones HD propiedad de la convocante.
- b) Se instalará la nueva cámara.
- c) Se realizará una prueba de grabación con una duración de cinco minutos mediante software que integra la solución proporcionada por la convocante.
- d) Se analizará el video que resulte de la grabación, documentando lo que resulte conducente.

G.2.2.4 Para la **partida 9**, micrófono tipo Shotgun marca Sennheisser, modelo ME-66 (para kits de videograbación), se realizará lo siguiente:

- a) Se proporcionará un kit de videograbaciones HD propiedad de la convocante.
- b) Se instalará el nuevo micrófono.
- c) Se realizará una prueba de grabación con una duración de cinco minutos mediante software que integra la solución proporcionada por la convocante.

H. Modelos de cartas.

- d) Se analizará el audio que resulte de la grabación, documentando lo que resulte conducente.

G.2.2.5 Para la **partida 10**, preamplificador marca Extron, modelo MP-101 (para kits de videograbación), se realizará lo siguiente:

- a) Se proporcionará un kit de videograbaciones HD propiedad de la convocante.
- b) Se instalará el nuevo preamplificador.
- c) Se realizará una prueba de grabación con una duración de cinco minutos mediante software que integra la solución proporcionada por la convocante.
- d) Se analizará el audio que resulte de la grabación, documentando lo que resulte conducente.

G.2.2.6 Para la **partida 16**, fuente de poder (para Dell Optiplex), se realizará lo siguiente:

- a) Se instalará la fuente de poder dentro de un equipo de cómputo proporcionado por la convocante.
- b) Se podrán realizar mediciones de las salidas de la fuente de poder.
- c) Se validará que se instale correctamente dentro del gabinete del equipo y que el chasis cierre de manera adecuada.
- d) Se procederá a encender el equipo de cómputo.
- e) Se tendrá en operación el equipo de cómputo por un lapso aproximado de 15 minutos revisando que la fuente opere de manera correcta (sin sobrecalentamiento ni ruido excesivo).

G.2.2.7 Para la **partida 17**, tarjeta principal (para No-break Sola Basic), se realizará lo siguiente:

- a) Se proporcionará un UPS Sola Basic NBKS 1000/3, propiedad de la convocante, sin la tarjeta principal.
- b) Se instalará la nueva tarjeta principal en el UPS, se revisará que se instale correctamente.
- c) Se revisará que todas las funciones del UPS operen de manera correcta: carga del UPS, soporte de energía y alarmas.

G.2.2.8 Para la **partida 18**, batería de respaldo (para HandPunch), se realizará lo siguiente:

- a) Se instalará la batería en un equipo Schlage HandPunch 3000, proporcionado por la convocante.
- b) Se revisará que la batería se instale correctamente dentro del gabinete del equipo Schlage HandPunch 3000.
- c) Se verificará que el equipo encienda.
- d) Se dejarán cargando las baterías por un periodo aproximado de 15 minutos.
- e) Se desconectará el equipo de la energía eléctrica y se verificará que opere con la batería.

G.2.2.9 Para la **partida 19**, semáforo (para HandPunch), se realizará lo siguiente:

- a) Se conectará el semáforo en un equipo Schlage HandPunch 3000, proporcionado por la convocante.
- b) Se realizarán pruebas para determinar el funcionamiento óptimo del dispositivo.

G.2.2.10 Para la **partida 20**, Placa de montaje de pared (para HandPunch), se realizará lo siguiente:

- a) Se proporcionará un equipo Schlage HandPunch 3000, propiedad de la convocante.
- a) Se revisará que la placa de montaje de pared se pueda colocar en el equipo proporcionado, no deberá quedar forzada, suelta ni floja.
- b) Se verificará que cierre correctamente.

H. Modelos de cartas.

G.2.2.11 Para la **partida 21**, Top panel con display, para HandPunch, se realizará lo siguiente:

- Se proporcionará un equipo Schlage HandPunch 3000, propiedad de la convocante.
- Se instalará el top panel con display nuevo en el equipo proporcionado.
- Se revisará que ajuste correctamente, no deberá quedar forzado, suelto ni flojo.
- Se verificará que la información en pantalla se muestre correctamente.

G.2.2.12 Para la **partida 22**, teclado (para HandPunch), se realizará lo siguiente:

- Se proporcionará un equipo Schlage HandPunch 3000, propiedad de la convocante.
- Se instalará el nuevo teclado en el equipo proporcionado.
- Se revisará que ajuste correctamente, no deberá quedar forzado, suelto ni flojo.
- Se harán pruebas de registro para validar su debido funcionamiento.

G.2.2.13 Para la **partida 23**, plataforma de lectura (para HandPunch), se realizará lo siguiente:

- Se proporcionará un equipo Schlage HandPunch 3000, propiedad de la convocante.
- Se instalará la nueva plataforma de lectura en el equipo proporcionado.
- Se revisará que ajuste correctamente, no deberá quedar forzada, suelta ni floja.
- Se dará de alta una biometría.
- Se harán pruebas de registro para validar su debido funcionamiento.

G.2.2.14 Para la **partida 24**, diadema telefónica monoaural, se realizará lo siguiente:

- Se conectará la diadema en un equipo telefónico, proporcionado por la convocante, usando el cable Quick Disconnect y se verificará que se instale correctamente.
- Se realizará una llamada al teléfono validando el funcionamiento de la misma, así como sus características de Quick Disconnect.

G.2.2.15 Para la **partida 26**, batería para laptop, Latitud E6520, se realizará lo siguiente:

- Se instalará la batería en una laptop, proporcionada por la convocante verificando que se instale correctamente, no deberá quedar forzada, suelta ni floja.
- Se encenderá el equipo de cómputo y se verificará que cargue por quince minutos, pasando este tiempo se desconectará de la corriente eléctrica y se verificará que opere, sin estar conectado al cargador de corriente.

G.2.2.16 Para la **partida 28**, Kits para videgrabaciones móviles (Cámara web con tripié y extensión de cable USB), se realizará lo siguiente:

- Se ensamblará la cámara web en el tripié, posteriormente se inspeccionará que el montaje no cause ningún daño o alteración física de los componentes, posterior a ello, mediante la extensión activa se conectará la cámara en un equipo de cómputo proporcionado por la convocante.
- Se cargarán/actualizarán los controladores necesarios, identificando y registrando cada uno de ellos en la PC mencionada en el punto anterior.
- Se realizará una prueba de grabación con una duración de diez minutos mediante software proporcionado por la convocante (en un ambiente Windows 7).
- Se analizará el audio y video que resulte de la grabación, documentando lo que resulte conducente.

H. Modelos de cartas.

H. Modelos de cartas.

H. Modelos de cartas.

(Papel membretado de la empresa participante)

Ciudad de México, a ___ de _____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
P R E S E N T E

Carta No. 1

Entrega de bienes idénticos

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con el proceso de adjudicación No. _____, para la(s) partida(s) _____, manifiesto que los equipos ofertados se entregarán en su totalidad, en caso de resultar adjudicado, de la(s) marca(s), modelo(s) y con características idénticas a aquellas contempladas tanto en nuestra propuesta, como en las especificaciones técnicas establecidas en el presente Anexo Técnico.

(Razón social)

Nombre, Firma y Cargo.

H. Modelos de cartas.

(Papel membretado de la empresa participante)

Ciudad de México, a __ de _____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
P R E S E N T E

Carta No. 2

Componentes y partes originales.

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con el proceso de adjudicación No. _____, para la(s) partida(s) _____, manifiesto que, en caso de ser adjudicado, los bienes ofertados se entregarán con todos y cada uno de sus componentes y partes, originales de fábrica, nuevos y certificados por el fabricante.

(Razón social)

Nombre, Firma y Cargo.

H. Modelos de cartas.

(Papel membretado de la empresa participante)

Ciudad de México, a ___ de _____ del 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
PRESENTE

Carta No. 3

Carta de cumplimiento de términos y condiciones de las garantías.

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con el procedimiento de adjudicación _____, para la(s) partida(s) _____,

1. Manifiesto que he leído, entendido y estoy de acuerdo en cumplir con los términos y condiciones solicitados para las garantías, conforme a lo establecido en el presente documento.
2. Así mismo, en caso de aplicación de la garantía, seré responsable del retiro, traslado y seguimiento de la reparación o sustitución de dichos bienes, todo esto sin que represente costo adicional alguno para el Consejo de la Judicatura Federal.

Atentamente

(Razón social)

Nombre, Firma y Cargo.

H
A
G
J

X
J

I. Formatos.

I. Formatos.

12/10/2011 Contabilidad para Excmo. Honorables (11)

Página 56 de 62

I. Formatos.

FORMATO 1

Descripción detallada de los bienes ofertados

(Papel membretado de la empresa participante)

Ciudad de México, a ___ de _____ de 20__

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
P R E S E N T E

Se presenta la propuesta de bienes ofertados por la empresa _____ de acuerdo a lo solicitado en el proceso de adjudicación No. _____, para la Partida No. _____ (Descripción) _____.

Marca: (La marca ofertada) _____
Modelo: (El modelo ofertado) _____
Cantidad de bienes ofertados: _____

Num.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO POR EL PROVEEDOR
1	
2	
3	
...	
N	

El Representante Legal
(Razón social)

Nombre y Firma

H
f
G
J

X
f

J. Penas y deductivas.

J. Penas y deductivas.

El presente documento para su registro en el CCIJ

Página 58 de 62

J. Penas y deductivas.

J.1. PENAS Y DEDUCTIVAS.

Para el presente procedimiento de adjudicación, la pena convencional se aplicará de conformidad con lo dispuesto en los artículos 409 y 410 del "Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo".

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones adquiridas por parte del proveedor o contratista en los contratos o pedidos, dará lugar a la imposición de una pena convencional.

En caso de incumplimiento parcial, la pena se ajustará proporcionalmente al porcentaje incumplido.

Las penas convencionales en ningún caso podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento.

La pena convencional se calculará tomando como base el importe de los bienes y servicios que únicamente se encuentren pendientes de entrega, en la fecha fijada para el cumplimiento. Esta base se multiplicará por diez al millar diario hasta el cumplimiento total, el importe resultante de esta base será ajustado de manera proporcional al cumplimiento pendiente aplicando la misma fórmula.

H
f
G
f

X
f

K. Supervisión, control y seguimiento.

K. Supervisión, control y seguimiento.

07/10/12 Evaluación del Consejo Judicial de la

Página 60 de 62

K. Supervisión, control y seguimiento.

K.1. SUPERVISIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO.

Considerando las condiciones de entrega de los bienes y garantías solicitadas en el presente anexo técnico, se informa a los participantes que, los rubros sujetos a supervisión, para los bienes solicitados, serán los siguientes:

- Plazo de entrega.
- Validación de las características técnicas de los componentes entregados.
- Validación de funcionamiento.
- Garantías.

Los mecanismos de supervisión y medios documentales para acreditar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la validación para efectos de pago se realizarán de la siguiente forma:

- Una vez adjudicados los bienes, se revisarán de manera conjunta por parte de la Dirección de Almacenes (DAL) y la Dirección de Servicios Informáticos (DSI), conforme a sus atribuciones, debiendo ésta última como área técnica, revisar que los bienes y sus componentes, sean idénticos en sus características, marca y modelo, a lo ofertado por el o los oferentes y asimismo conforme al Anexo Técnico.

Una vez realizada la revisión, el personal de la DAL integrará una acta, a la cual se anexará la(s) cedula(s) de verificación de las características técnicas realizada(s) por la DSI.

- El proveedor entregará los artículos de cada partida dentro del plazo establecido de acuerdo a lo solicitado en el apartado F. "Cuadro de distribución" del presente Anexo Técnico, y deberá ajustarse a los procedimientos que defina la Dirección de Almacenes (DAL), la documentación que entregue el proveedor, deberá contar con los siguientes datos como mínimo, cantidad, descripción, marca, modelo, número de parte, números de serie e inventario, respetando los lineamientos que indique la DAL, el trámite de pago será de acuerdo a las directivas que establezca la Dirección de Almacenes.

Procedimiento para hacer valida la garantía de los bienes en caso de falla por defectos de fabricación.

- El ingeniero de sitio adscrito a la DSI, deberá generar un reporte por cada falla de los bienes objeto del presente procedimiento de adjudicación, mediante el Escritorio de Soporte de la DGTI, indicando claramente, marca, modelo y número de serie.
- El Consejo de la Judicatura Federal (CJF) a través de la Dirección General de Tecnologías de la Información (DGTI), en caso de presentarse alguna incidencia de falla en los componentes, tramitará su envío a la DAL.
- Cuando el o los componentes llegue(n) a las oficinas de la DAL, la Dirección General de Tecnologías de la Información, reportará su llegada al Centro de Atención del proveedor, a partir de ese momento:
 - El proveedor recogerá el (los) bien(es) reportados con falla, en las oficinas de la DAL.
 - El proveedor diagnosticará la falla del o los bienes, y procederá a su reparación, y devolución a las oficinas de la DAL. En caso de que no sea reparable, la empresa que resulte adjudicada sustituirá el(los) bien(es) por un(os) componente(s) nuevo(s), de la misma marca con características iguales o

Handwritten initials and marks: a vertical line of marks resembling 'H', 'r', 'G', and 'Z'.

Handwritten marks: an 'X' and a signature.

K. Supervisión, control y seguimiento.

superiores al(los) ofertado(s); ambas acciones, en un periodo máximo de dos días hábiles.

- Una vez recibidos los bienes reparados o sustituidos, la DAL solicitará a la DGTI, la revisión y validación de los mismos.
- Una vez validados, la DAL, procederá a enviar los bienes a sus ciudades de origen.
- El personal de Servicios Informáticos en sitio, recibirá los bienes y procederá a su instalación en los equipos correspondientes.

ANEXO 2

MANIFESTACIÓN DE GRADO DE CONTENIDO NACIONAL

Consejo de la Judicatura Federal

Presente

Ciudad de México, a de de 2017.

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional No. CJF/SEA/DGRM/LPN/_____/2017, en el que mi representada, la empresa (razón social o nombre de la empresa), participa a través de la propuesta técnica que se presenta.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 308 del **Acuerdo General** del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa en el propio Consejo, manifiesto que el que suscribe, declara bajo protesta de decir verdad, que el grado de contenido nacional de la totalidad de los **bienes** que oferta es al menos del 20% y que en caso de que contengan más de un 80% de componentes no nacionales se compromete a garantizar la suficiencia de refacciones, accesorios y servicio para que puedan mantenerse útiles y funcionando cuando menos durante **un año**, por tratarse de **bienes** de consumo.

A t e n t a m e n t e

Representante Legal

FIN DEL TEXTO

NOTA: La falsedad en la manifestación a que se refiere esta carta, será sancionada en los términos del **Acuerdo General**. En caso de omisión en la entrega de este escrito, o si de la información y documentación con que cuenta el Consejo se desprende que personas morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, la **DADQ** se abstendrá de firmar los contratos correspondientes.

X
}

ANEXO 3

GARANTÍA DE LOS BIENES

(Papel membretado de la empresa)

CIUDAD DE MÉXICO, A __ DE _____ DE 20XX

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
P R E S E N T E**

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con la **Licitación Pública Nacional No. CJF/SEA/DGRM/LPN/XXX/20XX**, manifiesto que, en caso de ser adjudicado, los bienes ofertados tendrán una garantía de (1) año, en contra de cualquier vicio oculto o defecto de fabricación.

Asimismo, manifiesto que en caso de que se haga efectiva la garantía, me responsabilizo del retiro, traslado y seguimiento de la reparación o sustitución de los bienes respectivos, sin costo para **el Consejo**.

(RAZÓN SOCIAL)

NOMBRE, FIRMA AUTÓGRAFA Y CARGO

- I. **NOTA:** EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, SIN EMBARGO DEBERÁ REQUISITARLO DE ACUERDO A SI EL LICITANTE ES PERSONA FÍSICA O MORAL REALIZANDO LAS ADECUACIONES QUE SEAN PROCEDENTES, DEBIENDO ESTAR FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA O PERSONA FACULTADA.

ANEXO 4

Entrega de Bienes Originales

(Papel membretado de la empresa)

Ciudad de México, a ___ de _____ de _____.

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
PRESENTE

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con la **Licitación Pública Nacional No. CJF/SEA/DGRM/LPN/_____/2017**, en la (s) partida (s) _____, manifiesto que, en caso de ser adjudicado, los **bienes** ofertados son 100% originales en todas y cada una de sus partes, no son remanufacturados, que su adquisición es de origen lícito y, en su caso, que los impuestos y derechos que correspondan están debidamente cubiertos.

Asimismo, manifiesto que mi representada está capacitada para proporcionar asistencia técnica y los servicios relacionados con tales productos. Adicionalmente, se garantiza existencias en el mercado y surtimiento, por un período mínimo de 1 año, en caso necesario.

(Razón social)

Nombre, Firma y Cargo.

NOTA: La falsedad en la manifestación a que se refiere esta carta, será sancionada en los términos del **Acuerdo General**. En caso de omisión en la entrega de este escrito, o si de la información y documentación con que cuente el Consejo se desprende que personas morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, la **DADQ** se abstendrá de firmar los contratos correspondientes.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ANEXO 5

NÚMERO DE SAP:

CONTRATO NÚMERO CON/DGRM/DADQ/ /2017

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**EL CONSEJO**", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL TITULAR DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, ***** Y EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES *****; CON LA PARTICIPACIÓN DEL ADMINISTRADOR ***** Y EL ***** EN SU CARÁCTER DE SUPERVISORES DEL CONTRATO Y POR LA OTRA PARTE (**LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE CORRESPONDA**), EN LO SUCESIVO "**EL PROVEEDOR**", REPRESENTADO POR ***** EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARA "EL CONSEJO" QUE:

I.1. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 94, párrafo segundo y 100, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como 68 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, es el órgano encargado de la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral, con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones.

I.2. El ***** en su carácter de titular de la Secretaría Ejecutiva de Administración y ***** en su carácter de titular de la Dirección General de Recursos Materiales, cuentan con facultades para la celebración de este contrato, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 264 fracción **, del **Acuerdo General** del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo. (en adelante "Acuerdo Administrativo").

I.3. El ***** en su carácter de ***** y ***** en su carácter de ***** cuentan con facultades para la celebración de este contrato, como supervisores del mismo de conformidad con lo dispuesto por el artículo ***** del **Acuerdo General** del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo. (en adelante "Acuerdo Administrativo").

I.4. Los **bienes** adquiridos, materia del presente contrato fueron adjudicados a través del procedimiento de (**procedimiento de contratación que corresponda**) No. SEA/DGRM/DADQ/****/****/****, previsto en los artículos (**que corresponda según el procedimiento de contratación**) del "Acuerdo Administrativo", autorizado por (el área que corresponda según el procedimiento), como consta en el Dictamen de Adjudicación Ref.: ***** de fecha ***** , cuya copia simple se integra al presente contrato como (**Anexo 1**).

I.5. Cuenta con disponibilidad presupuestal para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente contrato, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número ***** de la Unidad Ejecutora de Gasto ***** (**en caso de contrataciones plurianuales o anticipadas, el presupuesto quedará sujeto a disponibilidad presupuestal del ejercicio fiscal que corresponda**). (**Anexo 2**).



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

NÚMERO DE SAP:

CONTRATO NÚMERO CON/DGRM/DADQ/ /2017

I.6. No le corresponde otorgar garantías ni efectuar depósitos para el cumplimiento de sus obligaciones de pago, en términos de lo dispuesto por los artículos 56 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 745 del "Acuerdo Administrativo".

I.7. Se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el número CJF950204TL0, cuya copia simple se agrega como **(Anexo 3)**.

I.8. Señala como su domicilio, para todos los efectos legales a que haya lugar, el ubicado en Avenida Insurgentes Sur No. 2417, Colonia San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01000, en ciudad de México.

II. DECLARA "EL PROVEEDOR" QUE:

II.1. **(En caso de personas morales)** Es una persona moral constituida conforme a las leyes mexicanas bajo la forma de Sociedad XXXXXXXXXXXXXXXX como consta en la escritura pública número*****, de fecha ** de ***** de ****, otorgada ante la fe del licenciado ***** (Notario o Corredor) Público No. * de *****, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de *****, bajo el folio mercantil No.*****, de fecha ** de ***** de **** **(en caso de ser empresa extranjera se deberá adecuar dicho apartado, así como para el supuesto de personas físicas). (Anexo 4).**

II.2. Su objeto social y/o giro comercial comprende, entre otros, ***** que es acorde a la adquisición objeto del presente contrato.

II.3. **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, acredita su personalidad como representante legal, en términos del poder **(general o especial)** que le fue conferido mediante escritura pública número ***** del ** de ***** de ****, otorgada ante la fe del Licenciado ***** (Notario o Corredor) Público número ** de ***** con facultades para actos **(se sugiere de administración)**, (cuando aplique) inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de*****, bajo el Folio Mercantil número ***** de fecha ** de ***** de ****, instrumento con el cual acredita las facultades con que cuenta para suscribir el presente contrato y adquirir en nombre de su representada los derechos y obligaciones que en el mismo se estipulan, manifestando bajo protesta de decir verdad que no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna, cuya copia se integra al presente contrato como **(Anexo 5)**.

En caso de sustitución del representante legal, se deberá notificar a "EL CONSEJO" en un término no mayor de 5 días hábiles, a fin de actualizar la presente declaración, con el nombre del representante legal sustituto.

II.4. Conoce los términos y condiciones del procedimiento de donde derivó la adjudicación del presente contrato. Asimismo, acepta y reconoce que la relación contractual se rige sólo por las disposiciones del "Acuerdo Administrativo".

II.5. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra en ninguno de los supuestos que establece el artículo 299 del "Acuerdo Administrativo", que constituyan impedimentos para celebrar contratos con "EL CONSEJO".

II.6. Se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo la clave ***** según cédula de identificación fiscal, cuya copia simple se integra al presente contrato como **(Anexo 6)**.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

NÚMERO DE SAP:

CONTRATO NÚMERO CON/DGRM/DADQ/ /2017

II.7. Para los efectos de este contrato señala como domicilio fiscal ***** , *, C.P. ***** , lo que acredita en términos del comprobante anexo, el cual se adjunta al presente contrato como **(Anexo 7)**.

III. DECLARACIÓN CONJUNTA:

Que es su voluntad celebrar el presente contrato y que libres de cualquier tipo de coacción física o moral, están conformes en sujetar sus obligaciones al contenido de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

“EL CONSEJO” adquiere de “EL PROVEEDOR” y éste se obliga a entregar y puesta a punto **(cuando proceda)**, conforme a las especificaciones técnicas solicitadas **(precisar el objeto de la contratación)**, así como en las propuestas técnica y económica ofertadas por “EL PROVEEDOR”.

Las cantidades de los **bienes** requeridos por “EL CONSEJO” con motivo de este contrato son conforme se muestra a continuación:

PARTIDA	CLAVE SAP	DESCRIPCIÓN	MARCA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
XX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXX	XX	XXXX	XXXXX
XX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXX	XX	XXXXX	XXXXX

SEGUNDA.- ENTREGA DE LOS BIENES.

“EL PROVEEDOR” se obliga a entregar y puesta a punto de los **bienes** objeto del presente contrato en los términos de las especificaciones técnicas solicitadas y sus propuestas técnica y económica, los costos relacionados con la transportación y, en su caso, introducción al país cuando así corresponda, serán por su cuenta.

El plazo de entrega y puesta a punto de los **bienes** será de acuerdo a lo siguiente:

TIEMPO DE ENTREGA	
ACTIVIDAD	FECHA DE ENTREGA
PRIMERA ENTREGA	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
SEGUNDA ENTREGA	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
TERCERA ENTREGA	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
LUGAR DE ENTREGA	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Los **bienes** serán recibidos por “EL CONSEJO”, quien verificará que cumplan con las especificaciones correspondientes, y devolverá a “EL PROVEEDOR” aquéllos que no cumplan con las mismas.

X
A



NÚMERO DE SAP:

CONTRATO NÚMERO CON/DGRM/DADQ/ /2017

La recepción de los **bienes** no libera a **"EL PROVEEDOR"** de la responsabilidad que se derive de la verificación, pruebas o cualquier otro medio de comprobación en relación con la calidad y especificaciones que **"EL CONSEJO"** considere, y que se realicen con posterioridad para constatar las características de los **bienes**.

TERCERA. MONTO.

El importe del presente contrato es por la cantidad de **\$(cantidades con número y letra)** más \$ (****) por concepto de I.V.A., lo que hace un total de **\$*******, en términos de los precios unitarios que se mencionan en esta cláusula.

El costo unitario de los **bienes** objeto del presente contrato es el que se detalla a continuación:

PARTIDA	CLAVE SAP	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	C. UNITARIO	COSTO TOTAL
X	XXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXX	XXXXX	XXXXXX	XXXXX	XXXXXXXX
X	XXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXX	XXXXX	XXXXXX	XXXXXX	XXXXXXXXXX
SUBTOTAL						XXXXXXXX
IVA						XXXXXXXX
TOTAL						XXXXXXXX

(Se podrá incluir un párrafo para mencionar el costo de la instalación de los bienes cuando proceda)

Las cantidades señaladas cubren a **"EL PROVEEDOR"** todos los gastos que se originen como consecuencia de este contrato, por lo que no podrá exigir mayor retribución por ningún concepto.

CUARTA. FORMA DE PAGO.

"EL CONSEJO" pagará el importe convenido en el domicilio ubicado en Carretera Picacho-Ajusco No. 170, cuarto piso, Col. Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Del. Tlalpan, Ciudad de México, D.F., una vez recibidos los **bienes**, a los 20 días hábiles siguientes de la presentación de manera completa y correcta, en la Dirección de Almacenes, ubicada en: Antiguo Camino a Culhuacán No. 202, Col. Santa Isabel Industrial, Del. Iztapalapa, de la siguiente documentación:

- I. Factura a nombre del **"CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL"** con el R.F.C. CJF950204TL0 y domicilio fiscal, debidamente sellada y firmada de recibido de los **bienes**. Dicho documento comprobatorio deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos por la legislación de la materia y con impuestos desglosados.
- II. Copia del CONTRATO.
- III. Copia de la identificación oficial de la persona física o representante legal de **"EL PROVEEDOR"**.
- IV. Remisión(es) y/o factura(s) debidamente selladas y para el Certificado de Depósito selladas y con visto bueno de la Dirección General de Recursos Materiales, a través de la Dirección de Almacenes.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

NÚMERO DE SAP:

CONTRATO NÚMERO CON/DGRM/DADQ/ /2017

En el supuesto de omisiones e irregularidades en la presentación de los documentos a que se refiere la presente cláusula, las mismas serán enteramente imputables a **"EL PROVEEDOR"**, por lo que **"EL CONSEJO"** no tendrá responsabilidad alguna al respecto.

Queda expresamente convenido que **"EL CONSEJO"** retendrá o deducirá del pago a **"EL PROVEEDOR"**, las cantidades que correspondan por concepto de penalización por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo, así como los pagos que, en exceso, se le hayan realizado.

QUINTA. PAGOS EN EXCESO.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades que correspondan más los intereses, los que se calcularán conforme a una tasa que será igual a la establecida en el Código Fiscal de la Federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL CONSEJO"** quien, en su caso, los podrá descontar de los pagos pendientes de realizar a **"EL PROVEEDOR"**.

SEXTA. MODIFICACIONES.

Cualquier modificación a este contrato se realizará en estricto apego al artículo 368 del "Acuerdo Administrativo".

Podrá ser modificado dentro de su vigencia, en cuanto a la cantidad de **bienes** solicitados, así como los plazos de cumplimiento, sólo en caso de que **"EL PROVEEDOR"** mantenga sin variación alguna los precios y demás condiciones establecidas en este instrumento y se cuente con las autorizaciones de las instancias respectivas.

SÉPTIMA. AJUSTE DE PRECIOS.

En caso de que hayan ocurrido circunstancias excepcionales no previstas, que obliguen a **"EL PROVEEDOR"** a modificar sus precios fundadamente, previa autorización de las instancias respectivas de **"EL CONSEJO"** se procederá al ajuste, de conformidad con el artículo 372 del "Acuerdo Administrativo", a cuyo cumplimiento se encuentran sujetas ambas partes.

OCTAVA. VISITA A LAS INSTALACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL CONSEJO" podrá, en su caso, efectuar las visitas que juzgue necesarias a las instalaciones de **"EL PROVEEDOR"**, a fin de verificar el grado de avance y la calidad de fabricación de los **bienes** objeto del contrato.

NOVENA. ADMINISTRACIÓN, SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO, POR PARTE DE "EL CONSEJO".

"EL CONSEJO", a través de la _____ y de la _____, por medio de la _____, de manera indistinta tendrán en todo momento el derecho de supervisar y dar seguimiento al cumplimiento del objeto de acuerdo a lo señalado en el presente contrato, así como verificar las especificaciones contenidas en el **Anexo Técnico**, y por lo tanto llevará a cabo revisiones, autorizar para el pago de los **bienes** entregados, así como acordar todo lo relacionado con la adquisición de los mismos, en consecuencia dichas áreas serán responsables de que los **bienes** se entreguen conforme a todas las características estipuladas en el presente contrato y sus anexos.



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

NÚMERO DE SAP:

CONTRATO NÚMERO CON/DGRM/DADQ/ /2017

DÉCIMA. GARANTÍA Y VERIFICACIÓN INHERENTE A LOS BIENES

"EL PROVEEDOR" se obliga a garantizar la correcta entrega y funcionamiento de los **bienes** objeto del presente contrato, contra cualquier vicio oculto o defecto de fabricación por un plazo (**plazo específico**), que se contará a partir de la recepción y verificación de los mismos, por parte de las áreas correspondientes.

"EL CONSEJO" podrá, en la recepción de los **bienes**, así como en el período de garantía, por sí o por terceras personas a su juicio, realizar las pruebas que considere necesarias para comprobar que cumplan con las especificaciones señaladas en el presente instrumento.

En el caso de que "EL CONSEJO" detecte que los **bienes** no cumplen con las especificaciones, calidad establecida o que presenten cualquier otro vicio oculto, "EL PROVEEDOR" se compromete a sustituir en el período perentorio que le establezca "EL CONSEJO", que será dentro de los tres a cinco días hábiles, a partir de que los **bienes** se pongan a disposición de "EL PROVEEDOR".

De no cumplir "EL PROVEEDOR" con la debida y oportuna sustitución, se hará acreedor a la aplicación de la pena convencional correspondiente.

Cuando derivado de las pruebas se advierta que el 30% de los **bienes** no cumplen con las especificaciones y calidad establecidas en el contrato "EL CONSEJO" podrá hacer efectiva la garantía de referencia y "EL PROVEEDOR" se responsabilizará del retiro, traslado, seguimiento de la reparación o, en su caso, sustitución de los **bienes**, sin perjuicio de que "EL CONSEJO", en caso de considerarlo conveniente, haga efectiva la póliza que se encuentre vigente, o llevar a cabo la rescisión de la relación contractual, así como exigir el pago de los daños y perjuicios que se causen a "EL CONSEJO".

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 407, en relación con el 416, fracción III del **Acuerdo General** del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo.

DÉCIMA PRIMERA. RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" responderá de los daños y perjuicios que ocasione a "EL CONSEJO" así como a terceras personas por inobservancia, dolo, falta de capacidad técnica, desconocimiento, negligencia o cualquier otra responsabilidad de su parte o del personal que utilice, para la ejecución del contrato.

(Cuando a juicio de las áreas operativas sea necesario) Por lo que deberá exhibir póliza de responsabilidad civil por el 10% del monto total del contrato antes de I.V.A., para responder por esos conceptos, en el entendido de que cualquier pago de deducible ante la eventualidad de un siniestro, correrá a su cargo, la cual deberá ser presentada dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha de firma del contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. PENAS CONVENCIONALES.

"EL PROVEEDOR" se obliga a pagar a "EL CONSEJO", por concepto de pena convencional, para el caso de que incumpla cualesquiera de las obligaciones que adquiere de conformidad con el presente contrato, o por la deficiente calidad de los **bienes**, el equivalente al monto de la garantía de cumplimiento (en caso de que la garantía de cumplimiento sea previamente requerida), o bien al 10% de su importe total antes de I.V.A.

X
21



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

NÚMERO DE SAP:

CONTRATO NÚMERO CON/DGRM/DADQ/ /2017

En caso de incumplimiento parcial, la pena se ajustará proporcionalmente al porcentaje incumplido, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 409 del "Acuerdo Administrativo".

En el supuesto de un posible retraso en la entrega de los **bienes** por causa debidamente justificada, "**EL CONSEJO**" podrá autorizar que se modifiquen las obligaciones contraídas originalmente, así como los plazos respectivos, a fin de que cumplan con las mismas. De no ser justificada la causa del retraso, "**EL PROVEEDOR**" pagará a "**EL CONSEJO**" por concepto de pena convencional, por el simple retraso, el equivalente al importe de los **bienes** o trabajos (CUANDO PROCEDA LA INSTALACIÓN) que únicamente se encuentren pendientes de entrega (o terminación), en la fecha fijada para el cumplimiento. Esta base se multiplicará por el diez al millar diario sobre el importe de los **bienes** no entregados con oportunidad.

"**EL CONSEJO**" descontará el importe de las penas convencionales a que se refiere la presente cláusula de los pagos pendientes de efectuar a "**EL PROVEEDOR**" o bien, haciendo efectiva la fianza de cumplimiento otorgada. (en caso de que la garantía de cumplimiento sea previamente requerida)

Asimismo, las penas convencionales en ningún caso podrán ser superiores en su conjunto al 10% del monto total del contrato sin I.V.A., o al monto de la garantía de cumplimiento, bien (en caso de que la garantía de cumplimiento sea previamente requerida) por lo que en caso de ser superior al porcentaje aquí señalado, se procederá a la aplicación de la cláusula Décima Séptima de este instrumento.

En el supuesto de incumplimiento por atraso sólo será aplicable la pena por ese concepto, salvo los casos en que existan incumplimientos diversos, en los cuales se aplicará la pena convencional que corresponda a cada uno de ellos, sin perjuicio de las deductivas que procedan.

DÉCIMA TERCERA. GARANTÍAS.

Para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones que asume "**EL PROVEEDOR**", por virtud del presente contrato, éste se compromete a exhibir en un plazo máximo de cinco días hábiles siguientes a la fecha de firma del contrato, una póliza de fianza expedida por compañía de fianzas mexicana legalmente autorizada, por el equivalente al 10% del monto total del contrato, antes del I.V.A., siempre que los **bienes** adquiridos excedan la cantidad equivalente a diez veces el valor anual de la unidad de medida y actualización, la cual estará vigente hasta que se cumpla totalmente a satisfacción de "**EL CONSEJO**" el objeto del contrato. De no presentarse la fianza en el momento señalado, o bien de no presentarse en los términos solicitados, "**EL CONSEJO**" podrá rescindir el contrato conforme a la cláusula décima séptima del presente instrumento.

En caso de que "**EL PROVEEDOR**" no presente la garantía en el plazo establecido, "**EL CONSEJO**", podrá rescindir el contrato y asignarlo conforme a lo dispuesto en los artículos 329, 367 y 405 del "Acuerdo Administrativo".

"**EL PROVEEDOR**", al gestionar la obtención de la fianza contemplada en el presente, instruirá a la afianzadora y verificará que en el texto de la póliza, además de los requisitos señalados en los párrafos que anteceden, según corresponda, expresamente se haga constar que se expedida a favor del Consejo de la Judicatura Federal, así como lo siguiente:

- a) El cumplimiento de las obligaciones a cargo del fiado, se realizará conforme a lo estipulado en el contrato que a través de esta póliza se garantiza y lo establecido en las disposiciones legales que rigen al Consejo de la Judicatura Federal, por lo que los incumplimientos al contrato por parte del fiado, estarán determinados por el área operativa del propio Consejo y se acreditarán conforme a los procedimientos administrativos y normas que regulan la actividad administrativa del propio Consejo;



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

NÚMERO DE SAP:

CONTRATO NÚMERO CON/DGRM/DADQ/ /2017

- b) La presente fianza permanecerá en vigor desde la fecha de inicio de vigencia hasta el cumplimiento total del objeto del contrato y en su caso, durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución firme que haya causado ejecutoria, decretada por autoridad competente;
- c) Para cancelar la fianza será requisito indispensable la conformidad por escrito otorgada por el Consejo de la Judicatura Federal a través de su Dirección General de Recursos Materiales;
- d) Que continuará garantizando el monto cubierto para el caso de que se autoricen modificaciones a los plazos de cumplimiento o en el caso de que se concedan prórrogas o esperas al fiado para el cumplimiento de las obligaciones que se garantizan; la Compañía Afianzadora continuará garantizando dicho cumplimiento en concordancia con el nuevo plazo concedido en tales modificaciones, prórrogas o esperas;
- e) En el caso de que el fiado incumpla cualesquiera de las obligaciones estipuladas en el contrato que se garantizan, el Consejo de la Judicatura Federal procederá a presentar la reclamación para hacer efectiva la póliza de fianza, misma que se someterá al procedimiento de ejecución que establece el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas; y
- f) Para el caso de que incumpla las obligaciones asumidas en la póliza de fianza dentro del plazo legalmente establecido, indemnizará al Consejo de la Judicatura Federal conforme lo previsto en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Una vez recibidos e **(en su caso)** instalados por **"EL CONSEJO"** los **bienes** adquiridos, **"EL PROVEEDOR"** presentará la póliza de fianza de cumplimiento que garantizará estos **bienes**, contra defectos, vicios ocultos o cualquier otra responsabilidad, la que será equivalente al 10% del monto total contratado con cargo al contrato, incluido el I.V.A., cuya vigencia será de ****año (s)**, contado a partir de la fecha de recepción de la totalidad de los **bienes** y en su caso instalación de los mismos, la que deberá exhibir dentro de los cinco días hábiles siguientes contados a partir de dicha fecha.

"EL PROVEEDOR", al gestionar la obtención de la fianza contemplada en el presente, instruirá a la afianzadora y verificará que en el texto de la póliza, además de los requisitos señalados en los párrafos que anteceden, según corresponda, expresamente se haga constar que se expedida a favor del Consejo de la Judicatura Federal, así como lo siguiente:

- a) El cumplimiento de las obligaciones a cargo del fiado, se realizará conforme a lo estipulado en el contrato que a través de esta póliza se garantiza y lo establecido en las disposiciones legales que rigen al Consejo de la Judicatura Federal, por lo que los incumplimientos al contrato por parte del fiado, estarán determinados por el área operativa del propio Consejo y se acreditarán conforme a los procedimientos administrativos y normas que regulan la actividad administrativa del propio Consejo;
- b) La presente fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato mencionado y estará vigente durante **(***)** año, a partir de la entrega de los **(bienes o servicios)** y en su caso, durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución firme que haya causado ejecutoria decretada por autoridad competente;
- c) Para cancelar la fianza será requisito indispensable la conformidad por escrito otorgada por el Consejo de la Judicatura Federal a través de su Dirección General de Recursos Materiales;
- d) Que continuará garantizando el monto cubierto para el caso de que se autoricen modificaciones a los plazos de cumplimiento o en el caso de que se concedan prórrogas o esperas al fiado para el cumplimiento de las obligaciones que se garantizan; la compañía afianzadora continuará garantizando dicho cumplimiento en concordancia con el nuevo plazo concedido en tales modificaciones, prórrogas o esperas;



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

NÚMERO DE SAP:

CONTRATO NÚMERO CON/DGRM/DADQ/ /2017

- e) En el caso de que el fiado incumpla cualesquiera de las obligaciones estipuladas en el contrato que se garantizan, el Consejo de la Judicatura Federal procederá a presentar la reclamación para hacer efectiva la póliza de fianza, misma que se someterá al procedimiento de ejecución que establece el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas; y
- f) Para el caso de que incumpla las obligaciones asumidas en la póliza de fianza dentro del plazo legalmente establecido, indemnizará al Consejo de la Judicatura Federal conforme lo previsto en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

En caso de que se suscriban convenios modificatorios que incrementen el monto o cantidad de **bienes** de este contrato, "**EL PROVEEDOR**" se obliga a entregar a "**EL CONSEJO**" la actualización de la fianza por el monto que corresponda, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha en que se entre en vigor el convenio de que se trate.

DÉCIMA CUARTA.- CAUSAS DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

El presente contrato terminará sin responsabilidad para "**EL CONSEJO**", en los siguientes supuestos:

- a) Por cumplimiento de su objeto o cuando haya transcurrido el plazo de entrega de los **bienes** o en su caso la instalación de los mismos.
- b) Por nulidad, cuando el contrato o el procedimiento de donde se haya derivado la contratación, se hubiere realizado en contravención a las disposiciones del "Acuerdo Administrativo".
- c) Por rescisión administrativa, cuando "**EL PROVEEDOR**" incurra en cualquiera de las causales establecidas en el presente contrato para ello.
- d) Por sobrevenir caso fortuito o fuerza mayor.
- e) Por razones de orden público o de interés general.
- f) Por mutuo consentimiento, siempre y cuando convenga a los intereses de ambas partes.

Asimismo, "**EL PROVEEDOR**" podrá solicitar la terminación anticipada del contrato por causa debidamente justificada, la que deberá ser aprobada por la instancia correspondiente de "**EL CONSEJO**".

En cualquiera de los supuestos antes descritos, se levantará acta circunstanciada por el área encargada de supervisar la entrega de los **bienes**, debiendo hacer constar los hechos que dieron motivo a la terminación del contrato, en la que se deberá incluir la determinación de las obligaciones pendientes de solventar por ambas partes.

DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN.

"**EL CONSEJO**" podrá, en cualquier tiempo, suspender temporalmente en todo o en parte la entrega de los **bienes** objeto del presente contrato, por causa plenamente justificada y acreditada, conforme a lo establecido en el artículo 424 del "Acuerdo Administrativo".

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

Las partes convienen en que "**EL CONSEJO**" podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin necesidad de declaración judicial, en el supuesto de que "**EL PROVEEDOR**" incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas a su cargo en este contrato.

Serán causas de rescisión, de manera enunciativa, más no limitativa, las siguientes:



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

NÚMERO DE SAP:

CONTRATO NÚMERO CON/DGRM/DADQ/ /2017

- a) Si **"EL PROVEEDOR"** no entrega los **bienes** en el plazo establecido.
- b) Si los **bienes** que entregue **"EL PROVEEDOR"** no cumplen con las especificaciones establecidas en el presente contrato.
- c) Si **"EL PROVEEDOR"** cede, transmite o enajene, total o parcialmente, los derechos y obligaciones del presente contrato.
- d) Si **"EL PROVEEDOR"** fuere declarado en concurso mercantil.
- e) Si **"EL PROVEEDOR"** no entrega las garantías a que se refiere el presente contrato.
- f) Si **"EL PROVEEDOR"** contraviene la cláusula de confidencialidad establecida en este contrato.
- g) Cuando **"EL PROVEEDOR"** no proporcione la información que le requiera **"EL CONSEJO"** dentro de los plazos establecidos.
- h) Cuando **"EL PROVEEDOR"** incumpla con las obligaciones derivadas de este contrato por causas a él imputables.
- i) Cuando no entregue la póliza de responsabilidad civil **(en caso de que se haya requerido)**

Cuando **"EL CONSEJO"** determine rescindir el contrato podrá, a su elección, descontar cualquier importe que se le adeude de los pagos pendientes de efectuar a **"EL PROVEEDOR"**, o hacer efectiva la garantía establecida.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- a) Se iniciará a partir de que **"EL CONSEJO"**, por conducto de la Dirección General de Recursos Materiales, comunique por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de tres días hábiles, a partir de la recepción de la comunicación de referencia, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;

Tratándose de prueba pericial deberá presentarse, dentro de dicho término, con el dictamen correspondiente;

- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, **"EL CONSEJO"**, por conducto de la Dirección General de Recursos Materiales, propondrá, al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obra Pública y Servicios la resolución correspondiente, acompañando los elementos, documentación y pruebas que, en su caso, se hubieren hecho valer a fin de que resuelva lo conducente;
- c) La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CASO FORTUITO.

Ninguna de las partes será responsable de algún atraso o incumplimiento derivado de caso fortuito o fuerza mayor, por lo que de presentarse alguna de estas situaciones, de ser necesario, constituirán el fundamento para dar por terminado el contrato, o bien, modificar el plazo para su cumplimiento, siempre y cuando éste sea posible.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.

"EL PROVEEDOR", como empleador y patrón del personal que utilice para la entrega de los **bienes (e instalación cuando proceda)** objeto del contrato, será el único responsable del cumplimiento de las disposiciones laborales, fiscales, de seguridad social y civil que resulten de tal relación.

X
21



NÚMERO DE SAP:

CONTRATO NÚMERO CON/DGRM/DADQ/ /2017

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** exime a **"EL CONSEJO"** de cualquier responsabilidad derivada de tales conceptos y responderá por todas las reclamaciones que presenten en su contra las autoridades, terceros o sus trabajadores, sea cual fuere la naturaleza del conflicto, por lo que en ningún caso podrá considerarse a este último como patrón sustituto u obligado solidario.

"EL PROVEEDOR" se compromete a sacar en paz y a salvo a **"EL CONSEJO"** de cualquier reclamación que con motivo del presente contrato pretendiere su personal, terceros o autoridades, pagando en todo caso los gastos originados por esta causa, así como las prestaciones necesarias.

DÉCIMA NOVENA.- CESIÓN DE DERECHOS.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder, gravar, transmitir o afectar, bajo cualquier título, todo o parte de los derechos y obligaciones que adquiere con motivo del presente contrato, salvo los derechos de cobro, previo consentimiento por escrito de **"EL CONSEJO"**.

Para la cesión de cobro, se deberá presentar solicitud por escrito por parte de **"EL PROVEEDOR"**, con por lo menos quince días hábiles de anticipación, así como el convenio de cesión de cobro suscrito por **"EL PROVEEDOR"**, en su carácter de cedente, indicando los datos de la cuenta o cuentas en las que se aplicarán los pagos.

VIGÉSIMA.- PATENTES, MARCAS O DERECHOS DE AUTOR.

"EL PROVEEDOR" será el único responsable por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas o derechos de autor con motivo de la adquisición, uso y explotación de los **bienes** objeto del contrato, por lo que se obliga a sacar en paz y salvo a **"EL CONSEJO"** en caso de cualquier reclamación de un tercero que alegue derechos por violaciones a la Ley de Propiedad Industrial y a la Ley Federal del Derecho de Autor, sobre los **bienes** materia del contrato, sin cargo alguno para éste.

VIGÉSIMA PRIMERA.- CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

"EL PROVEEDOR" se obliga a mantener en secreto la información que le proporcione **"EL CONSEJO"** con motivo del contrato, siendo responsable de la difusión no autorizada de dicha información, respondiendo de los daños y perjuicios que cause por ese motivo. Esta confidencialidad será permanente y no cesará con la terminación del contrato.

Asimismo, se obliga a proporcionar a **"EL CONSEJO"** toda la información relacionada con la ejecución del presente instrumento, dentro de los diez días hábiles siguientes a que éste se la solicite.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL.

Con excepción de las obligaciones contenidas en este contrato y sus anexos, **"EL CONSEJO"** no adquiere ni reconoce otras distintas en favor de **"EL PROVEEDOR"**, conviniéndose por las partes que cualquier situación no regulada en el presente contrato pero relacionada con el mismo, será resuelta conforme a la normatividad contenida en el **"Acuerdo Administrativo"**.

Queda expresamente convenido que forman parte del presente contrato, además de los anexos que se relacionan, **(las bases del procedimiento, las actas relativas a la junta de aclaraciones, visita a las instalaciones y acto de presentación de propuestas técnicas y económicas [si las hubiera] así como las ofertas técnica y económica)**, de **"EL PROVEEDOR"** (Anexo 9).



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

NÚMERO DE SAP:

CONTRATO NÚMERO CON/DGRM/DADQ/ /2017

VIGÉSIMA TERCERA.- CAMBIO DE DOMICILIO.

"EL PROVEEDOR" se obliga a comunicar por escrito a "EL CONSEJO", dentro de los diez días hábiles siguientes a que ocurra, cualquier cambio del domicilio declarado en el numeral II.7 del capítulo de declaraciones del presente contrato.

En caso de incumplir con esta obligación, "EL PROVEEDOR" acepta que todas las notificaciones que se le deban realizar, relacionadas con este instrumento, surtirán sus efectos legales por el sólo hecho de efectuarse en el domicilio declarado en el numeral II.7 referido.

VIGÉSIMA CUARTA.- NOTIFICACIÓN ENTRE LAS PARTES.

Cualquier reclamación o notificación relacionada con el cumplimiento del presente contrato o su anexo técnico, deberá realizarse por medio del representante legal del proveedor y del (os) administrador(es) del contrato por parte del Consejo, la cual deberá ser por escrito, entregada de manera directa con acuse de recibo en los respectivos domicilios fiscales **(o bien en su caso de que así sea señalado)** en el domicilio legal que se haya señalado en la declaración X del presente o correo certificado. Dichas notificaciones se considerarán entregadas en la fecha que aparece en el acuse de recibo, o bien, con el recibo de confirmación de entrega del correo.

VIGÉSIMA QUINTA.- TRIBUNALES COMPETENTES.

Para la interpretación y cumplimiento de las estipulaciones contenidas en este contrato, las partes se someten expresamente a las resoluciones del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en términos del artículo 11, fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Leído por las partes el presente contrato y debidamente enteradas de su contenido y alcances, lo suscriben de conformidad en *** tantos en original, en la Ciudad de México, a los días del mes de de ***.

F I R M A S

POR "EL CONSEJO"

POR "EL PROVEEDOR"

**Secretario Ejecutivo de Administración
(cuando aplique)**

Representante Legal

POR "EL CONSEJO"

Directora General de Recursos Materiales

POR "EL CONSEJO"

**Administrador
(cuando aplique)**

POR "EL CONSEJO"

ANEXO 6

TEXTO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO
DEL CONTRATO

Importe de la fianza: \$ ____ (cantidad con número y letra en moneda nacional)

Por: (NOMBRE DEL PROVEEDOR)

A favor del: CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Para garantizar por **NOMBRE DEL PROVEEDOR**, con R.F.C. N° _____, hasta por la expresada cantidad de \$ _____ (**CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL**), el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del **CONTRATO** número _____, de fecha ____ de _____ de 20____, por un importe de \$ _____ (**CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL**) antes del Impuesto al Valor Agregado celebrado con el Consejo de la Judicatura Federal, cuyo objeto es la ("_____"), como se precisa en el referido **CONTRATO** y se detalla en la propuesta técnica de la (**PERSONA FÍSICA O MORAL**) afianzada.

La Compañía Afianzadora expresamente acepta que: **A)** El cumplimiento de las obligaciones a cargo del fiado, se realizará conforme a lo estipulado en el **contrato** que a través de esta póliza se garantiza y lo establecido en las disposiciones legales que rigen al Consejo de la Judicatura Federal, por lo que los incumplimientos al **contrato** por parte del fiado, estarán determinados por el área operativa del propio Consejo y se acreditarán conforme a los procedimientos administrativos y normas que regulan la actividad administrativa del propio Consejo; **B)** La presente fianza permanecerá en vigor desde la fecha de inicio de vigencia hasta el cumplimiento total del objeto del **contrato** y en su caso, durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución firme que haya causado ejecutoria, decretada por autoridad competente; **C)** Para cancelar la fianza será requisito indispensable la conformidad por escrito otorgada por el Consejo de la Judicatura Federal a través de su Dirección General de Recursos Materiales; **D)** Que continuará garantizando el monto cubierto para el caso de que se autoricen modificaciones a los plazos de cumplimiento o en el caso de que se concedan prórrogas o esperas al fiado para el cumplimiento de las obligaciones que se garantizan; la Compañía Afianzadora continuará garantizando dicho cumplimiento en concordancia con el nuevo plazo concedido en tales modificaciones, prórrogas o esperas; **E)** En el caso de que el fiado incumpla cualesquiera de las obligaciones estipuladas en el **contrato** que se garantizan, el Consejo de la Judicatura Federal procederá a presentar la reclamación para hacer efectiva la póliza de fianza, misma que se someterá al procedimiento de ejecución que establece el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas; y **F)** Para el caso de que incumpla las obligaciones asumidas en la póliza de fianza dentro del plazo legalmente establecido, indemnizará al Consejo de la Judicatura Federal conforme a lo previsto en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

FIN DEL TEXTO

NOTA: ESTA FIANZA ES POR EL 10% DEL MONTO DEL CONTRATO SIN I.V.A. Y DEBERÁ PRESENTARSE CUANDO EL MONTO DEL CONTRATO EXCEDA LA CANTIDAD EQUIVALENTE A DIEZ VECES EL VALOR ANUAL DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN, EN EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN, CONFORME AL ARTICULO 405 DEL ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, QUE ESTABLECE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA DEL PROPIO CONSEJO.

ANEXO 7

TEXTO DE FIANZA PARA GARANTIZAR DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

Importe de la fianza: \$ ____ (CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL)

Por: (NOMBRE DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO)

A favor del: CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Para garantizar por NOMBRE DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIO, con R.F.C. No. _____, hasta por la expresada cantidad de \$ _____ CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL, como máximo que equivale al 10% del monto total contratado del (CONTRATO O CONTRATO PEDIDO) incluido I.V.A., por posibles (defectos de fabricación o funcionamiento de los bienes adquiridos y responsabilidades en los servicios posteriores a su entrega de éstos y los demás a los que se obliga el PROVEEDOR conforme al CONTRATO número _____ de fecha _____, por la cantidad de \$ _____ (CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL) celebrado entre el fiado y el Consejo de la Judicatura Federal.

La compañía Afianzadora expresamente acepta que: **A)** El cumplimiento de las obligaciones a cargo del fiado, se realizará conforme a lo estipulado en el contrato que a través de esta póliza se garantiza y lo establecido en las disposiciones legales que rigen al Consejo de la Judicatura Federal, por lo que los incumplimientos al **CONTRATO** por parte del fiado, estarán determinados por el área operativa del propio Consejo y se acreditarán conforme a los procedimientos administrativos y normas que regulan la actividad administrativa del propio Consejo; **B)** La presente fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato mencionado y estará vigente durante ____ año(s), a partir de la entrega de los **bienes** y en su caso, durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución firme que haya causado ejecutoria decretada por autoridad competente; **C)** Para cancelar la fianza será requisito indispensable la conformidad por escrito otorgada por el Consejo de la Judicatura Federal a través de su Dirección General de Recursos Materiales; **D)** Que continuará garantizando el monto cubierto para el caso de que se autoricen modificaciones a los plazos de cumplimiento o en el caso de que se concedan prórrogas o esperas al fiado para el cumplimiento de las obligaciones que se garantizan; la compañía afianzadora continuará garantizando dicho cumplimiento en concordancia con el nuevo plazo concedido en tales modificaciones, prórrogas o esperas; **E)** En el caso de que el fiado incumpla cualesquiera de las obligaciones estipuladas en el contrato que se garantizan, el Consejo de la Judicatura Federal procederá a presentar la reclamación para hacer efectiva la póliza de fianza, misma que se someterá al procedimiento de ejecución que establece el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas; y **F)** Para el caso de que incumpla las obligaciones asumidas en la póliza de fianza dentro del plazo legalmente establecido, indemnizará al Consejo de la Judicatura Federal conforme a lo previsto en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

FIN DEL TEXTO

Nota: Esta fianza es por el 10% del monto del contrato I.V.A. Incluido y deberá presentarse conforme al artículo 407 del **Acuerdo General** del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo.

ANEXO 8

MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD

(Nombre apoderado o representante legal) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mí o mi representada para suscribir la proposición en la presente Licitación Pública Nacional No. CJF/SEA/DGRM/LPN/____/2017, a nombre y representación de: (Nombre de la persona física o razón o denominación social de la persona moral)

No. Licitación CJF/SEA/DGRM/LPN/____/2017:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio fiscal:

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre (s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

Identificación Oficial del Apoderado o Representante legal:

(Lugar y Fecha)
protesto lo necesario (Nombre y Firma)

ANEXO 9

CARTA PROTESTA ARTÍCULO 299 DEL ACUERDO GENERAL

CIUDAD DE MÉXICO, A __ DE _____ DEL 20__.

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
P R E S E N T E .

Texto para persona Moral:

(Nombre del representante legal) en mi carácter de representante legal de la empresa denominada (razón social o nombre de la empresa) declaro, bajo protesta de decir verdad que la persona que represento, ni ninguno de sus socios, accionistas o apoderados, desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitadas, ni se encuentran en ninguno de los supuestos señalados en el punto 2.5 de las bases de la **Licitación Pública Nacional No. CJF/SEA/DGRM/LPN/____/2017**, ni del artículo 299 del **Acuerdo General** del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo.

A T E N T A M E N T E
(RAZÓN SOCIAL)

NOMBRE, FIRMA AUTÓGRAFA Y CARGO

Texto para persona Física:

(Nombre de la persona física) declaro, bajo protesta de decir verdad que no desempeño cargo o comisión en el servicio público, ni me encuentro inhabilitado, así como que no me ubico en ninguno de los supuestos señalados en el punto 2.5 de las bases de la **Licitación Pública Nacional No. CJF/SEA/DGRM/LPN/____/2017**, ni del artículo 299 del **Acuerdo General** del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE, FIRMA AUTÓGRAFA Y CARGO

NOTA: La falsedad en la manifestación a que se refiere esta carta, será sancionada en los términos del **Acuerdo General**. En caso de omisión en la entrega de este escrito, o si de la información y documentación con que cuente el Consejo se desprende que personas morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, la **DADQ** se abstendrá de firmar los contratos correspondientes.

ANEXO 10

(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

CIUDAD DE MÉXICO, A __ DE _____ DE 2017

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
P R E S E N T E .**

ACEPTACIÓN DE CONDICIONES

Texto para persona Moral:

(Nombre del representante legal) en mi carácter de representante legal de la empresa denominada (razón social o nombre de la empresa) declaro, que acepto las condiciones establecidas en las presentes bases de la **Licitación Pública Nacional No. CJF/SEA/DGRM/LPN/____/2017**, y en particular la forma de pago estipulada en las mismas, tiempo de entrega, lugar de entrega, condiciones de entrega de los **bienes** y vigencia de la cotización, así como de las garantías.

**ATENTAMENTE
(RAZÓN SOCIAL)**

NOMBRE, FIRMA AUTÓGRAFA Y CARGO

NOTA: La falsedad en la manifestación a que se refiere esta carta, será sancionada en los términos del **Acuerdo General**. En caso de omisión en la entrega de este escrito, o si de la información y documentación con que cuente el Consejo se desprende que personas morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, la **DADQ** se abstendrá de firmar los contratos correspondientes.

ANEXO 11

(Papel membretado de la empresa)

CIUDAD DE MÉXICO, A ___ DE _____ DE 2017

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
P R E S E N T E.**

PROPUESTA ECONÓMICA

Hago referencia a la **Licitación Pública Nacional No. CJF/SEA/DGRM/LPN/___/2017** para la **“Adquisición de refacciones para equipo informático 2017”**; al respecto se presenta a consideración la presente propuesta económica:

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Marca	Cantidad a comprar	Precio unitario	Monto Total
Subtotal						
I.V.A.						
Total						

Monto total que se refleje en número y letra: _____
Vigencia de la cotización: _____
Forma de pago: _____
Garantía: _____
Moneda: _____
Lugar de entrega: _____
Tiempo de entrega: _____

(RAZÓN SOCIAL)

**_____
NOMBRE, FIRMA AUTÓGRAFA Y CARGO**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada **proveedor** en el modo que estime conveniente, sin embargo deberá requisarlo de acuerdo a si el **proveedor** es persona física o moral realizando las adecuaciones que sean procedentes, debiendo estar firmado autógrafamente por el representante legal de la empresa o persona facultada.

X
RF